

0.1

Versión:

Código: 100-12-11 CHINACOTA

ST

ONE AND CHESTO CHEST

ONE AND CHESTO CHESTO CHEST

ONE AND CHESTO CHEST

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 1 de 169

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



"La educación genera confianza. La confianza genera esperanza. La esperanza genera paz"

Confucio

"HACIA LAS ALTURAS"

CHINACOTA 2020



0.1

Versión:

Código: 100-12-11

CHINACOTA CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Pág

Página 2 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

2018

# **CONTENIDO**

# JUSTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

- 1.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL
- 1.1.1 CARACTERIZACIÓN
- 1.1.1.1 CONTEXTO MUNICIPIO DE CHINACOTA
- 1.1.1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL
- 1.1.1.3 LECTURA DE CONTEXTO
- 1.1.1.4 PERFIL INSTITUCIONAL
- 1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- 1.2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL
- 1.2.1.1 MISIÓN
- 1.2.1.2 VISIÓN
- 1.2.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
- 1.2.1.4 CREENCIAS
- 1.2.1.5 VALORES INSTITUCIONALES.
- 1.2.1.6 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES
- 1.2.1.7 FUNDAMENTOS
- 1.2.1.8 PERFILES
- 1.2.1.9 FINES DE LA EDUCACIÓN
- 1.3 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
- 1.3.1 NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACION BENEFICIARIA
- 1.3.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
- 1.4 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL
- 1.4.1 ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD.
- 1.4.2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL
- 1.5 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

#### 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- 2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.
- 2.1.1 COMUNIDAD EDUCATIVA
- 2.1.2 GOBIERNO ESCOLAR.
- 2.1.2.1 CONSEJO DIRECTIVO
- 2.1.2.2 CONSEJO ACADÉMICO
- 2.1.2.3 EL RECTOR



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

CHINACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 3 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

2018

- 2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
- 2.1.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES
- 2.1.3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
- 2.1.3.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
- 2.1.3.4 EL PERSONERO ESCOLAR
- 2.1.3.5 CONTRALORÍA ESCOLAR.
- 2.1.3.6 CONSEJO DE DOCENTES
- 2.1.3.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.
- 2.1.3.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE
- 2.2 SISTEMA DE MATRICULA
- 2.2.1 ADMISIÓN
- 2.2.2 DE LA PREMATRICULA
- 2.2.3 DE LA MATRÍCULA
- 2.2.4 RETIRO DE ESTUDIANTES
- 2.2.5 POLÍTICA DE GRATUIDAD
- 2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS, Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO
- 2.3.1 RECURSOS HUMANOS
- 2.3.2 RECURSOS FISICOS (Espacios físicos y dotación)
- 2.3.3 RECURSOS TECNOLOGICOS
- 2.4 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION
- 2.4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 2.4.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
- 2.4.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO
- 2.4.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION
- 2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES
- 2.5.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- 2.5.2 MANUAL DE FUNCIONES
- 2.5.3 PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

- 3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.
- 3.1.1 ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO
- 3.1.2 DISEÑO PEDAGÓGICO
- 3.1.3 LA PROPUESTA PEDAGÓGICA



Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 4 de 169

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- 3.1.4 PLAN DE ESTUDIOS
- 3.1.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES
- 3.2LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.
- 3.3 POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.
- 3.4 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
- 3.5 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

#### 4. COMPONENTE COMUNITARIO

- 4.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
- 4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.
- 4.3 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
- 4.3.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
- 4.3.2 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
- 4.3.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO
- 4.4 PROYECTO DE VIDA



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 5 de 169

2018

# **JUSTIFICACIÓN**

Asumiendo como referente el "documento orientador para los ajustes y modificaciones al PEI- Resignificación del PEI" presentado por la Secretaria de Educación de Norte de Santander y reconociendo como este mismo documento lo establece el proyecto educativo, como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, que posibilita la construcción de un sentido de identidad para cada comunidad educativa, de permanente articulación con su entorno social, cultural y económico, de cohesión y compromiso de esa comunidad con visiones positivas del futuro para la institución y para su entorno.

A partir de lo conceptuado en los artículos 73 y 138 de la ley 115 de 1994, y atendiendo a las nuevas tendencias globalizadas en los diferentes campos de la política mundial, la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga construye su Proyecto Educativo Institucional con el objeto de brindar a los habitantes del municipio y su entorno, una formación integral, promoviendo la atención a la diversidad, encaminados a desarrollar procesos competitivos académico y fortalecer las expectativas laborales al vincularse como miembros activos del país.

Asumimos la resignificación como una mirada retrospectiva y un proceso de reflexión, revisión y análisis de los hechos, las acciones, los procedimientos, los actores, el contexto, que permita la vigencia de la organización y sus herramientas de gestión, con capacidad de respuesta a los nuevos marcos políticos, los retos, las exigencias sociales y académicas y las necesidades de los educandos, de la comunidad que hacen que el -PEI- sea más pertinente con las realidades actuales.

Con este proceso de resignificación deseamos visibilizar el sentido del PEI y la dinámica de participación, interpretando el proyecto como el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construida y desarrollada en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.

Desde cada uno de los componentes y teniendo en cuenta la población escolar, se aborda el modelo educativo "Aprendizaje Significativo" que se desarrolla, en consonancia con los recursos humanos, logísticos, de infraestructura e igualmente se define el enfoque pedagógico, la metodología, la Investigación como estrategia pedagógica, la integración de las TIC y el desarrollo de proyectos que abarquen la



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Código: 100-12-11



### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 6 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

comunidad educativa.

Como antecedente histórico, se visualiza la variada escala de profesionales egresados de nuestra institución, que prestan sus servicios en los diferentes campos y que hoy se constituyen en un baluarte en el desarrollo político, económico y social del país; y se contrasta con la actual tendencia regional esquematizada en el plan de ordenamiento territorial en el que se aborda el desarrollo agroindustrial, turístico y ambiental del municipio.



Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 7 de 169

2018

# IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

#### DATOS GENERALES.

Nombre: Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.

Dirección: Carrera 4 No 8-48.

Teléfono: 3214796096 Código DANE 154172000247. Código NIT: 890501444-6.

Código Dptal: 1140141.

Norte de Santander. Departamento:

Municipio: Chinácota. Zona Urbana: Barrio El Dique.

Propiedad jurídica: Departamento Norte de Santander

Jornada: Diurna (Mañana y Tarde)

Ámbito: Educación Formal.

Transición, Básica (sección Primaria y sección Secundaria) y Niveles:

Media Académica.

JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO Rector:

# PERSONAS QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN:

- 01 Rector
- 02 Coordinadoras
- 01 Orientadora escolar
- 01 Docente de Apoyo Pedagógico
- Docentes en básica secundaria y media académica. 21
- 10 Docentes en Básica primaria.
- Docentes de Preescolar 02
- 01 Técnico operativo
- 03 Auxiliares administrativos
- 04 Servicios generales.

# SÍMBOLOS DE LA INSTITUCION

El Colegio tiene tres símbolos. La Bandera, El Escudo y el Himno.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Página 8 de 169

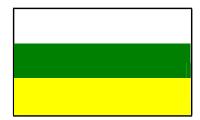
Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11



#### La Bandera:

Consta de tres franjas: Blanco, verde y amarillo. El blanco simboliza la pureza, el verde la esperanza en las juventudes que aquí se forman, el amarillo significa la madurez y la riqueza del saber.



#### El Escudo:

Está compuesto de las siguientes partes: de fondo se encuentran los colores de la antigua bandera: blanco y verde.

Sobre la bandera está colocado un libro abierto con la leyenda: "DUC IN ALTUM" "Hacía las alturas: Por medio del saber se llega al éxito. Junto al libro se encuentra una antorcha, luz que ilumina el entendimiento. Rodean al libro dos ramos de laurel entrecruzados por la base que simbolizan la victoria, con la leyenda del nombre y el lugar: Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, Chinácota.

Este escudo fue escogido mediante concurso en el año 1963 y fue diseñado por el Licenciado Luis Alirio Zúñiga.





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 9 de 169



#### El Himno:

La letra es del ilustre poeta Norte santandereano Teodoro Gutiérrez Calderón y la música del señor Nicodemus Rangel Acevedo, Rector de la Institución Educativa desde 1930 hasta 1933. La letra dice así:

#### Coro:

Viva el estudio
Que es el amigo
De los que empiezan
Pronto a luchar.
No hay en el mundo
Labor más grande
Que aquel que enseña
A la humanidad.

#### I Estrofa

Nuestro colegio
Tiene una historia
Llena de gloria
De fe sin par;
Nuestros maestros
Nos dan la lumbre
Que hacia otra cumbre
Nos llevará;
Y son los libros
En nuestros claustros
Rayos de un astro:
La Libertad

#### II Estrofa

Pueblo que estudia Pueblo que vence Fe que convence Lampo de sol; La Patria es madre Del que la quiere Quien la ama muere



0.1 Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Página 10 de 169

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Por darle honor: Y en este mundo No triunfa el hombre Si no hay un nombre Patria, Hogar, Dios

#### III estrofa

Vamos muchachos Nuestra es la vida Senda florida La juventud. La niñez canta, El canto vuela Colegio, escuela Vuestra es la luz. Y el alma noble Cifra su emblema Sobre este lema: "Ciencia y Virtud".

Este himno fue cantado en público por primera vez en el acto de clausura del año de 1931.

#### LEMA INSTITUCIONAL

Desde su fundación y hasta la fecha la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, está comprometida a trabajar en el desarrollo de una formación integral con sentido de pertenencia y pertinencia a la Institución a través del respeto a los símbolos y el cumplimiento del lema "HACIA LAS ALTURAS", el cual se materializará en adelante con el emblema "POR MI ESCUDO Y MI BANDERA, GONZAGUISTAS DE PRIMERA". En el marco de la política de calidad institucional los documentos institucionales llevaran en el pie de página de su membrete la insignia "GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA"



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA

SO

SOUTHA CUESIO PE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 11 de 169

# 1. COMPONENTE CONCEPTUAL





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

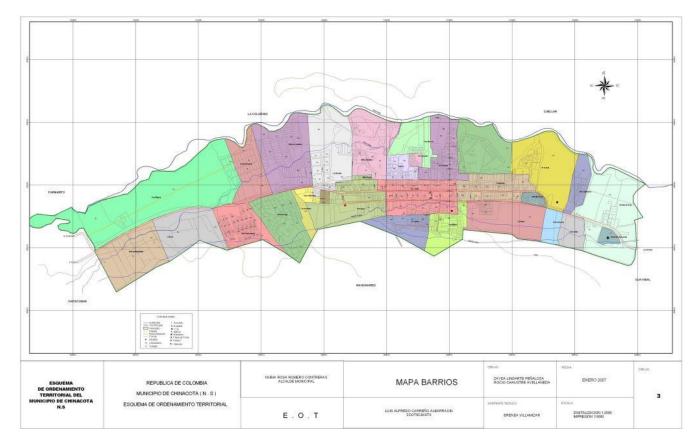
Página 12 de 169



#### 1.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

# 1.1.1 CARACTERIZACIÓN

#### 1.1.1.1 CONTEXTO MUNICIPIO DE CHINACOTA



Fundada en 1533. Localizada a 45 km de la capital del departamento, con una temperatura promedio de 22 °C., posee una variedad de pisos térmicos desde el clima cálido hasta el de Páramo.

Su base económica del sector agropecuario, se ha distribuido en pecuario, agrícola y minero. En los últimos años el turismo ha sido una actividad de mucha importancia por sus bellos paisajes y sitios de interés histórico cultural; posee una buena infraestructura hotelera, cómodas cabañas, hermosas fincas cafeteras y paneleras constituyéndolo en su principal atractivo. Cuenta además con restaurantes que ofrecen al visitante exquisita y variada gastronomía.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Versión: 0.1 Código: 100-12-11



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018 Página 13 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

Sitios para visitar: la Hacienda Iscalá: hermoso lugar donde vivió del general Ramón González Valencia, Cerro de la Vieja, El Páramo Mejué, la Plaza de Toros San Nicolás, la Iglesia San Juan Bautista, El Parque Principal, El Palacio Municipal, la Capilla Colegio de la Presentación, la Casa de Dolores Jáuregui de Galvis donde se firmó el tratado de Paz de la Guerra de los Mil Días, y la Casa de la Cultura.

#### Bandera:



#### Escudo:



### **DATOS GENERALES**

Nombre Completo: San Juan Bautista de Chinácota.

Fundación: 24 de julio de 1556. Fundador: Ambrosio Alfinger.

Alcaldía Chinácota: ubicada en el Palacio Municipal en la Carrera 4 No. 4-15

Teléfono: (57) (7) 586 4150

Email: alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co

Población: Censo DANE 2005: 14.784 habitantes. Altitud: 600-3200 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: 1342 kms2 Clima: 22 grados C.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018 Página 14 de 169

Distancia a Cúcuta: 45 Kms

Coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 72° 36′, Latitud Norte 7° 37′

Límites:

Norte: Bochalema y Los Patios, Sur: Pamplonita y Toledo, Herrán y Ragonvalia, Oriente:

Bochalema y Pamplonita. Occidente:

División Administrativa: Compuesto por 2 corregimientos y 25 veredas.

Ríos: Pamplonita y las auebradas Honda, Coliches, Charibal, caño

Seco, Islarita, El Baúl, Iscalá, Pantanos.

Provincia (región): sur oriental

Economía:

La agricultura: café, cítricos, maíz, tomate, fricaña panelera, fresa, morón.

Producción pecuaria: bovinos, porcinos, cunícola y aves de corral.

La minería: carbón y piedra de cal.

# **RESEÑA HISTÓRICA:**

Cuenta la historia que el 27 de marzo de 1528 y por intermedio de sus factores en Sevilla Heinrich Ehinger e Hieronymus Sailer, la Casa Comercial Augsburguesa de Bartholomaus y Antonio Welser celebró con la Corona Española un contrato: la llamada "Capitulación", acerca de la conquista y colonización de Venezuela, en el cual se estableció como futuro gobernador de Venezuela a la gente comercial de los Welser en Santo Domingo (hoy ciudad Trujillo), el alemán Ambrosio Alfínger (Ambrosius Dalfinger), quien en 1529 fundó a Coro y Maracaibo.

En sus expediciones descubrió amplias regiones de las actuales Colombia y Venezuela y al atravesar el valle de Upar hacia Tamalameque tomó desde este punto la vuelta al Este y entró en la serranía 400 hombres y más de 80 caballos para llegar al Río de Oro, luego de lo cual pasó al Páramo Ciribita de donde volvió al Lago de Maracaibo.

Posteriormente, en 1532, continuó su viaje trasmontando valles, lo cual lo llevó a Chinácota que halló muy poblado pero desamparado de su gente y naturaleza del lugar, y pernoctó varios días hasta conquistar la comarca.

En la obra de don Luis Febres Cordero denominada "El Antiguo Cúcuta" se indica que en 1563 se emprendió la categuización de los indios Chinácotas encomendada al misionero dominico Fray Francisco Cabeza, año a partir del cual la historia de Chinácota se hunde en un largo intervalo de silencio por más de una centuria.



0.1

Versión:

Código: 100-12-11 CHIRACOTA

STATES

CHIRACOTA

C

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 15 de 169

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

#### **FESTIVIDADES:**

- ✓ Feria internacional de San Nicolás
- ✓ Reinado Interveredal

# SITIOS TURÍSTICOS:

- ✓ Páramo de Mejué
- ✓ Corporación taurina El Lago
- ✓ Hacienda Iscalá

# HIMNO DE CHINÁCOTA

#### Coro

Chitareros por Dios y la patria De la gloria marchemos en pos. Con amor, libertad y justicia Forjaremos un mundo mejor.

### I estrofa

Somos pueblo valiente y honesto, Lucharemos de fe y corazón; Siempre en busca de honor y progreso, Sin engaños, temor ni traición.

#### II estrofa

Los cultivos matizan los campos, Tierra buena, fecunda y feraz; En los montes florecen cafetos En las almas florece la paz.

#### III estrofa

Tradiciones, leyendas y mitos Destellos del alma ancestral; Por el cerro la Vieja cabalga Mientras ruge feroz tempestad.

Letra y Música: Juan José Briceño Jáuregui.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 16 de 169



#### 1.1.1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

# RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El Colegio San Luis Gonzaga, fue fundado a comienzos del año escolar de 1906, con el nombre de "Escuela Superior de Varones" por el párroco Presbítero Dr. Luis María Figueroa Villamizar, quien lo dotó no solo de sus preclaras luces intelectuales sino de cuanto le era necesario para tener vida propia. Junto con los profesores Adonías de J. Blanco y José Frohard y 29 alumnos. Inicialmente el plantel de carácter privado, funcionó en la esquina de la carrera 4 con la calle 2 conocida como "Calle Real".

En 1907, funcionó con 54 alumnos y 5 profesores. Donde se dictaban las siguientes materias: Religión, Castellano, Aritmética, Geometría, Algebra, inglés, latín, Retorica, Historia Sagrada, Historia de Colombia, Geografía, Urbanidad, Piano y Canto. En abril de ese mismo año el Rector viajó a Europa dejando en su reemplazo a Francisco de Paula Colmenares hasta su regreso en septiembre de 1907.

En 1911 el Colegio fue oficializado por Ordenanza No. 17 de marzo de 1911, y se denominó "LICEO DE SAN LUIS GONZAGA".

En 1912 el 1 de enero empezó a ser oficial el **Liceo de San Luis Gonzaga**, bajo la dirección del Pbro. Luis Francisco Villamizar, subdirector, Luis Eusebio Asela y como pasante secretario Luis Alberto Cote y tenía 63 alumnos.

Gracias a los esfuerzos del señor Vieria Moreno los alumnos pueden disfrutar de la cancha de básquetbol que hoy lleva su nombre.

En 1913, se cambia de nombre al Liceo San Luis Gonzaga de Chinácota por el de COLEGIO PROVINCIAL DE SAN LUIS GONZAGA.

Para 1925 a 1927 se cambió el nombre de Colegio por el de Liceo.

En 1930 como no se presentaron alumnos en ese año el colegio fue cerrado y los dineros de su funcionamiento y sus auxilios nacionales se invirtieron en la compra de una casa amplia y bien construida para el colegio, con acueducto propio.

En varias épocas hubo en el Colegio internado, por los años 1937 a 1943 había aproximadamente 20 internos de los cuales entre 8 y 10 eran de Venezuela.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 17 de 169

El Colegio fue Nacionalizado el 21 de marzo de 1953.

En el año de 1969 el Colegio obtuvo el Primero y Segundo Premio del Concurso Col tejer, con las alumnas Ángela Beatriz Acevedo y Carmen Amanda Pineda. Con lo cual se colocó nuevamente entre los establecimientos con los mejores Bachilleres de la nación.

Durante los años 1970, 1971 y 1972 y bajo la Rectoría del señor Arturo Vieira Moreno, auien, aracias a su incansable labor ante las diferentes entidades, loaró la construcción de la moderna planta física, para que el establecimiento cuente con mayores comodidades y se haga posible aumentar el número de educandos. Hoy los alumnos pueden disfrutar de la cancha de básquetbol que lleva su nombre.

En el año 2006, la Institución Educativa San Luis Gonzaga, celebra un siglo de existencia al servicio de la Juventud, de la Comunidad y de Colombia. Los preparativos que antecedieron a la conmemoración del Centenario fueron precedidos por el Magister Balmor Eliseo Pereira, rector de la Institución. Desde el mes de junio el comité Central fue precedido por la Licenciada Carmen Sofía Conde Caicedo y a partir del 11 de agosto, la responsabilidad recae sobre el nuevo rector, doctor Pedro Julio Pezzotti Lemus. En el marco del centenario se fundó la cooperativa San Luis Gonzaga, cooperativa que hasta la fecha de hoy presta sus servicios de ahorro y crédito.

Durante la celebración del centenario, los profesores desarrollaron una intensa actividad con alumnos: se organizaron desfiles por las calles principales de la ciudad, eventos culturales, izadas de bandera, programas folclóricos, actos literarios; contando con la presencia de invitados especiales. En el marco de la celebración se cumple con la develación de la estatua del fundador "Pbro. Luis María Figueroa".

Del 05 al 11 de septiembre del año 2016, la Institución Educativa celebró sus 110 años de servicio educativo, bajo el lema "110 años formando Gonzaguistas siempre listos a la excelencia" con el liderazgo del señor rector JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO, un comité organizador conformado por miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y la participación de la comunidad en general. Se cumplieron actividades como: Feria de la ciencia, concurso de fotografía, colegio mural, árbol proyecto de vida, festival de los países anglosajones, festival de teatro, festival de las regiones de Colombia, juegos y curiosidades matemáticas, noche de talento Gonzaguista, dianas a la Institución, procesión del Santo Patrono, celebración



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 18 de 169

eucarística, noche de romance y serenata musical, exaltando de esta manera la historia, la trayectoria, el nombre y los frutos de esta Institución educativa durante sus 110 años al servicio educativo de la comunidad chitarera.

En el año 2019, la Institución Educativa recibe renovación de la licencia de funcionamiento para los años lectivos 2019, 2020 y 2021, mediante la Resolución 5717 del 01/11/2019. Se logra además la adecuación del aula múltiple con inversión del gobierno departamental y la construcción del techo de la gradería de la cancha principal con inversión de la alcaldía municipal y los padres de familia.

Desde su fundación y hasta la fecha la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, está comprometida en el desarrollo de una formación integral con sentido de pertenencia y pertinencia a la Institución a través del respeto a los símbolos y el cumplimiento del lema "HACIA LAS ALTURAS" "Gonzaguistas siempre listos a la Excelencia".

En la actualidad esta prestigiosa Institución ofrece sus servicios en los niveles de Preescolar grado transición, básica primaria, básica secundaria y media académica, obteniendo los estudiantes el título de bachiller académico, dando paso al cambio de su razón social para denominarse Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.

Bajo la Rectoría del Especialista José Gregorio Bautista Rico desde el 05 de noviembre del año 2014 en continuidad hasta la fecha, la Institución cuenta hoy 33 docentes, 3 directivos, 1 técnico operativo, 3 auxiliares administrativos, 4 auxiliares de servicios generales, 1 orientadora escolar y 1 docente de Aula de Apoyo Pedagógico. La Entidad atiende 900 estudiantes distribuidos en dos jornadas: De Preescolar a Undécimo grado en jornada de la mañana, y de primero, segundo y cuarto grado en la jornada de la tarde, brindándoles los servicios académicos, de orientación profesional, apoyo pedagógico, enfermería, sala de informática y tienda escolar. Actualmente se encuentra ubicada en el nivel B del ICFES y sustenta sus prácticas pedagógicas desde la Investigación como estrategia pedagógica, el uso de las TIC y la educación artística musical como ejes transversales y de profundización.

### **LOCALIZACION**

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está ubicada en la zona residencial, zona suroriental, Carrera. 4 No. 8-48 Barrio El Dique Municipio de



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código: 100-12-11

Versión:

0.1

Página 19 de 169



Chinácota. Limita por el norte con el barrio el centro, por el sur con el barrio las colinas, por el oriente con el barrio el Cristo y por el occidente con el Barrio Villa Flórez y Villa Olímpica.

# ORGANIZACIÓN SOCIAL

La organización escolar de la comunidad educativa Gonzaguista, está definida por las normas, procedimientos administrativos y sistemas de control necesarios para su funcionamiento, con las siguientes características específicas.

- ✓ Dirección: Representada por el Rector, persona que contiene los aspectos básicos de la organización y cuenta con aptitudes de liderazgo.
- ✓ Planificación: Se cuenta con un diseño claro de educación y de evaluación.
- ✓ Recursos: Se gestionan los recursos suficientes para lograr los objetivos institucionales.
- ✓ Conexión con la didáctica y el orden general: se dispone de personal idóneo y
  suficiente.
- ✓ Pertenencia: El personal demuestra pertenencia con el establecimiento.
- ✓ Prestigio del individuo. Existen mecanismos y medios de buena comunicación entre el estudiante y su familia con la institución Educativa.
- ✓ Trabajo con cooperación: Se impulsa el trabajo en equipo, interactuando con los maestros.
- ✓ Responsabilidades: Cada individuo en el establecimiento es responsable de su rol, llámese estudiante, directivo, personal docente, administrativo o de servicios generales.

La estructura social del establecimiento educativo está enmarcada por los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional contemplados en la ley 115 como es la conformación del Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Asociación de Padres, Comité de Convivencia y Asamblea de Padres.

#### ASPECTO SOCIO ECONOMICO

La condición económica de las familias de los estudiantes se basa en la actividad agro-turística que les permite el mejoramiento de su calidad de vida.

El Colegio para su sostenimiento cuenta con un presupuesto anual basado en el



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Página 20 de 169

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

sistema general de Participaciones y en los recursos de gestión.

Las familias de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga presentan tres formas de constitución que son:

- ✓ Familiar Funcional: Organizada alrededor del padre, la madre y los hijos. Sus valores éticos se basan en la unión consagrada por el matrimonio católico y la unión libre. Es una familia tradicionalista y conservadora.
- ✓ Familia Disfuncional: Formada por un grupo concreto de familias nucleares, unidas por un cónyuge común (padre o madre solo e hijos, un padrastro, madre e hijos, una madrastra, papá e hijos).
- ✓ Familia Extensa: Se compone de dos o más parientes relacionados linealmente (tíos, primos, hermanos, abuelo).

Los núcleos familiares pertenecen en un 70% al nivel socioeconómico bajo, en un 20% al nivel medio bajo, un 8% al nivel medio, y un 2% al nivel alto.

# SITUACION AMBIENTAL

El establecimiento cuenta con espacios amplios, zonas verdes que permiten un adecuado clima escolar.

La problemática ambiental es muy diversa y podemos centrarla en los aspectos reseñados a continuación:

- ✓ Carencia de señalización vial.
- ✓ Agrietamiento vertical de la planta física
- ✓ Carencia de colectores de aguas lluvias
- ✓ Falta de Mantenimiento de los techos
- ✓ Unidades sanitarias insuficientes.
- ✓ Deterioro del sistema eléctrico.
- ✓ Hacinamiento de la población estudiantil desde transición hasta undécimo grado.

### **SERVICIOS**

**Tienda Escolar:** Atendida por un particular, ofrece variedad de alimentos a los estudiantes en su hora de descanso.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

100-12-11 Fecha de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018 Página 21 de 169

Orientación: La IE ofrece el servicio de orientación escolar con objeto de contribuir al desarrollo emocional de los educandos en cumplimiento de la ruta de atención integral.

PAE: Se cuenta con el programa de Alimentación, con la modalidad de desayuno industrializado y complemento alimentario, para la población más vulnerable de la Institución.

Enfermería: Se cuenta con la asistencia de una enfermera Jefe quien atiende necesidades básicas en salud de los educandos.

Aula de Apoyo Pedagógico: se ofrece este servicio con el propósito de apoyar a la población estudiantil con Necesidades Educativas y/o discapacidad, y/o talentos y capacidades excepcionales, teniendo presente que la diversidad hace parte de la inclusión escolar.

Aula de Apoyo al Aprendizaje Musical: La I.E. cuenta con un aula acondicionada exclusivamente para el desarrollo de las clases de aprendizaje musical, esta cuenta con amplificación, instrumentos musicales y material de apoyo TIC para el trabajo durante las mismas. De igual manera el salón se encuentra ubicado en el tercer piso de la institución, con el fin de que las clases de música no interrumpan el desempeño y aplicación de estrategias pedagógicas de los docentes de las demás áreas en los diferentes salones de clase.

Recursos de Apoyo al Aprendizaje: LA IE cuenta con una biblioteca escolar, dos salas de informática, una de ellas con acceso a internet, un laboratorio de Ciencias Naturales, equipos de nuevas tecnologías y espacios deportivos.

#### CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

#### COMPONENTE CONCEPTUAL

#### Fortalezas:

- $\checkmark$  Se ofrece ambiente agradable desde la actitud de escucha y acogida a la comunidad educativa.
- ✓ Alto grado de confianza, credibilidad y reconocimiento por la labor educativa.
- ✓ La institución mantiene comunicación oportuna con los padres de familia en cuanto a desempeño integral del estudiante.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

do de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código: 100-12-11

Versión:

0.1

Página 22 de 169



- ✓ La formación que ofrece el colegio le permite a las estudiantes alcanzar sus metas y proyectos.
- ✓ Existe la inclusión de estudiantes con NEE.

#### **Debilidades**

- ✓ Se debe mejorar el clima escolar de acuerdo a nuestro modelo pedagógico
- ✓ Se hace indispensable la aplicación de instrumentos de seguimiento al cumplimiento de las metas.
- ✓ Apropiación colectiva del horizonte Institucional, por parte de la Comunidad Educativa.

# **Oportunidades**

✓ Fortalecimiento de la Escuela de Padres

#### **Amenazas**

- ✓ Falta mayor acompañamiento por parte de entes gubernamentales encargados del sistema educativo.
- ✓ La influencia de la sociedad de consumo desvirtúa los principios y valores impartidos por la familia y la institución educativa

Ver anexo 1. Diagnóstico Institucional componente conceptual.

# **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

#### Fortalezas:

- ✓ Las actividades que se programan en el colegio se cumplen con eficiencia.
- ✓ Se cuenta con una plataforma institucional <u>www.colzaga.edu.co</u> que permite la sistematización y manejo oportuno de la información académica y administrativa.
- ✓ El personal directivo, docente y administrativo desempeña funciones de acuerdo a su perfil.

#### **Debilidades**

- ✓ Carencia de espacios recreativos y deportivos en la planta física
- ✓ Falta acompañamiento en los procesos de investigación desde la Secretaría de Educación Departamental, proyectada hacia la Institución.
- ✓ No se cuenta con una conectividad que le dé cobertura a todos los espacios pedagógicos de la institución educativa, para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11

Página 23 de 169



# **Oportunidades**

✓ Aplicar un rubro presupuestal del FOSE para la instalación del servicio de internet con cobertura institucional.

#### Amenazas:

- ✓ Los planes de desarrollo no implican en su totalidad a las instituciones educativas
- ✓ El aumento de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Recursos financieros insuficientes otorgados por parte del Estado.

Ver anexo 2. Diagnóstico Institucional componente administrativo.

# COMPONENTE PEDAGÓGICO

#### Fortalezas:

- ✓ Existencia de semilleros de investigación y maestros investigadoras en la institución
- ✓ La investigación y la implementación de las TIC como estrategias pedagógicas
- ✓ Se contempla el uso de nuevas tecnologías
- ✓ La mayoría de los docentes se esfuerzan por brindar un ambiente agradable que favorece el proceso de aprendizaje y la convivencia en el aula.
- ✓ Fundamentación antropológica axiológica y ético moral en los ámbitos de bienestar, promoción y desarrollo humano
- ✓ Existe un alto sentido de transformación hacia el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Posicionamiento en las pruebas Saber con nivel A

#### **Debilidades**

- ✓ Avanzar en los procesos de articulación de los proyectos pedagógicos transversales en las áreas del conocimiento.
- ✓ Socializar las estrategias pedagógicas y metodologías innovadoras, que responden al modelo Pedagógico Aprendizaje Significativo.
- ✓ Falta capacitación a los padres de familia para el manejo de la plataforma Ovy www.colzaga.edu.co
- ✓ Disposición de recursos y herramientas para despertar el interés y el gusto por la lectura en las estudiantes.
- ✓ Mejorar la calidad de la conectividad en la Institución.
- ✓ Planear y ejecutar con tiempo la preparación a las Pruebas Saber.
- ✓ Conformismo de un porcentaje de estudiantes respecto a sus resultados. académicos.
- ✓ Mejorar los resultados del Índice Sintético de Calidad ISCE en todos los niveles



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 24 de 169

Código: 100-12-11



# **Oportunidades**

- ✓ Capacitación y generación de programas para la aplicación de las TIC'S y la Investigación como Estrategia pedagógica con el apoyo del departamento.
- ✓ Apertura para asistir a procesos externos de capacitación y actualización

#### **Amenazas**

- ✓ La influencia negativa de las Tics que obstaculizan los procesos de aprendizaje
- ✓ El dominio de la sociedad de consumo que desmotiva los procesos de aprendizaje.
- ✓ La incidencia de culturas juveniles que generan despreocupación por el sentido de vida y de la educación.
- ✓ El aumento de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas

# Ver anexo 3. Diagnóstico Institucional componente pedagógico.

#### COMPONENTE COMUNITARIO

#### Fortalezas:

✓ Se contempla un trato respetuoso y cordial en la mayoría de los miembros de la institución educativa.

#### **Debilidades:**

- ✓ Escaso acompañamiento de algunos padres de familia en los procesos académicos y comportamentales.
- ✓ Involucrar a los Padres de Familia en la socialización y ejecución del plan de emergencia y riesgos de la institución.
- ✓ Poca participación del sector productivo con la Institución.

# **Oportunidades**

- ✓ Proyectos de la Alcaldía, FUNTICS, Computadores para Educar, Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Diferentes campañas de promoción y prevención en el crecimiento integral de los estudiantes - La presencia de bomberos, policía de Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia
- ✓ Empresas e instituciones existentes en la ciudad para la realización de prácticas empresariales trabajo de labor social de los estudiantes.

#### **Amenazas**

✓ La falta de cultura frente al reciclaje y las normas de tránsito.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 25 de 169



- ✓ Alto índice de desempleo y escasa motivación para generar empresas.
- ✓ Incremento del alcoholismo, violencia, consumo de sustancias sicoactivas y prostitución
- ✓ Alto porcentaje de familias disfuncionales y permisividad de los padres y madres de familia.
- ✓ El uso inadecuado de internet, redes sociales y el escaso acompañamiento de los padres de familia.
- ✓ La continua desintegración familiar

Ver anexo 4. Diagnóstico Institucional componente comunitario.

#### 1.1.1.3 LECTURA DE CONTEXTO

La institución educativa colegio san Luis Gonzaga, encaminada en su misión institucional de formar seres humanos integrales, referencia su contextualización en la situación cultural, económica y social de cada una de las familias que forman esta comunidad educativa. Es evidente el gran número de factores que afectan la armonía institucional y por ende el desarrollo educativo y el proceso de formación de los estudiantes que son evidenciados en su diario vivir;

Familias disfuncionales
Desplazamiento
Falta de recursos
Maltrato intrafamiliar
Bajo nivel de educación de los padres
Falta de formación en valores desde la familia

Todos estos factores generan un ambiente de irrespeto e intolerancia entre los jóvenes estudiantes, según se evidenció en el trabajo grupal de análisis de situaciones que afectan la Convivencia escolar.



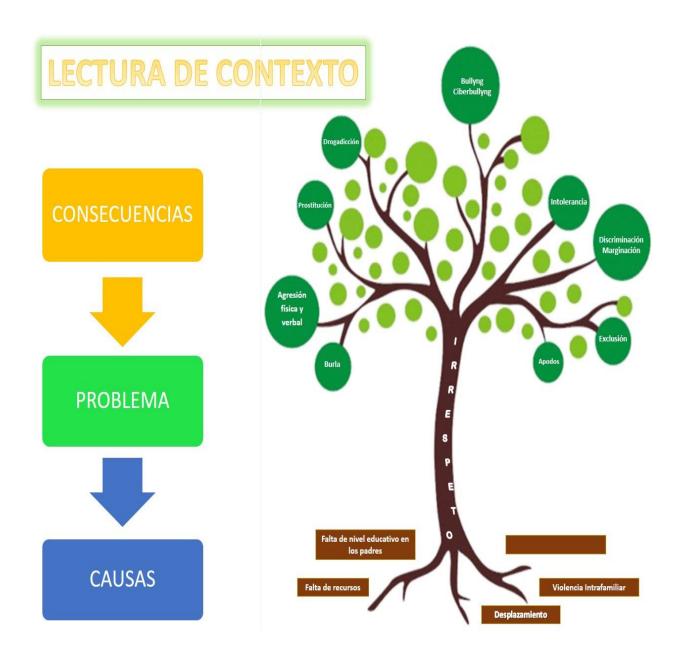
Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 26 de 169



Ver Anexo 5. Lectura de Contexto IE Colegio San Luis Gonzaga).



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA

THE PROPERTY OF THE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 27 de 169

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### 1.1.1.4 PERFIL INSTITUCIONAL

### INDICACORES DE COBERTURA

	ESTU	IDIANTES MA	ATRICULADO	OS		
GRADO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TRANSICION	45	39	39	50	47	48
PRIMERO	48	55	51	51	63	55
SEGUNDO	60	56	62	54	51	57
TERCERO	66	66	62	73	63	50
CUARTO	56	72	73	65	70	68
QUINTO	45	58	75	71	66	70
SEXTO	80	64	82	124	104	79
SEPTIMO	90	71	74	93	114	106
OCTAVO	90	68	76	72	97	116
NOVENO	107	82	76	74	73	96
DECIMO	98	104	96	64	66	73
UNDECIMO	93	77	104	85	54	54
TOTAL	878	812	870	876	868	872

### INDICADORES DE CALIDAD

### RESUMEN DEL INDICE SINTETICO DE CALIDAD - ISCE-

		Básica - Primaria										
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA						
2018	2.38	1.06	0.99	0.75	5.19	5.95						
2017	2.56	1.33	0.93	0.75	5.57	5.73						
2016	2.36	0.39	0.96	0.77	4.47	5.57						
2015	2.31	1.52	0.94	0.74	5.51							



Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 28 de 169

	, 324 - 124 S	Básica - Secundaria										
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA						
2018	2.59	3.00	0.93	0.74	7.27	6.22						
2017	2.86	3.19	0.82	0.75	7.64	5.94						
2016	2.37	0.01	0.99	0.75	4.12	5.72						
2015	2.49	1.50	0.92	0.74	5.65							

			Media		
	nt.	6			
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.52	0.00	1.97	4.49	7.66
2017	2.57	3.06	1.82	7.45	7.56
2016	2.37	3.00	1.91	7.28	7.48
2015	2.50	3.01	1.94	7.45	



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 0.1

Versión:

Código: 100-12-11



Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 29 de 169

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Básica - Primaria

Desempeño del cuatrienio

Puntaje promedio de las Pruebas Sab
Lenguaje y Matemáticas. La escala de la companya de la compa

Puntaje promedio de las Pruebas Saber 3° y 5° en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. La escala de valores es de 100 a 500, siendo 500 el puntaje promedio más alto posible.

Grado Tercero

TOTAL 2018

Día G



Lenguaje



**Matemáticas** 

#### Grado Quinto



Lenguaje

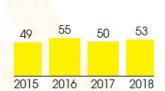


# 

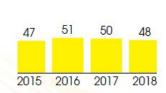
#### Ambiente escolar del cuatrienio

Tomado de cuestionario de contexto (Factores Asociados) de las Pruebas Saber. La escala de valores de **Seguimiento al aprendizaje** y **Ambiente en el aula** es de 1 a 100, y la de **Ambiente escola**r es de 0 a 1.

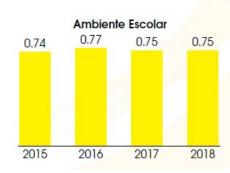
0.75



Seguimiento al aprendizaje



Ambiente en el aula





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Versión: Có 0.1 100

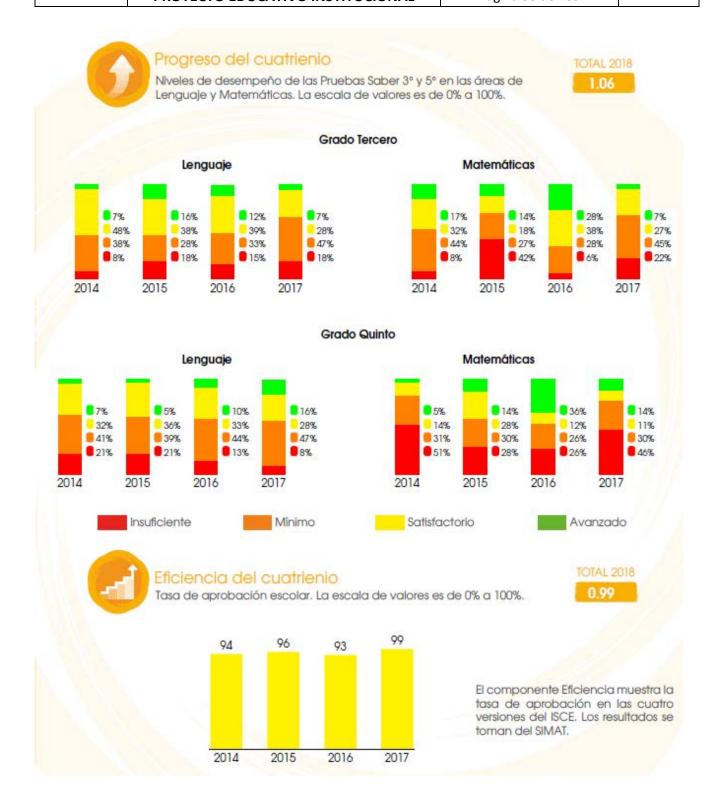
Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 30 de 169

Fecha de Aprobación: Enero





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11

Página 31 de 169



# Básica - Secundaria

Día É



# Desempeño del cuatrienio

Puntaje promedio de la Prueba Saber 9º en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. La escala de valores es de 100 a 500, siendo 500 el puntaje promedio más alto posible. TOTAL 2018

#### Grado Noveno



Lenguaje

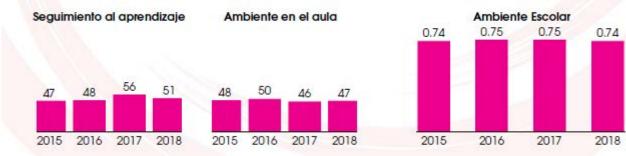


Matemáticas



#### Ambiente escolar del cuatrienio

Tomado de cuestionario de contexto (Factores Asociados) de las Pruebas Saber. La escala de valores de **Seguimiento** al aprendizaje y **Ambiente en el aula** es de 1 a 100, y la de **Ambiente escolar** es de 0 a 1. TOTAL 2018 0.74





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 0.1 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

Código: 100-12-11



### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 32 de 169

2018



# Progreso del cuatrienio

Niveles de desempeño de la Prueba Saber 9º en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, La escala de valores es de 0% a 100%. 3.00



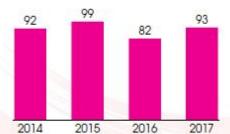




# Eficiencia del cuatrienio

Tasa de aprobación escolar. La escala de valores es de 0% a 100%.

TOTAL 2018 0.93



El componente Eficiencia muestra la tasa de aprobación en las cuatro versiones del ISCE, Los resultados se toman del SIMAT.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 33 de 169

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

# Media

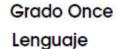




# Desempeño del cuatrienio

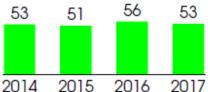
Quintil 1

Puntaje promedio de las Prueba Saber 11º en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. La escala de valores es de 100 a 500, siendo 500 el puntaje promedio más alto posible. TOTAL 2018





# **Matemáticas**





Quintil 4

Quintil 5

Quintil 2 Quintil 3



0.1

Versión:

Código: 100-12-11 CHINACOTA

STATE

ONCATIVA COLEGO SE

ONCATIVA COLEGO SE

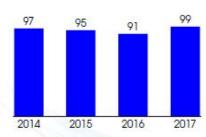
Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 34 de 169

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Eficiencia del cuatrienio Tasa de aprobación escolar. La escala de valores es de 0% a 100%. TOTAL 2018



El componente Eficiencia muestra la tasa de aprobación en las cuatro versiones del ISCE. Los resultados se toman del SIMAT.

# **EFICIENCIA INTERNA**

NI	VELES	GRADOS	APROE	BADOS	REPRO	BADOS	DESER	TORES	TRANSF TRASLA		тот	-AL
	CATIVOS		HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES
CAR	ACTERES	TRANSICI ON	26	28	0	0	0	0	0	0	26	28
		TOTAL	26	28	0	0	0	0	0	0	26	28
		1°	23	20	1	0	3	4	0	0	24	20
		2°	22	17	2	5	2	4	0	0	24	22
В	ASICA	3°	32	16	0	0	1	2	0	0	32	16
PRIMARIA	4°	31	17	5	1	1	0	0	0	36	18	
		5°	27	32	0	0	3	2	0	2	27	38
		TOTAL	135	102	8	6	10	12	0	2	143	114
		6°	31	51	6	2	6	7	0	5	36	53
_		7°	25	39	11	2	7	4	1	4	35	41
_	ASICA UNDARIA	8°	33	43	1	1	1	0	0	2	34	44
		9°	39	40	6	2	2	3	0	3	45	48
		TOTAL	128	173	24	7	16	14	1	14	150	186
		10°	37	46	5	3	4	3	0	0	42	49
MEDI A	ACADEMI CA	11°	47	46	0	0	1	1	0	1	47	46
	CA	TOTAL	84	92	5	3	5	4	0	1	89	95
	TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		373	395	37	16	31	30	1	17	408	423



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 35 de 169

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

# 2016

NI	VELES	GRADOS	APROE	BADOS	REPRO	BADOS	DESER	TORES	TRANSF TRASLA		TO1 MATRI	
	CATIVOS		HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES
CAR	ACTERES	TRANSICI ON	26	13	0	0	0	0	1	2	27	15
		TOTAL	26	13	0	0	0	0	1	2	27	15
		1°	31	24	6	1	0	0	1	1	38	26
		2°	35	21	0	0	0	1	1	2	36	24
В	ASICA	3°	34	32	2	0	0	0	1	1	37	33
PR	IMARIA	4°	33	39	0	1	0	0	2	2	35	42
		5°	27	31	4	0	0	1	1	1	32	33
		TOTAL	160	147	12	2	0	2	6	7	178	158
		6°	35	29	5	2	0	1	8	0	48	32
_		7°	41	30	11	1	1	1	4	1	57	33
_	ASICA UNDARIA	8°	31	37	4	5	3	0	2	1	40	43
		9°	36	45	7	8	5	0	5	3	53	56
		TOTAL	143	141	27	16	9	2	19	5	198	164
		10°	40	64	2	2	1	2	0	2	43	70
MEDI A	ACADEMI CA	11°	23	41	6	2	3	0	1	1	33	44
		TOTAL	63	105	8	4	4	2	1	3	76	114
	TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		392	406	47	22	13	6	27	17	479	451

NIVELES	GRADOS	APROE	BADOS	REPRO	BADOS	DESERTORES		TRANSF		TOTAL MATRICULA	
EDUCATIVOS		HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES
CARACTERES	TRANSICI ON	20	17	0	0	0	0	6	0	26	17
	TOTAL	20	17	0	0	0	0	6	0	26	17
	1°	28	14	5	3	0	0	5	3	38	20
	2°	30	23	5	3	0	0	0	3	35	29
BASICA	3°	37	21	4	0	0	0	3	2	44	23
PRIMARIA	4°	38	34	1	0	0	0	0	4	39	38
	5°	34	41	0	0	0	0	5	1	39	42
	TOTAL	167	133	15	6	0	0	13	13	195	152
	6°	35	35	10	2	0	0	3	4	48	41



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 36 de 169

		7°	31	21	10	10	0	0	15	3	56	34
В	ASICA	8°	30	26	15	6	0	0	9	7	54	39
SEC	SECUNDARIA	9°	34	35	2	5	0	0	8	9	44	49
		TOTAL	130	117	37	23	0	0	35	23	202	163
		10°	41	50	3	2	0	0	3	4	47	56
MEDI	ACADEMI CA	11°	43	61	1	0	0	0	7	5	51	66
,,		TOTAL	84	111	4	2	0	0	10	9	98	122
TOTAL PREESO BASICA Y MI		,	401	378	56	31	0	0	64	45	521	454

# 2018

NI	VELES	GRADOS	APROE	BADOS	REPRO	BADOS	DESER	TORES	TRANSF		TOT MATRI	
	CATIVOS		HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES
CAR	ACTERES	TRANSICI ON	26	24	0	0	0	0	3	1	29	25
		TOTAL	26	24	0	0	0	0	3	1	29	25
		1°	27	20	1	3	0	0	6	4	34	27
		2°	34	19	1	0	0	0	0 3 6 4 0 4 0 4 0 5 6 6 6 0 25 2 0 13 8 0 6 5 5	2	39	21
В	ASICA	3°	39	31	2	1	0	0	4	8	45	40
PR	IMARIA	4°	37	22	5	1	0	0	5	6	47	29
		5°	39	30	1	1	0	0	6	MUJER ES  1  1  4  2  8	46	37
		TOTAL	176	122	10	6	0	0	25	26	211	154
		6°	45	66	13	0	2	0	13	8	73	74
_		7°	38	43	7	5	0	0	6	5	51	53
_	ASICA UNDARIA	8°	32	17	13	10	1	0	9	7	55	34
		9°	25	27	13	9	0	1	7	3	45	40
		TOTAL	140	153	46	24	3	1	35	23	224	201
		10°	29	26	4	5	1	3	11	7	45	41
MEDI A	ACADEMI CA	11°	37	47	0	1	2	0	2	3	41	51
		TOTAL	66	73	4	6	3	3	13	10	86	92
_	TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		408	372	60	36	6	4	76	60	550	472

NIVELES EDUCATIVOS	GRADOS	APROE	BADOS REPROBADOS			DESER	TORES	TRANSF TRASLA		TOTAL MATRICULA	
CARACTERES		HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES	HOMBR ES	MUJER ES



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

CHIRACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 37 de 169

		TRANSICI ON	21	24	0	0	0	0	2	4	23	28
		TOTAL	21	24	0	0	0	0	2	4	23	28
В	BASICA	1°	32	24	5	4	0	0	7	5	44	33
		2°	25	21	1	3	0	0	4	5	30	29
		3°	25	10	0	0	0	0	1	5	26	15
PRIMARIA		4°	35	29	2	1	0	0	7	2	44	32
		5°	37	29	1	1	0	0	4	1	42	31
		TOTAL	154	113	9	9	0	0	23	18	186	140
BASICA SECUNDARIA		6°	45	41	9	7	0	0	10	2	64	50
		7°	35	63	8	5	0	0	12	8	55	76
		8°	35	44	8	6	0	0	15	8	58	58
		9°	11	12	15	13	0	0	8	5	34	30
		TOTAL	126	160	40	31	0	0	45	23	211	214
MEDI A	ACADEMI CA	10°	27	22	6	8	0	0	7	6	40	36
		11°	26	28	0	0	0	0	2	1	28	29
		TOTAL	53	50	6	8	0	0	9	7	68	65
TOTAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA			354	347	55	48	0	0	79	52	488	447

# 1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

#### 1.2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El marco filosófico de la Institución Educativa Colegio san Luis Gonzaga, se enmarca en los lineamientos que orientan el quehacer institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. Está conformado por la misión, visión, los objetivos, valores, y los contenidos conceptuales que fundamentan el quehacer educativo de esta Institución.

#### 1.2.1.1 MISIÓN

Somos una Institución Educativa de carácter oficial, académico e incluyente que ofrece el servicio en educación formal apoyado en la Investigación como Estrategia Pedagógica y el uso de las TIC, formando mejores seres humanos integrales, competentes, sensibles a su entorno, abiertos al conocimiento, y con capacidad de liderar procesos de cambio fundamentados en el bien común.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 38 de 169



#### 1.2.1.2 VISIÓN

En el año 2024 La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga con la participación comunitaria será reconocida por su compromiso en la prestación del servicio de educación pública de calidad, solidez cultural y formadora de líderes competentes para desempeñarse en la vida personal, intelectual, social, ciudadana y productiva con base en su proyecto de vida.

#### 1.2.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios rectores que guían el pensamiento y la acción de la labor educativa que cumple la Institución Educativa son.

- ✓ El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la Institución Educativa con su comunidad, la solución de conflictos, el cumplimiento de los compromisos y acuerdos, y la apropiación responsable de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de los propios procesos institucionales administrativos y pedagógicos.
- ✓ La recuperación y valoración de la identidad Gonzaguista, mediante el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vivencia de relaciones de respeto y valoración en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.
- ✓ La flexibilidad y apertura, comprendiendo e interpretando la realidad en crecimiento permanente, respetando y aceptando las diferencias individuales
- ✓ La dimensión lúdica, propiciando relaciones alegres, afectivas, humanas, que faciliten la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.
- ✓ La Formación en valores.
- ✓ La Prevención integral.
- ✓ El Amor a la ciencia, la investigación y al trabajo.
- ✓ La Conciencia ecológica.

#### 1.2.1.4 CREENCIAS

En la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga centramos nuestra labor en el desarrollo integral de los estudiantes en relación con las competencias comunicativas, la lógica, y la construcción del conocimiento basado en El aprendizaje Significativo,



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

100-12-11 Fecha de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 39 de 169

en la asimilación y acomodación de los conceptos, la articulación e integración de significados, por ello Creemos:

- ✓ En el valor del acompañamiento para el desarrollo de la personalidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ En la importancia de dar razones válidas para el proceso de discernimiento y toma de decisiones
- ✓ En que la opción del manejo del segundo idioma (Inglés) abre a la integración y participación en un mundo cada vez más globalizado y ofrece nuevas oportunidades sociales y laborales
- ✓ En que la diversidad en todos los aspectos nos enriquece mutuamente y nos permite trascender nuestra realidad
- ✓ En la investigación como una estrategia pedagógica que permite la construcción colectiva de conocimiento y la apropiación de la realidad en la inter relación permanente con el contexto.
- ✓ En el uso de la tecnología como instrumento para el manejo de procesos comunicativos de aprendizaje, como medio para la investigación y el compartir experiencias de aprendizaje y como facilitadora de la creación de nuevos conocimientos.
- ✓ En la lectura como el medio privilegiado para relacionarse con la cultura, con los avances técnico-científicos, con el mundo en general y favorecer de esta manera el respeto por la diversidad cultural y el reconocimiento del otro como diferente a mí pero igual en su dignidad de persona humana.
- ✓ La importancia de incluir la enseñanza de la música en nuestro Proyecto Educativo Institucional puede argumentarse con base en las siguientes afirmaciones:
  - o La música constituye un área compleja del conocimiento humano, capaz de poner en juego unas capacidades cognitivas, afectivas y sociales que aportan sustantivamente al crecimiento individual y social.
  - La clase de música establece un espacio que sirve de mediador entre la producción de conocimiento especializado y la sociedad que en ella se forma
  - o El enseñar música permite construir unos puentes que conectan el "afuera" (es decir, la producción de conocimiento especializado) con el "adentro" (el colegio), en una relación de mutuo crecimiento.
  - Finalmente, la clase de música instala un espacio de crecimiento que es capaz de unir la dimensión personal y colectiva, en tanto la primera se construye sobre ideas, creencias, motivaciones, expectativas y sentimientos individuales que, dada la naturaleza social del hacer música, van adquiriendo en la práctica una dimensión colectiva, a partir de la relación



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 40 de 169



que establecemos con otros en cualquier situación donde participa la música.

#### 1.2.1.5 VALORES INSTITUCIONALES.

A imagen de San Luis Gonzaga, un joven valeroso y decidido que tuvo el coraje de abrazar un estilo de vida que lo llevó a imitar a Cristo, dando su vida por los demás. Siendo su vida un modelo para imitar, planteamos seguir el ejemplo de los siguientes valores que nos propone el Patrono Universal de la Juventud.

**RESPETO POR LA VIDA**: Es la frase que sustenta el valor del respeto ya que sólo el amor permite reconocer y apreciar nuestras propias cualidades y las de los demás, asumiendo hacia ellos actitudes de valoración, simpatía, que favorecen la convivencia pacífica y la aceptación y cumplimiento de las normas en la sociedad.

**HONESTIDAD:** Pone en evidencia la verdad y la sinceridad. Las personas honestan también son consideradas como responsables, justas y respetuosas. La honestidad es un valor que abarca todas las acciones y pensamientos del ser humano, genera confianza y no da cabida a las mentiras ni a los engaños.

**GRATITUD:** La institución promueve relaciones de reconocimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa en el cotidiano y en momentos especiales como el día del maestro, del estudiante, de la familia, día del amor y la amistad, haciendo énfasis en los beneficios y valores que cada estamento aporta al devenir de la comunidad.

**PUNTUALIDAD:** Este valor del cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo tiene como base la atención y el respeto al otro y la certeza de que este mundo pasa pronto y sólo llevaremos a la eternidad las buenas obras que hayamos hecho. "El tiempo es oro" es la frase que nos recuerda que las personas se ponen de acuerdo para realizar actividades y alcanzar metas que son convenientes para todos, y que dotan a las personas y comunidades de personalidad, carácter, orden y eficacia; entonces cada minuto que pasa es un tiempo que se debe invertir en el propio proceso de crecimiento personal y comunitario, reconociendo que lo que se hace es la base para el futuro y que el tiempo ganado entre nos permite desempeñar mejor nuestro trabajo, ser merecedores de confianza

JUSTICIA: Se refiere a ser equitativo y dar a cada uno lo que le corresponde por



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

#### Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 41 de 169

derecho. Lo evidenciamos en el respeto a los debidos procesos, en el uso adecuado de criterios de equidad y al ejercer la autoridad. Los justos son buenos, honestos, estrictos, responsables, agradecidos, tolerantes, humanos y compasivos.

**RESPONSABILIDAD**: Con el cumplimiento del deber a tiempo se permite a la persona desarrollar una acción de manera consciente y midiendo y aceptando las consecuencias de sus actos ante quien corresponda. Esto implica que la persona debe ser un sujeto de libertad, pues esta es la que determina que alguien pueda realizar cualquier acción porque así lo estima oportuno o lo desea y que tenga razón, ya que es el raciocinio el que permite tomar decisiones verdaderamente conscientes.

**SOLIDARIDAD:** La solidaridad, por su misma naturaleza, es una realidad ética ya que conlleva una afirmación de valor sobre la humanidad. Por esta razón, sus implicaciones para la vida humana en nuestro planeta y para las relaciones internacionales son igualmente éticas; en efecto, nuestros lazos comunes de humanidad nos exigen vivir en armonía y promover todo aquello que es bueno para unos y para otros. Estas aplicaciones éticas constituyen la razón por las que la solidaridad es una clave básica para la paz." (Mensaje de Su santidad Juan Pablo II para la jornada mundial de la paz 1987).

**CONVIVENCIA PACIFICA:** En un mundo dividido por el odio, las guerras, el sufrimiento y el dolor, cada gesto de amor, de aceptación de la diferencia, de benevolencia y misericordia hacia los demás, fortalecen nuestras mutuas relaciones y ayudan a superar las brechas ya mencionadas, que son al mismo tiempo causa y consecuencia de nuestra separación ya sea por raza, sexo, condición social, divisiones políticas.

#### 1.2.1.6 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

#### OBJETIVO GENERAL

Educar integralmente a los niñas, niñas y jóvenes desde los principios del aprendizaje Significativo, con el apoyo de la investigación como estrategia pedagógica y el uso de las Tic, apoyando el proceso de creatividad, disciplina y desarrollo del pensamiento crítico desde la formación musical, para que los estudiantes Gonzaguistas fundamenten su actuar en el conocimiento, en la educación para la paz, en los valores y el pensamiento crítico; con el compromiso del respeto por la diversidad y la diferencia, desarrollando sus competencias que le permitirán la participación activa en la solución de los problemas de su comunidad.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11

Versión:

0.1

2018 Página 42 de 169



#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Formar personas que vivencien los valores fundamentales para la convivencia armónica, que sean capaces de relacionarse con sus semejantes y aceptar las diferencias, considerando el respeto como fundamento para lograr una sociedad más justa, equitativa y en paz.
- ✓ Orientar procesos pedagógicos, culturales, artísticos musicales, deportivos y sociales que fortalezcan la unión, el trabajo de equipo y la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Contribuir en el desarrollo equilibrado del estudiante y de la sociedad, sobre el respeto por la vida y los derechos humanos.
- ✓ Promover la participación consciente y responsable de los miembros de la comunidad educativa, como miembros activos de la familia y del grupo social, fortaleciendo vínculos que favorecen la identidad y el progreso de la sociedad.
- ✓ Organizar los planes de estudio teniendo en cuenta la normatividad establecida, dándole prioridad al desarrollo de las competencias propias de cada área; le permitan al niño, niña y adolescente adquirir las bases fundamentales para el ingreso a la educación secundaria y superior.
- ✓ Evaluar los desempeños de los estudiantes de forma integral, teniendo en cuenta los procesos de desarrollo del niño, niña y adolescente.
- ✓ Brindar una educación que tenga presente a la persona, su dianidad, sus derechos y deberes, las buenas costumbres y la integración con las comunidades a las cuales debe contribuir en su producción y desarrollo.
- ✓ Fomentar en todas las actividades curriculares el pensamiento crítico que le permita al educando el desarrollo de su creatividad, su reflexión y la toma de decisiones para que aprenda a actuar con responsabilidad sobre sí mismo, el mundo y la sociedad.
- √ Fortalecer la cultura de la investigación como estrategia pedagógica y apropiación de las TIC en el proceso formativo.
- ✓ Desarrollar la educación musical como área del conocimiento humano, capaz de poner en juego capacidades cognitivas, afectivas y sociales que aportan sustantivamente al crecimiento individual y social.

#### **METAS**

✓ Óptimo ambiente escolar: Llegando puntualmente a la Institución Educativa, cumpliendo con los deberes escolares, portando adecuadamente el uniforme,



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 43 de 169



cuidando con los útiles escolares, usando correctamente los espacios educativos, conviviendo bajo las premisas del dialogo y la tolerancia..

- ✓ Formación Integral: Formando seres humanos competentes en lo académico y en la convivencia escolar con el fin de que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida.
- ✓ Progreso Académico: Mejorando el desempeño académico, los resultados de pruebas externas, mejorando el posicionamiento de la institución Educativa a nivel municipal, departamental y nacional, así como los indicadores de permanencia y eficiencia. Incorporando el uso y apropiación de las nuevas tecnologías en las diferentes áreas del conocimiento e implementar la investigación como estrategia pedagógica dentro y fuera del aula
- ✓ Sentido de pertenencia Gonzaguista: Como factor clave en el bienestar y aprendizaje de los estudiantes
- ✓ Reconocer la diferencia atendiendo la diversidad: A través de la flexibilización curricular, el acompañamiento a los estudiantes y sus familias, reconociendo que todos somos diferentes e importantes.

#### 1.2.1.7 FUNDAMENTOS

#### **FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS:**

Partiendo de que el hombre, es pluridimensional, el fundamento filosófico de nuestro PEI es lograr que los sujetos en formación se desarrollen integralmente abarcando todas sus dimensiones mediante la integración de la Investigación como Estrategia Pedagógica y el uso de las TIC. De esta manera obtendremos la persona que exige éste nuevo milenio, como agente de cambio, enmarcado en una axiología inmersa en los procesos de Desarrollo Humano. El SER HUMANO no se identifica por lo que hace sino por lo que es.

#### **FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS:**

Para la institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga el hombre como ser social y sociable, asume su existencia de forma particular, comprendiendo la realidad y relacionándose con el mundo, consigo mismo y con los otros. Se conoce, acepta, valora y es dueño de sí mismo. Ama la verdad y tiene espíritu crítico, lo cual le permite evaluar objetivamente los acontecimientos. Tiene sentido comunitario y de pertenencia. Es capaz de vivir y trabajar en grupo, es solidario. Siente la urgencia de ser protagonista de su propia historia en relación con los otros. Se interroga sobre el



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 44 de 169



proyecto de Dios en su vida para orientarse y comprometerse con El, vocacional y profesionalmente.

#### **FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS:**

Formamos en el presente, pero con una visión prospectiva enmarcada en el desarrollo de las dimensiones humanas, los principios, las normas, los valores en sus contextos históricos y filosóficos. A esta disciplina filosófica también se le conoce como ETICA la cual tiene una íntima relación con los Principios de libertad y justicia, las concepciones sociales y la vida cotidiana.

#### **FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS:**

La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, concibe que el conocimiento se genere en ella, a partir de la construcción de saberes pedagógicos y la reproducción y/o recreación de conocimientos, íntimamente relacionados con la realidad social y los requerimientos de formación humanística de la misma, considerando la pertinencia de métodos, procedimientos y técnicas acordes con las cambiantes tendencias pedagógicas. Asume que la investigación, específicamente mirada en el campo de la educación, surge del estudio de los fenómenos sociales y escolares, dedicándose a rigurosos procesos de descripción, explicación e interpretación del contexto, con miras a hacer un efectivo aporte al desarrollo social y humano. Tal planteamiento nos compromete a la realización de un trabajo pedagógico desde el paradigma de la investigación pedagógica.

#### **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS:**

Todos los planes y programas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA tienen una organización sistémica, relacionada con las variables psicológicas que fomentan y consolidan el desarrollo humano, en el marco de la nueva sociedad de la información y del conocimiento, con énfasis en el mejoramiento de los procesos individuales, organizacionales y sociales, para la solución pacífica de conflictos y el incremento de la calidad educativa. La comunidad educativa tendrá identidad con su Institución. La formación de la PERSONALIDAD, generará SERES HUMANOS libres que tengan la autoridad moral para ser críticos y constructores de una sociedad.

# **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:**



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 45 de 169



Se propende por la construcción del conocimiento fundamentado en la ciencia, la investigación, la cultura, el humanismo y la tecnología que forma al estudiante para que contribuya al desarrollo Humano, sentando un pensamiento y un quehacer con sentido crítico y autónomo. El enfoque considera la educación como proceso de desarrollo individual, en el que el SER HUMANO logra modificar sus estructuras mentales y habilidades. Consideramos LA INSTITUCIÓN como un lugar de encuentro donde se da un proceso de aprendizaje colectivo, de mutuo apoyo, que estimula el llamado diálogo de saberes entre docente-dicente, en el marco de la utilización conjunta e individual de herramientas y recursos de información.

#### **FUNDAMENTOS ANTROPOLÒGICOS:**

La Antropología es la ciencia que se ocupa de estudiar el origen y desarrollo de toda la gama de la variabilidad humana y los modos de comportamiento sociales y culturales a través del tiempo y el espacio, es decir, del proceso biosociocultural de la existencia, a la luz de su historicidad, que implica evidentemente reconocer, además, al hombre como ser social. El Colegio como institución socializadora de la cultura, se articula sobre las bases que enmarcan todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

#### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

En el desarrollo del Proyecto Educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país

- ✓ El marco regulatorio del Proyecto Educativo Institucional es la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 67 establece: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
- ✓ La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional, PEI, así "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 46 de 169

Versión:

0.1

y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos".

- ✓ La ley 115 Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.
- ✓ La Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- ✓ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
- ✓ Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

#### Otras normas legales

- ✓ Los derechos humanos.
- ✓ Los derechos del niño.
- ✓ La ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006.
- ✓ La ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos.
- ✓ El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
- ✓ Ley 1013 y 1029 de 2006. Establece la enseñanza obligatoria
- ✓ Resolución 1600 de 1994. Obligatoriedad de la educación para la democracia.
- ✓ Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente.
- ✓ Decreto 1278 de 2002.
- ✓ Decreto 180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI.
- ✓ Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 47 de 169



- ✓ Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.
- ✓ Decreto 1290 del 2009 por el cual se reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes

#### **1.2.1.8 PERFILES**

La comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga del municipio de Chinácota está integrada por directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo y de servicios y egresados.

#### RECTOR:

El rector es un profesional con amplia experiencia, comprometido con sus funciones, responsable, humano, líder, fiel cumplidores de sus deberes con alto sentido de pertenencia y amor por su trabajo.

Orienta con su ejemplo y ética todos los procesos que direccionan la Institución Educativa. Con base a la normatividad logra liderar de forma asertiva los procesos de gestión directiva y administra financieramente el establecimiento educativo. Realiza procesos de seguimiento, control y evaluación de cada gestión y de las tareas asignadas, pensando en los resultados. Posee, genera y demuestra un pensamiento estratégico; con una visión global. Tiene clara las metas, y que organiza el trabajo propio y el de su equipo con miras a las metas trazadas. Es un líder que construye un plan estratégico para la optimización de los recursos. Utiliza información y datos para sustentar la toma de sus decisiones y orientar estas mismas a la producción de resultados que se traducen en el logro de la ejecución de los palanes de trabajo. Asigna responsabilidades a su equipo de trabajo de acuerdo con sus capacidades.

#### COORDINADOR(A) ACADEMICO(A):

El coordinador académico es una persona idónea, colaborador activo del rector en todo el proceso académico de la Institución. Por esto es un promotor de la unión entre los miembros de la comunidad educativa y testimonio de buenas relaciones humanas. Se espera que como profesional sea entusiasta en su trabajo, apreciando y valorando las opiniones de los demás. Cualificado, conocedor de la normatividad, que conservé con orden y claridad la documentación a su cargo; liderando procesos académicos en beneficio de la comunidad educativa.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 48 de 169



#### **COORDINADOR(A) DE CONVIVENCIA:**

El coordinador de convivencia es una persona idónea, colaborador activo del rector en todo el proceso integral de la Institución. Por esto es un promotor de la unión entre los miembros de la comunidad educativa y testimonio de buenas relaciones humanas. Se espera que como profesional sea entusiasta en su trabajo, apreciando y valorando las opiniones de los demás. Cualificado, conocedor de la normatividad, liderando procesos sociales en beneficio de la comunidad educativa. El coordinador debe ser conciliador y orientador en su trabajo, abriéndose a cambios y siempre coherente en la toma de decisiones, caracterizándose por su desempeño profesional y entrega social.

#### DOCENTES:

Son profesionales comprometidos con la niñez, la juventud y la comunidad. Personas actualizadas, dinámicas, justas, innovadoras, responsables que dominan la Pedagogía, la tecnología, los conocimientos, que inculcan valores y educan para la paz y la conservación del medio ambiente, comprometidos con la población vulnerable, respetuosos de la privacidad del estudiante.

#### ADMINISTRATIVOS:

Son agentes educativos que proporcionan los elementos y preparan el ambiente para realizar la acción educativa. Se destacan por su responsabilidad, entrega y puntualidad en la realización de su tarea. Participan en igualdad de condiciones de los derechos y deberes de la comunidad educativa. Colaboran con el proceso formativo de los estudiantes y su compromiso con la MISION y VISION de la institución y mantienen buenas relaciones con todas las personas de la institución y con aquellas que se acercan al colegio en busca de información y/o colaboración.

#### **PADRES DE FAMILIA:**

Se caracterizan por ser responsables como primeros educadores de sus hijos, formándolos a partir del buen ejemplo, buenos modales y actitudes de respeto, honestidad, trabajo, diálogo, comprensión, paz y armonía familiar para ser modelo de apoyo a sus hijos.

Se encuentran en permanente comunicación con la institución, buscan informarse



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 49 de 169

Código:

100-12-11



sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha de la escuela, y en ambos casos participan en las acciones de mejoramiento.

Participan activa y solidariamente en la asociación de padres de familia, el consejo de padres, el consejo directivo velando por el cumplimiento del pacto de convivencia, el desarrollo del P.E.I. y P.M.I.

#### PERFIL DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante Gonzaguista, en cumplimiento de la filosofía institucional, se caracteriza por ser responsable, honesto, afectivo, respetuoso de la diferencia, cívico, laborioso, solidario, con espíritu investigativo, analítico, crítico, creativo, que maneja adecuadamente las TIC, siempre en la búsqueda de convertirse en líderes competentes para desempeñarse en la vida personal, intelectual, social, ciudadana y productiva con base en su proyecto de vida. comprometido con su realización personal y con alto sentido de pertenencia.

#### PERFIL DEL LOS EGRESADOS:

El egresado de la Institución es un ser libre, consciente de las demandas y posibilidades de su singularidad fortalecido en la claridad y firmeza de sus convicciones sustentadas por el reconocimiento de los preceptos de la moral, y plenamente capacitado por sus actitudes, hábitos, destrezas y preparación cognitiva para realizar estudios superiores según sus preferencias y elecciones, aptos(as) para competir con éxito en el nivel académico universitario

#### 1.2.1.9 FINES DE LA EDUCACIÓN

Con base en el artículo 5° de la Ley General de la Educación se prestará atención a los siguientes fines:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ La formación en el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos.
- ✓ La adquisición y generación de los conocimientos científicos, humanísticos, históricos, sociales y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados párale desarrollo del saber.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 50 de 169



- ✓ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ✓ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y propenda por el mejoramiento cultural y de la calidad de vida de las familias en particular y de la región en general.
- ✓ La adquisición de una conciencia ecológica para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y la defensa del patrimonio cultural.
- ✓ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la adecuada utilización del tiempo libre.

#### 1.3 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

#### 1.3.1 NIVELES, GRADOS, CICLOS, POBLACION BENEFICIARIA

La institución educativa COLEGIO SASN LUIS GONZAGA ofrece una educación integral e inclusiva para niños, niñas y adolescentes de género masculino y femenino, en los niveles de Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Media Académica.

Está conformado por la sede principal que ofrece el servicio educativo en dos jornadas: Jornada mañana y jornada tarde. En la jornada de la mañana se presta el servicio educativo a estudiantes de preescolar (Grado transición) a undécimo grado y en la jornada de la tarde se atienden estudiantes de preescolar (Transición) a quinto grado de básica primaria.

La Institución Educativa cuenta además con la Sede MARIANO OSPINA RODRIGUEZ, que desde el año 2011 colapso en su infraestructura producto de la ola invernal registrada en esa época. En la actualidad con un proyecto en curso para su reconstrucción, gestado desde la Gobernación de Norte de Santander, del cual se esperan los resultados deseados por la comunidad educativa para mitigar las condiciones de hacinamiento en las que se encuentra la población escolar en la única sede activa (Sede principal).

Nuestra oferta es para todas las familias que deseen una excelente educación para sus hijos. Con formación integral, con disciplina y esfuerzo, en un ambiente sano y enfatizando en el respeto y la responsabilidad, en donde las niñas, niños y



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: 100-12-11

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 51 de 169



adolescentes se conviertan en ciudadanos competentes, capaces de responder a las exigencias del mundo actual con criterio ético y respeto hacia los demás.

El principal objetivo del proceso de admisiones de la institución educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA es caracterizar a los estudiantes y sus familias y que los aspirantes a asumir la identidad Gonzaguista se identifiquen con nuestra filosofía y encuentren en el proyecto educativo que les ofrece la institución lo que desean para sus hijos.

#### 1.3.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Para el acceso y la permanencia escolar la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, establece los siguientes criterios:

- ✓ Se establece el principio de gratuidad.
- ✓ En el Pacto de Convivencia Escolar se establecen los mecanismos de retención y permanencia.
- ✓ Desde secretaria general de la institución se consolida en formato el registro de estudiantes retirados y desertores, así como las causas del retiro.
- ✓ El establecimiento educativo registra las novedades de matrícula en SIMAT y en la plataforma Institucional <u>www.colzaga.edu.co</u> (cambio de sede, jornada, grado, grupo, ingreso, retiro, entre otros).
- ✓ El registro de matrícula se hace a través de libro de matrícula y sistema de información. SIMAT
- ✓ Diariamente directivos, docentes, padres de familia y estudiantes diligencian la AGENDA GONZAGUISTA como mecanismo de comunicación entre la institución Educativa y las familias.
- ✓ Se informa oportunamente a los padres de familia sobre la inasistencia de sus hijos a las labores académicas, con el fin de comprometerles en el desarrollo de acciones en pro de su mejoramiento.
- ✓ La alcaldía municipal de Chinácota ha fortalecido el sistema educativo a través de subsidios educativos a los estudiantes Gonzaguistas, para evitar la deserción escolar, con estrategias como: Transporte Escolar y Curso PRE-ICFES.
- 1. La Gobernación de Norte de Santander ha fortalecido el sistema educativo a través del Programa de Alimentación Escolar, PAE, que subsidia el complemento alimentario según el porcentaje de cobertura establecido por ellos anualmente.

Las edades para el ingreso a los diferentes niveles:



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

CHINACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 52 de 169

GRADOS	EDAD					
Transición	5 (cumplidos a 30 de mayo)					
Primero	6 a 8 años					
Segundo	7 a 9 años					
Tercero	8 a 10 años					
Cuarto	9 a 11 años					
Quinto	10 a 12 años					
Sexto	11 a 13 años					
Séptimo	12 a 14 años					
Octavo	13 a 15 años					
Noveno	14 a 16 años					
Decimo	15 a 16 años					
Undécimo	16 a 17 años					

Para estudiantes que presenten capacidades excepcionales, se realizará un análisis del caso y de estimarse conveniente se generará la excepción con estas particularidades en el grado que se considere pertinente, haciéndose el registro en el SIMAT y presentando evidencias de los protocolos que sustenten su excepcionalidad, ya que estos estudiantes forman parte de la inclusión educativa.

# 1.4 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

### 1.4.1 ATENCIÓN A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD.

La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA asume la Educación Inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantice, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

La institución educativa cumple con su misión de carácter inclusivo, acogiendo a la población vulnerable y con necesidades educativas, integrándolos a las aulas regulares a través de programas de apoyo pedagógico como estrategia para que en colaboración con los docentes se tenga en cuenta las características de los



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 53 de 169



alumnos con Dificultades (ECD) y así cumplir las funciones y asesorar en lo que respecta a la atención educativa de esta población. El seguimiento es personalizado y se establece para cada caso un Plan Individual de Adaptaciones Curriculares PIAR.

Se ofrece el Servicio de Aula de Apoyo Pedagógico con el propósito de apoyar a la población estudiantil con Necesidades Educativas y/o discapacidad, y/o talentos y capacidades excepcionales, teniendo presente que la diversidad hace parte de la inclusión escolar; en este sentido se viene sensibilizando y capacitando a la comunidad educativa en los procesos de inclusión acorde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en el decreto 1421 de agosto 29 de 2017.

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013, esta Institución Educativa asume los siguientes compromisos:

- ✓ Identificar los signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad y/o capacidad o talento excepcional de los estudiantes.
- ✓ Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- ✓ Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento
- ✓ Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales suministrando las carpetas necesarias para organizar los documentos (certificados, pruebas, evoluciones terapéuticas, historia clínica y pedagógica, boletines, PIAR) y evidencias de los apoyos que se les ha ofertado.
- ✓ Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador y la docente de Aula de Apoyo elaboren los PIAR.
- ✓ Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- ✓ Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código: 100-12-11 CHINACOTA

SE DINCATRA COLEGO 48

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 54 de 169

Versión:

0.1

- ✓ Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- ✓ Ajustar el Pacto de Convivencia Escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- ✓ Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes (DUA).
- ✓ Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- ✓ Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad y/ o con capacidades o talentos excepcionales.
- ✓ Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- ✓ Reportar a la Secretaria de Educación de Norte de Santander las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información ya la comunicación a todos los estudiantes.
- ✓ Verificar que cada uno de los estudiantes reportados en el Anexo 6A del SIMAT cuente con la caracterización o diagnostico teniendo en cuenta las categorías del MEN.
- √ 19. Monitorear el desarrollo del proceso de educación inclusiva en el marco de la educación para todos.
- ✓ 22. Conformar el comité de Inclusión Educativa, cuyas funciones las establecerá el concejo académico, y estará conformado por: Rector, Coordinadoras, Orientador Escolar, Docente de Aula, Docente de Apoyo, Representante padres de familia de hijo con discapacidad, Personero escolar.
- ✓ 23. El docente de Apoyo se dedicará exclusivamente al cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 366 de 2009, el cual reglamenta la organización de servicios de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

0.1

100-12-11 2018

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 55 de 169

Se realiza la implementación de ajustes razonables y adaptaciones para estudiantes con discapacidad en la plataforma institucional www.colzaga.edu.co para obtener un boletín con los requerimientos pertinentes, según los avances y las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Anexo 6. Informe cuantitativo Índice de Inclusión 2019 Institución Educativa.

Anexo 7. Informe cualitativo Índice de Inclusión 2019 Institución Educativa

#### 1.4.2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA asume los criterios que determina la estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños de primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

Esta Institución Educativa, desde su Proyecto "TODOS LISTOS" de atención integral a la Primera Infancia, establece y organiza la atención integral a la primera infancia, respondiendo a las necesidades de los niños, niñas y sus familias, desde una labor educativa y lúdica recreativa para beneficiar a niños y niñas menores de 5 años de nuestra comunidad educativa.

Para lograr este propósito se articulan los derechos básicos de aprendizaje de la primera infancia con los proyectos de aula, Teniendo en cuenta la articulación es la continuidad de técnicas, experiencias e instrumentos que respetan al niño como ser único e irrepetible, porque el niño que ingresa al primer grado sigue siendo el mismo niño con intereses de jugar, pintar, explorar, trabajar con material variado, de diversos colores, formas y tamaños, un salón de clase con un ambiente que lo invita a experimentar.

#### Con la implementación del proyecto en las aulas se busca:

✓ Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños en primera. infancia



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

100-12-11

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 56 de 169

- ✓ Definir una política pública de largo plazo que oriente al país en materia de sostenibilidad técnica v financiera, universalización de la atención fortalecimiento de los territorios.
- ✓ Garantizar la pertinencia y calidad en la atención integral a la primera infancia, articulando acciones desde antes de la concepción, hasta la transición hacia la educación formal
- ✓ Sensibilizar y movilizar a toda la sociedad colombiana con el propósito de transformar las concepciones y formas de relación con los niños y las niñas más pequeños
- ✓ Hacer visible y fortalecer la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano

Al trabajar los proyectos de aula, se articularon ciertos derechos básicos de aprendizaje como:

- ✓ Proyecto de aula soy constructor de paz, se articularon los derechos básicos número 5, participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes. Número 11, crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación. Número 6, demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.
- Proyecto lector, se articularon los derechos básicos número 9, establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personas que encuentra en distintos tipos de textos. Número 8, identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral.
- ✓ Proyecto manitas creativas, se articula el derecho básico número 7, expresa y representa lo que observa, siente, piensa, e imagina a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.

Estas experiencias pedagógicas que se propician en la educación inicial se caracterizan por ser intencionadas y responder a una perspectiva de inclusión y equidad que promueve el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y de las características geográficas y socioeconómicas de los contextos en los que viven las niñas, los niños y sus familias.

### 1.5 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

La Política de calidad de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga tiene como objetivo principal buscar la calidad de la educación a través del mejoramiento



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018 Página 57 de 169



de los procesos institucionales y otorga la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional.

Nuestra política de calidad tiene como objetivos:

- ✓ Promover la cultura del mejoramiento continuo en todos los procesos y aspectos de la vida institucional.
- ✓ Aseverar que la institución educativa tenga un claro Norte sobre la forma como debe orientarse su devenir misional.
- ✓ Definir y proponer acciones como resultado de la concertación y el acuerdo entre sus integrantes.
- ✓ Concretar los principios de la participación y trabajo articulado para el logro de meiores resultados educativos.
- ✓ Proponer al equipo directivo un plan de implementación del proceso de mejoramiento.
- ✓ Apoyar al equipo Directivo en el desarrollo e implementación de las herramientas de calidad.
- ✓ Coordinar los programas de educación en calidad.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación del proceso de mejoramiento.

Para hacer efectiva la organización y funcionamiento de la Política de calidad Institucional se integrará y se establecerá el funcionamiento del Comité Institucional de Calidad, asumiendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. Del Decreto 1083 de 2015.

Ver Anexo 8. Resolución Rectoral N° 052 del 17 de febrero de 2020, por la se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Calidad de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga del Municipio de Chinácota – Norte de Santander.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHIRACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 58 de 169

# 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

2018 Página 59 de 169



#### INTRODUCCION

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 0992 de 2002), el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de Componente pedagógico y curricular.

Este componente, se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de conocimiento. En las estrategias pedagógicas se integra además el diseño de ambiente de aprendizaje.

#### 2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

#### 2.1.1 COMUNIDAD EDUCATIVA.

Según lo dispuesto en el artículo 60. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. La comunidad educativa de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, se compone con los siguientes estamentos:

- ✓ Los estudiantes que se han matriculado.
- ✓ Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- ✓ Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- ✓ Los directivos docentes y administrativos, que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 0.1 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 60 de 169



del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994.

#### 2.1.2 GOBIERNO ESCOLAR.

El gobierno escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones de la Institución. En general el gobierno escolar está previsto como autoridad máxima y la última instancia escolar para articular los procesos académicos y de proyección comunitaria, para resolver conflictos, gestionar y decidir lo relacionado con la institución educativa.

**Órganos del Gobierno Escolar**. El Gobierno Escolar en esta Institución Educativa, como lo establece el artículo 20 del Decreto 1860 de 1994 – artículo 2.3.3.1.5.3.del decreto 1075 de 2015, está constituido por los siguientes órganos:

- 1. **Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2. **Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento.
- 3. **Rector**, como representante del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo el resto período.

(Ver Anexo 9. Proyecto de Democracia de la Institución Educativa)

#### 2.1.2.1 CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, en la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA es la máxima autoridad colegiada y está concebido como el organismo que facilita, lidera y contribuye a la construcción del PEI. Es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

100-12-11

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 61 de 169

2018

El consejo directivo de la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está integrado por:

- 1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2. Dos representantes del personal docente
- 3. Dos representantes de los padres de familia.
- 4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes.
- 5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- 6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

La elección se realiza de la siguiente forma:

- ✓ Representantes de los padres de familia: Un representante de la asociación de padres de familia si tiene el 50% + 1 de las familias afiliadas y un representante del consejo de padres. En caso de que la asociación no cumpla este criterio, los dos representantes de los padres de familia son elegidos por el consejo de padres de familia.
- ✓ Representantes de docentes: Dos representantes, un docente de primaria y otro de secundaria, elegidos en asamblea general de docentes, mediante postulación de sus mismos compañeros y quienes logren las mayores votaciones se hacen merecedores a tal dignidad. Estos docentes deben ser miembros del consejo académico de la Institución.
- ✓ Representante de los estudiantes: El consejo Estudiantil lo elige entre los alumnos de grado once y que llene los siguientes requisitos: Comportamiento Social como mínimo alto y no haber tenido matrícula en observación el año inmediatamente anterior. Tener capacidad de liderazgo. Destacarse como buen estudiante. Tener como mínimo 2 años en la institución.
- ✓ Del sector productivo. Se le envía oficio al sector productivo para que designe a uno de sus asociados como su representante. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
- ✓ De los Exalumnos: El Consejo Directivo elige de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, quien haya



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 62 de 169



ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Ver anexo 10. Acta de elección y conformación del Consejo Directivo.

#### 2.1.2.2 CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico en la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA es el responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual y servir como órgano consultor del consejo directivo para la toma de decisiones relacionadas con el aspecto pedagógico institucional.

El Consejo Académico de la Institución educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está integrado por:

- 1. El Rector quien lo preside,
- 2. La Coordinadora Académica
- 3. Un docente representante y/o jefe por cada área definida en el plan de estudios.
- 4. Un docente representante de Preescolar y primaria.

Se conformará durante los dos primeros meses del año escolar en que entre en vigor el plan de mejoramiento institucional y los jefes de área ejercerán sus funciones por el término que dure la ejecución y cumplimiento de dicho plan y/o por las necesidades de la institución.

Ver anexo 11. Acta de elección y conformación del Consejo académico.

#### 2.1.2.3 EL RECTOR

El rector es el representante del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Desempeña actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en la institución educativa, para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 63 de 169



#### 2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las practicas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos.

Es relevante reconocer el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional por tanto es relevante definir conforme la Ley y sus reglamentos los órganos e instancias de participación de la comunidad en los procesos educativos de la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.

#### 2.1.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA el Consejo de Estudiantes es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Elige entre sus miembros a un REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO que sirve de interlocutor de los estudiantes ante el cuerpo directivo del colegio, tiene su propio reglamento interno y plan de acción. Estará integrado por un representante de cada curso elegido a partir del grado tercero hasta al grado once.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos pertenecientes a cada curso cada grado para que, bajo la dirección del docente titular, elijan, de su grupo, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Este deberá tener un perfil idóneo ajustado al perfil del estudiante GONZAGUISTA.

Los candidatos a ser miembros del Consejo Estudiantil deberán reunir las siguientes características:

- ✓ Capacidad de liderazão.
- ✓ Buen desempeño comportamental



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 64 de 169



- ✓ Vivencia de los valores y sentido de pertenencia a la Institución.
- ✓ Cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos.
- ✓ Asumir el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

En cuanto a su organización, este consejo deberá elegir una junta principal integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Presidente (será elegido de entre los representantes de undécimo grado)
- √ Vicepresidente
- ✓ Secretario
- √ Vocales (3)
- ✓ Fiscal (Por derecho le corresponde este rol a la contraloría escolar).

De los anteriores, el presidente, será elegido representante de los estudiantes al consejo directivo.

El consejo de los estudiantes estará asesorado por la ORIENTADORA en su papel de coordinadora de Bienestar Estudiantil.

Ver anexo 12. Acta de elección y conformación del Consejo Estudiantil.

#### 2.1.3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa, destinado a asegurar el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está integrado por tres representantes de los padres y/o acudientes, de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

El Rector convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a reuniones de los padres de familia de los alumnos de cada grupo lideradas por los docentes titulares, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código: 100-12-11

Versión:

0.1

Página 65 de 169



Una vez elegidos los representantes de cada uno de los grupos, el Rector los convocará para conformar el Consejo de padres de familia de la Institución.

Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos, además, contará con su reglamento interno y crearán su propio plan de acción anual acordes con las funciones que le son propias.

Ver anexo 13. Acta de elección y conformación del Consejo de padres de familia.

#### ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA 2.1.3.3

La Asociación de Padres de familia de la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA "PaGonzaguistas" es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en esta institución Educativa, la cual facilitará la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciará acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral y a la participación en actividades que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo.

Las actividades se orientarán con fines de interés social, educativo y científico para cumplir con los siguientes objetivos:

- a. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de mejoramiento de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.
- g. Promover el cumplimiento de los derechos de los asociados, capacitando a los directivos en sus posiciones, a los alumnos para su representación y la comunidad sobre sus deberes, todo orientado al mejoramiento de la calidad, cobertura y racionalización de la educación.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Página 66 de 169

Código: 100-12-11



- directos y h. Recibir informes personales sobre asistencia, conducta aprovechamiento de los alumnos y sobre la marcha del establecimiento, exigiendo respeto por las diferencias y la pluralidad.
- i. Promover encuentros de solidaridad, integración, promoción social y demás acciones para una firme actitud de cambio y mejoramiento del entorno (danza, teatro, cruz roja, deportes).
- j. Hasta donde sea posible, impulsar las ayudas educativas y sociales de solidaridad, tales como: ayuda en becas, libros, subsidios, material didáctico, fotocopias, uniformes, transporte, refrigerios, etc., para cualquiera de los asociados que carezcan de recursos.

#### 2.1.3.4 **EL PERSONERO ESCOLAR**

El Personero de los Estudiantes será un alumno del grado 11°, encargado de promover el ejerció de los deberes y derechos de los estudiantes estipulados en la Constitución Política, las Leyes y el Pacto de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### Requisitos para ser elegido personero

- ✓ Ser alumno activo y estar en el grado 11.
- ✓ Ser estudiante distinguido en lo académico y disciplinario.
- ✓ Presentar buen desempeño académico y disciplinario.
- ✓ Tener buena presentación personal, es decir hacer buen uso del Uniforme respectivo como estudiante Gonzaquista
- ✓ Llenar el formato para la inscripción, adjuntando dos fotos recientes.
- ✓ Presentar por escrito por lo menos dos propuestas concretas y realizables que vayan en bien de la Comunidad Educativa y su plan de acción al ser electo como personero.
- ✓ Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros dentro y fuera de la institución



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 67 de 169



- ✓ Poseer reconocida capacidad de liderazgo positivo, comunicación, dinamismo y creatividad
- ✓ No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o estar en procesos disciplinarios tanto a nivel institucional como en otras entidades gubernamentales (personería, fiscalía, comisaria de familia, inspección de policía) durante los años inmediatamente anteriores a la fecha de elección o en el año en que esta se realice.
- ✓ Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.
- ✓ Tener como mínimo dos años de antigüedad en la Institución Educativa.

Si en el grado Undécimo no se cuenta con candidatos escolares que cumplan con los anteriores requisitos, la elección se realizaría con educandos de décimo grado para elegir el personero estudiantil.

Ver anexo 14. Acta de elección y posesión del Personero Estudiantil.

#### 2.1.3.5 CONTRALORÍA ESCOLAR.

Corresponde a la contraloría escolar velar por la promoción y fortalecimiento del control social de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, y el buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la Institución Educativa; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los estudiantes de educación media básica del grado 10° de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y previa certificación de cumplimiento de haber cursado el módulo de sensibilización, dispuesto virtualmente para el proceso.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta se enviará a la Secretaría de Educación Departamental. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

#### Requisitos para aspirar a la contraloría estudiantil

✓ Ser alumno activo y estar en el grado 10.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Página 68 de 169

Código:





- ✓ Ser estudiante distinguido en lo académico y disciplinario.
- ✓ Presentar buen desempeño académico y disciplinario.
- ✓ Tener buena presentación personal, es decir hacer buen uso del Uniforme respectivo como estudiante Gonzaguista
- ✓ Llenar el formato para la inscripción, adjuntando dos fotos recientes.
- ✓ Presentar por escrito por lo menos dos propuestas concretas y realizables que vayan en bien de la Comunidad Educativa y su plan de acción al ser electo como contralor estudiantil.
- ✓ Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros dentro y fuera de la institución
- ✓ Poseer reconocida capacidad de liderazgo positivo, comunicación, dinamismo y creatividad
- ✓ No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o estar en procesos disciplinarios tanto a nivel institucional como en otras entidades aubernamentales (personería, fiscalía, comisaria de familia, inspección de policía) durante los años inmediatamente anteriores a la fecha de elección o en el año en que esta se realice.
- ✓ Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.
- ✓ Tener como mínimo un año de antigüedad en la Institución Educativa.

Ver anexo 15. Acta de elección y posesión de la Contraloría Escolar.

#### 2.1.3.6 **CONSEJO DE DOCENTES.**

El Consejo de docentes es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o resignificación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc.

En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA el consejo de docentes se encuentra organizado en equipos docentes con base en los lineamientos establecidos por el MEN, la SED, la Guía 34 y el Proyecto Educativo Institucional. Estos equipos institucionales de apoyo a la gestión tendrán funciones específicas y es su responsabilidad organizar su reglamento interno y correspondiente plan de acción. A cada uno de los Equipos, se le garantiza su trabajo en espacios y tiempos dentro de la jornada laboral incluida las jornadas pedagógicas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de su plan de acción.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 69 de 169



Ver anexo 16. Resolución Rectoral No. 005 del 27 de enero de 2020. Equipos estratégicos de apoyo a la Gestión.

#### 2.1.3.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El comité de convivencia escolar es un órgano consultor del consejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media, con funciones de prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

El comité escolar de convivencia de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA estará conformado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ El docente orientador.
- ✓ La coordinadora de Convivencia.
- ✓ Un representante del consejo de padres de familia que lidere estrategias de convivencia escolar
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ Dos (2) docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar

De ser necesario el comité podrá convocar a otros participantes en sus reuniones quienes asistirán con voz y sin voto.

Ver anexo 17. Acta de conformación del Comité de Convivencia de la Institución Educativa.

#### 2.1.3.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE

Otras instancias de participación de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, que contribuyen en la aestión escolar de esta institución educativa son:



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Código: 100-12-11 bbación: Enero

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 70 de 169

- ✓ Asamblea Padres de Familia. En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, la asamblea de padres de familia está conformada por todos los padres y/o acudientes, representantes legales quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Comisiones de evaluación y promoción. En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, las comisiones de evaluación y promoción se constituirán por El rector, coordinador o su delegado, docentes de cada grado, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes, analizar los casos especiales de estudiantes de acuerdo con el SIEE, establecer estrategias de mejoramiento académico y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.
- ✓ Asamblea de docentes. Los docentes juegan un papel vital trascendental, ya que se constituyen en orientadores del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Es un órgano consultivo esencial para el óptimo funcionamiento de la institución. Estará integrado por los docentes directivos, docentes, orientador, docente de aula de apoyo. Se convoca por el rector para el análisis el quehacer pedagógico y entregar directrices para la toma de decisiones que promuevan el mejoramiento del proceso educativo de esta Institución.
- ✓ Comité CAE. (Comité de alimentación escolar). El comité de alimentación escolar es un espacio promovido por el MEN para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del programa de alimentación escolar. En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está conformado de la siguiente manera: Rector o su delegado, dos padres de familia representantes de estudiantes beneficiarios, una manipuladora de alimentos, el personero estudiantil, dos estudiantes titulares de derecho, una docente veedora y colaboradora del PAE y una administrativa veedora y colaboradora del PAE.

#### Ver anexo 18. Acta de conformación del Comité de Alimentación escolar

✓ Comité de Inclusión educativa. La Educación Inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños,



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Código: 100-12-11



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018 Página 71 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantice, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. El comité de Inclusión Educativa de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está conformado por el Rector, las Coordinadoras, la orientadora escolar, la Docente de Apoyo, un Representante de los padres de familia de hijo con discapacidad y el Personero de la I.E.

✓ Equipos de áreas de Gestión. Se conformaron para darle operatividad y participación a la comunidad educativa de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. Estos equipos son: área de gestión directiva, área de gestión académica, área de gestión administrativa y área de gestión comunitaria, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento. Se implementó para la búsqueda de mejoramiento continuo de la institución a través de los procesos de evaluación institucional, formulación de los planes de mejoramiento trianuales y el desarrollo de los planes operativos anuales que fundamentan el mejoramiento continuo institucional en cada una de las gestiones.

#### 2.2 SISTEMA DE MATRICULA

#### 2.2.1 ADMISIÓN.

**DERECHO DE ADMISIÓN:** La admisión de los estudiantes será autorizada por el Comité de Admisiones, previo el lleno de requisitos exigidos por las normas vigentes y de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo en el Plan institucional de admisiones, que se protocoliza con la matrícula.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMISIONES: Rector, Orientadora, Coordinadora Académica, Coordinadora de Convivencia, Docente de Apoyo Pedagógico, Secretaria General.

En el caso de los estudiantes extranjeros, estos deberán presentar los documentos exigidos por la norma que se encuentre en vigencia y asumirán un compromiso de entrega de requisitos en un plazo no mayor a seis meses. Los estudiantes cuyos estudios



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 72 de 169



hayan sido cursados en el exterior deben adelantar los respectivos procesos de convalidación de estudios para ser admitidos.

El proceso de admisión de estudiantes estará sujeto a la disponibilidad de cupo y la asignación de jornada se realizará bajo este mismo criterio, en el caso de los estudiantes de nuevo ingreso.

**FALSEDAD.** Cuando a un estudiante se le compruebe la falsedad, tanto en la información suministrada como en la documentación presentada, se le cancelará la respectiva solicitud de admisión.

Para el caso de los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución Educativa (Transición), se recibirán cuando haya cumplido los 5 años a más tardar a 31 de mayo de la vigencia escolar solicitada.

#### ADMISIONES EXTRAORDINARIAS.

Para los estudiantes que sean admitidos después del primer periodo académico, para determinar las notas; se acudirá a los criterios establecidos en el SIEE y se le validaran las notas que trae de la Institución anterior, de acuerdo con la escala nacional, para lo cual la coordinadora académica designará la nota que se carga en el sistema.

Nota: una vez superado el 75% del año escolar, un estudiante que no haya cursado estudios en esa parte el año lectivo, no podrá ser matriculado en la institución educativa.

Para el caso de estudiantes en situación de desplazamiento, cambio de domicilio u otra situación y que provengan de otro municipio o ciudad, será admitidos previo el lleno de los requisitos sin importar en qué periodo solicita la admisión.

#### 2.2.2 DE LA PREMATRICULA.

La prematricula es un acto libre y voluntario mediante el cual el estudiante puede renovar su matrícula, solicita a la Institución cursar el año siguiente de acuerdo con el calendario establecido por el MEN y los requisitos de aprobación.

No se puede negar la admisión de un niño, una niña o un adolescente por motivos de diferencia racial, clase social, política o religiosa. (Educación Inclusiva con Calidad).



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

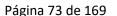
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Código: 100-12-11





El padre de familia o acudiente que no entregue la prematricula en las fechas estipuladas por la institución educativa, no se le garantizara el cupo para el siguiente año lectivo.

Los padres de familia de básica primaria que en la prematricula soliciten cambio de jornada deberán verificar si hay disponibilidad de cupo.

#### 2.2.3 DE LA MATRÍCULA.

La matrícula o su renovación es un contrato civil, donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales, académicas e institucionales vigentes y que por incumplimiento parcial o total de algún compromiso se puede dar por terminado. El contrato de prestación del servicio debe ser firmado por el rector, el niño, la niña o el adolescente, padre de familia y/o acudiente en la fecha estipulada y lo constituye el formato único de matrícula.

# REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES:

- 1. Registro Civil de Nacimiento
- 2. Está dentro de la edad permitida:
  - a. 5 años para edad preescolar (o que cumpla en los primeros cinco meses del año).
  - b. 6 a 10 años para Básica primaria.
  - c. 11 a 14 años para Básica secundaria
  - d. 15 a 17 años Media Académica
  - e. Está en extra-edad
- 3. Fotocopia de la tarjeta de identidad
- 4. Certificados de estudios de los años anteriores originales.
- 5. Boletín ultimo grado y/o periodo cursado.
- 6. Fotocopia de Seguro médico estudiantil o carné médico asistencial.
- 7. Certificado de puntaje del SISBEN.
- 8. Fotocopia del último recibo de algún servicio público de la casa de habitación.
- 9. Copia de valoración o diagnóstico médico para los casos de discapacidad.
- 10. Estar representado por el padre o madre de familia.
- 11. Certificado de Comisaría de familia por tener acudiente diferente a sus progenitores.
- 12. Fotocopia de documentos de identidad de sus padres y/o representante legal.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Página 74 de 169

Fecha de Aprobación: Enero 2018



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- 13. Paz y salvo de la institución de precedencia.
- 14. Fotocopia del observador del estudiante en caso de tener afectado su comportamiento social.
- 15. Fotocopia carta de estatus de desplazamiento forzoso u otra condición de vulnerabilidad.
- 16. Para Estudiantes extranjeros:
  - a. Visa estudiantil.
  - b. Cédula de extranjería.
  - c. Permiso especial de permanencia.
  - d. Pasaporte.
- 17. Una carpeta corriente colgante.

Los Estudiantes que hayan cursado por lo menos un grado en esta Institución, únicamente requieren del boletín final del año anterior y actualizar documentos cuando sea necesario.

Se establecerá el periodo de matrículas ordinario y extraordinarias para cada año escolar, según las disposiciones legales emanadas por la Secretaria de Educación y seguirán los parámetros establecidos por el MEN

El padre de familia, acudiente legal o tutor se presentará para tramitar personalmente el proceso de matrícula.

Los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen por primera vez a la Institución transición deberán aportar a los documentos referenciados anteriormente y la ficha del retiro del **SIMAT**, y presentar toda la documentación para poder ser matriculado.

#### 2.2.4 RETIRO DE ESTUDIANTES

En el caso de retiro de estudiantes por cualquier motivo, el padre de familia o acudiente que firmó la matrícula deberá realizar el trámite para el retiro de la institución así:

- ✓ Solicitar la autorización de retiro en secretaria general de la Institución.
- ✓ Diligenciar paz y salvo institucional.
- ✓ Firmar la novedad en el folio de matrícula del estudiante.
- ✓ Cumplir con la Secretaria General el retiro del SIMAT.
- ✓ Firmar el registro de estudiantes retirados.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 75 de 169

Código:

100-12-11



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El padre de familia o acudiente que por cualquier motivo no pueda hacerse presente deberá enviar autorización escrita y firmada para el retiro acompañado de copia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y el autorizado.

En caso de cambio de custodia, el nuevo representante legal deberá presentar y entregar copia del documento que lo acredita como tal acompañado de copia de la cédula de ciudadanía.

#### 2.2.5 POLÍTICA DE GRATUIDAD.

De acuerdo con las normas establecidas y que se encuentran en vigencia, La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA NO realiza ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Al momento de la matrícula los padres de familia se comprometen a adquirir la agenda Gonzaguista y el seguro estudiantil obligatorio contra accidentes.

# 2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS, Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO.

Según el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Uno de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 para el funcionamiento de un establecimiento educativo es disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

La gestión administrativa debe garantizar el talento humano requerido y pertinente y las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias.

#### 2.3.1 RECURSOS HUMANOS.

Para La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga Los Recursos Humanos Son Las Personas Con Las Que Cuenta Nuestra Comunidad Educativa (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación), Personas necesarias para desarrollar y



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA

WATER

OUCHTIA COLEGO 95

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 76 de 169

ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas.

Las personas son la parte fundamental de una organización, y junto con los recursos materiales y económicos conforman el "todo" que dicha organización necesita.

En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, el Recurso humano con que se cuenta esta distribuido de la siguiente manera: Rector, Coordinadoras, Docentes, Orientador escolar, Docente de apoyo pedagógico, Administrativos, Estudiantes atendidos, Padres de Familia y/o acudientes.

Los funcionarios directivos, docentes y administrativos de la Institución educativa cuentan con los siguientes perfiles profesionales y de desempeño:

No	DOCUMEN TO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO	CARGO	NIVEL ACADEMI CO	DESCRIPCIO N DEL TITULO PREGRADO	DESCRIPCION DEL TITULO POSTGRADO	GRADO DE ESCALA FON	NIVEL ENSEÑAN ZA	AREA DE ENSEÑANZ A
1	88159363	BAUTISTA RICO JOSE GREGORIO	Directivo Docente	Rector Institución Educativa	Especialis ta	Licenciado en Pedagogía	Especialista en Gestión de proyectos informáticos/ Especialista en Gerencia Informática	14	N/A	N/A
2	27681251	CONDE CAICEDO CARMEN SOFIA	Directivo Docente	Coordinad or	Especialis ta	Licenciada en educación primaria	Especialista en educación y gestión deportiva	14	N/A	N/A
3	60420490	TORRES MONCADA LIDA JUDITH	Directivo Docente	Coordinad or	Especialis ta	Licenciada en Preescolar y Promoción de la Familia	Especialista en Educación Pedagogía de la lengua escrita- Gestión Administrativ a	14	N/A	N/A
4	27682188	JAIMES DAZA ANA JULIA	Docente	Docente de apoyo pedagógic o	Especialis ta	Licenciada en educación especial	Especialista en didáctica del arte - Especialista en orientación educativa y desarrollo humano	14		Aula de Apoyo Pedagógi co



Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 77 de 169

5	60268460	JULIE MAITREYA MONTAÑEZ ALBARRACIN	Docente	Docente orientadora	Magister	Psicóloga	Especialista en orientación vocacional- Magister en psicopedago gía	3A	N/A	N/A
6	27681925	GRANADOS ACEVEDO MARIA TERESA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en Educación Preescolar	Especialista en Didáctica del arte	14	Preescola r	Todas
		VEGA BENITEZ		Docente	Licenciad	Licenciada en Educación Preescolar y Promoción de la		2.4	Preescola	
8	27682403	DAYRA JUDITH  RUBIO GALVIS SONIA ESPERANZA	Docente  Docente	de aula  Docente de aula	Especialis	Familia Licenciada en educación preescolar	N/A Especialista en didáctica del arte	2A 14	Primaria	Todas Todas
9	27681808	CASTELLANOS HERNANDEZ NELLY ESPERANZA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en educación primaria con énfasis en sociales	Especialista en lúdica y recreación	14	Primaria	Todas
10	27681083	VILLAMIZAR RANGEL CLARA CECILIA	Docente	Docente de aula	Licenciad o	Licenciada en educación primaria	N/A	13	Primaria	Todas
11	27682898	MORANTES LEAL ABIGAIL	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en educación básica	Especialista en didáctica del arte	14	Primaria	Todas
12	27683512	BELSY JOHANA MONCADA BENITEZ	Docente	Docente de aula	licenciad a	Licenciada en educación física con énfasis en ciencias naturales	N/A	2A	Primaria	Todas
13	27682481	SILVA JIMENEZ GLADYS FELISA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en primaria con énfasis en artística	Especialista en educación, emprendimie nto y economía solidaria.	14	Primaria	Todas
14	27681027	DELGADO PINEDA MARIA MAGDALENA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en educación primaria	Especialista en educación y gestión deportiva	14	Primaria	Todas



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA STANCE OF THE STANCE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 78 de 169

						Licenciada en	Especialista en			
15	27682618	MEDINA LEAL GLORIA JUDITH	Docente	Docente de aula	Especialis ta	educación primaria	informática educativa	14	Primaria	Todas
13	27002010	HERNANDEZ	Doceme	de dola			edocaliva	14	Tilliana	10003
16	27681487	FUENTES LUZ AMANDA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en primaria		14	Primaria	Todas
17	60420625	MONTAÑEZ BELKY YASMIN	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en Ciencias Naturales y medio ambiente	Especialista en informática educativa	14	Primaria	Todas
18	88001942	JAIME EDUARDO SUAREZ ALVAREZ	Docente	Docente de aula	Licenciad o	Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental	N/A	2A	Secundar ia	Ciencias naturales
19	13249820	ALVAREZ RAMIREZ TEOFILO EDUARDO	Doconto	Docente de aula	Especialis ta	Licenciado en matemátic as y física	Especialista en computació n para la docencia	14	Secundar	Matemáti
19	13249820	EDUARDO	Docente	de duid	ta	Licenciado	docencia	14	ia	cas
20	13830733	GIL SANJUAN JOSE PURIFICACION	Docente	Docente de aula	Especialis ta	en Matemátic as	Especialista en didáctica Matemática	14	Secundar ia	Matemáti cas
21	19292825	SARMIENTO ROZO MARCELINO	Docente	Docente de aula	Licenciad o	Licenciado en física y matemátic as	N/A	13	Secundar ia	Matemáti cas
22	27680877	MONTAÑEZ RODRIGUEZ MARIA CONSUELO	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en educación primaria	Especialista en gestión educativa - especialista en pedagogía de la lengua escrita	14	Secundar ia	Ciencias sociales
23	27681644	VILLAMIZAR CHACON ELEYDA ZULAY	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en	Especialista	14	Secundar ia	Humanida des
	27681852	GOMEZ RUBIO BEATRIZ	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en biología y química	Especialista en proyectos pedagógicos agroindustrial es	13	Secundar ia	Ciencias naturales
25	27682383	PEDRAZA FUENTES YOLANDA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en educación básica con énfasis en sociales	Especialista en gestión educativa	14	Secundar ia	sociales



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA STANCE OF THE STANCE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 79 de 169

Ī		1			ĺ	Bacteriólog	]			
		CASTRO		D		a y	A A su saisalanan sa sa		C	C: :
27	37335600	SALAZAR MAGRET	Docente	Docente de aula	Magistra	Laboratorist a Clínica –	Magistra en educación	ЗАМ	Secundar ia	Ciencias naturales
28	37822884	PAEZ ESPINOSA ISABEL	Docente	Docente de aula	Magister	Licenciada en ciencias sociales y económica s	Magister en administració n educativa	14	Secundar ia	Ciencias Sociales
29	37836344	CARRILLO CARRILLO MARIA ELENA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en lingüística y literatura	Especialista en metodología de Lingüística y literatura	14	Secundar ia	Español
30	60259089	DELGADO SANABRIA LUZ STELLA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Tecnóloga en Sistemas, Licenciada en Ciencias Religiosas	Especialista en Gerencia Informática	2BM	Secundar ia	Religión- Ética
31	60262808	BAUTISTA RICO LUZ ELVIRA	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciada en Lenguas Extranjeras(i nglés- francés)	Especialista en aplicación de TIC para la enseñanza	2BE	Secundar ia	Inglés
32	60263024	RODRIGUEZ MORENO NANCY OMAIRA	Docente	Docente de aula	Magistra	Licenciada en matemátic as e informática educativa	Magistra en educación	3B	Secundar ia	Matemáti cas – Informátic a
33	60348471	CONTRERAS RUBIO MARIA EUGENIA	Docente	Docente de aula	Magistra	Licenciada en español y comunicaci ón	Especialista en gestión educativa- Magistra en educación	14	Secundar ia	Humanida des
34	60421485	ALVARADO MIRANDA JENNY MARIA	Docente	Docente de aula	Magister	Maestra en Música	Magister en gestión de la tecnología educativa	2DM	Secundar ia	Artística
35	88000099	LEON CONTRERAS HUMBERTO JOSE	Docente	Docente de aula	Especialis ta	Licenciado en educación primaria	Especialista en emprendimie nto	14	Secundar ia	Educació n Física
36	88157902	VILLAMIZAR VILLAMIZAR ADOLFO SARMIENTO	Docente	Docente de aula	Magister	Licenciado en Matemátic as y Computaci ón Licenciado	Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos. Magister en Física.	3C	Básica Secundar ia	Informátic a
37	88256135	BADILLO JHON WILBER	Docente	Docente de aula	Licenciad o	en biología y química		2C	Secundar ia	Ciencias naturales
38	60.370.391	RODRIGUEZ MONTES YADIRA	Docente	Docente tutor	Licenciad o	Lengua Castellana y	N/A	2A	Transició n	Lengua



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA CONTROL OF THE CONTROL OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 80 de 169

						comunicaci ón			Primaria secundari	
39	37275346	LADY ELIZABETH ESCALANTE OLARTE	Docente	Docente de aula	Licenciad a	Licenciada en lenguas extranjeras (inglés y francés)	N/A	2A	Secundar	Humanida des
	27682002	SERRANO MUÑOZ LIBIA JOSEFA	Administrati	Secretario	<u> </u>	TRABAJADO RA SOCIAL	N/A	N/A	N/A	N/A
41	5435079	CASTELLANOS SOTO JORGE EDUARDO	Administrati	Técnico Operativo - Encargo		CONTADOR PUBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	27680927	MUÑOZ PEÑA LUZ ANALIDA	Administrati vo	Auxiliar Administrati	Especialis ta	ENFERMERA JEFE	CIENCIAS PARAMEDIC AS	N/A	N/A	N/A
		MARIÑO MONTAÑEZ GLADYS	Administrati	Auxiliar Administrati						
43	27681690	VIRGINIA	VO	VO	Bachiller	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	13461754	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE BELEN	Administrati vo	Auxiliar De Servicios Generales	Bachiller	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	27682133	GARCIA CAICEDO NANCY STELLA	Administrati vo	Auxiliar De Servicios Generales	Bachiller	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	27682555	JAUREGUI CARRERO OLGA MARINA	Administrati vo	Auxiliar De Servicios Generales	Bachiller	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	60420469	CONTRERAS MIRANDA CARMEN ELISABETH	Administrati vo	Auxiliar De Servicios Generales	Bachiller	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### Ver Anexo 19. Formato de Planta de Personal H01.01.F01

#### 2.3.2 RECURSOS FISICOS (Espacios físicos y dotación)

#### **Espacios Físicos:**

Disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la prestación del servicio conforme lo establece el Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7 Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo, con el propósito de identificar espacios para el aprendizaje y de apoyo pedagógico (Aulas, biblioteca y laboratorios y su dotación requerida), para el desarrollo de programas de educación física y deportes, espacios lúdicos y de recreación y espacios administrativos y de servicios complementarios.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA

ST.

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 81 de 169

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, para garantizar la prestación del servicio educativo cuenta con la siguiente infraestructura escolar:

ITEM	SEDE PRINCIPAL
Aulas	22
Aula múltiple	1
Laboratorio física - química	1
Sala de música	1
Salas de informática	2
Biblioteca	1
Canchas	2
Espacios administrativos	1
Patio de descanso	2
Unidades sanitarias	3
Tienda escolar	1
Comedor escolar	1
Sala de profesores	1
Zonas verdes	1

A continuación, se presenta el plano general de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, la cual cuenta con un edificio de tres plantas.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

0.1

2018

Código: 100-12-11

Página 82 de 169





La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA cuenta además con la sede Educativa MARIANO OSPINA RODRIGUEZ que se encuentra en ruinas desde el año 2010, producto de la ola invernal que azotó al país en dicha época, a la espera de que las gestiones institucionales y aubernamentales se cristalicen en la reconstrucción de este importante escenario de nuestra institución, como estrategia para aumentar la cobertura escolar y mitigar las condiciones de hacinamiento en las que actualmente se presta el servicio educativo.

Ver Anexo 20. Proyecto para la Reconstrucción de la Sede MARIANO OSPINA RODRIGUEZ.

#### Mantenimiento de la Planta Física:

Al finalizar cada año escolar las coordinadoras y el rector realizan una inspección general de la planta física de la institución y tienen en cuenta también los



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 83 de 169



requerimientos de los docentes, con el fin de precisar el mantenimiento a realizar durante el año escolar y priorizar las necesidades para definir los recursos requeridos en el consejo directivo, con el fin de presupuestar adecuadamente los recursos del año siguiente.

# Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA procura que el espacio pedagógico esté en armonía con los programas que se desarrollan y no sólo responde al ornato, sino que debe responder a las necesidades propias de cada edad y área de enseñanza. Las necesidades nacen de los aportes que hacen directivos y docentes, y para ello se registra la información de necesidades, antes de finalizar la vigencia escolar, con el fin de presupuestar adecuadamente los recursos del año siguiente.

Existen además proyectos institucionales académicos y extracurriculares que realizan los estudiantes contribuyendo al mejoramiento de la planta física institucional, especialmente proyectos direccionados desde el servicio social estudiantil obligatorio y los proyectos de investigación.

#### Seguimiento al uso de espacios.

La institución realiza una programación coherente de las actividades que se llevan a cabo en cada uno de sus espacios físicos, basada en indicadores de utilización de estos. Para efectos de organización de los tiempos y el uso de los espacios académicos, se elabora un horario escolar al cual se le asignan los espacios donde se desarrollará la práctica pedagógica, el grupo de estudiantes que estará allí, el tiempo y período en que se usará.

De esta manera se consigue dar el mejor uso a cada uno de los espacios con que cuenta la institución. El tiempo es organizado y calculado debido a períodos académicos que deben cumplir con las 40 semanas de clases establecidas por el MEN, lo que se plasma en el Calendario Escolar y el cual es enviado con antelación a la SED para su aprobación.

Adicionalmente se registran los usos de espacios comunes que prestan algún servicio especializado en la institución, tales como, salas de sistemas, biblioteca y aula máxima.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico

DANE 154172000247 NIT 890501444-6 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 84 de 169



Para mejorar la prestación del servicio en condiciones dignas y de calidad para nuestros usuarios, además, en cuanto a recursos físicos, se requiere:

INFRAESTRUCTURA (DEPENDENCIAS)	NECESIDADES
Aulas	Adecuación de cinco aulas de clase apropiadas para los estudiantes de básica primaria que deben migrar de la jornada tarde a la jornada de la mañana, según disposición de la Secretaria de Educación.
Aula múltiple	Instalación de un sistema de aire acondicionado
Laboratorio físico – químico	Adecuación del laboratorio de física – química.  Dotación de implementos tecnológicos e insumos para las prácticas de laboratorio.
Salón de música	Dotación de equipos especializados para cualificar los procesos de enseñanza- aprendizaje.
Salas de informática	Contar con internet que ofrezca una conectividad segura y estable con cobertura institucional.
Biblioteca	Dotación de material didáctico, textos de consulta y diccionarios actualizados. Independizar el archivo institucional de la biblioteca.
Canchas	Adecuar la recolección de aguas lluvias en la cancha que esta techada. Instalar una cubierta en la cancha auxiliar de la Institución.
Espacios administrativos	Mantenimiento de las dependencias administrativas para una mejor organización y funcionamiento.
Unidades sanitarias	Realizar mantenimiento a los baños de hombres y baños de mujeres al servicio de los estudiantes por su avanzado estado de deterioro, que compromete las condiciones de higiene y salubridad.  Construir un baño para el servicio de los estudiantes (hombres y mujeres) de básica primaria.  Adecuar el baño de las profesoras en el segundo piso, está muy deteriorado por los años de uso.
Comedor escolar	Realizar adecuaciones locativas al restaurante escolar en techos, paredes y pisos, ya que por sus condiciones infraestructurales no cumple con los requisitos mínimos de higiene que el Programa de Alimentación Escolar exige.
Sala de profesores	Dotación de pupitres para los docentes.  Adecuación de las instalaciones eléctricas.
Zonas verdes	Poda periódica de los árboles.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA STANCE OF THE STANCE

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018 Página 85 de 169

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

#### 2.3.3 RECURSOS TECNOLOGICOS.

Cada día es más creciente el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad potenciando en los estudiantes y establecimientos educativos esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA se caracteriza por la academia, centrando todo su potencial en el desarrollo del currículo para cumplir las metas propuestas por el MEN, para tal efecto cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica:

#### Usos actuales de la infraestructura tecnológica:

CANTIDAD	SITIO DE USO	USOS ACTUALES
15 Portátiles	Biblioteca	<ul> <li>La Biblioteca cuenta con conexión a Internet por medio de la Red Conexión Total:</li> <li>Los estudiantes pueden realizar consultas en la media hora de descanso, dentro de la jornada, y durante dos horas y media en la tarde.</li> <li>Los docentes pueden utilizar la biblioteca durante las horas clase, previo préstamo, para desarrollar las actividades de su área.</li> <li>Se realiza el préstamo a los docentes de los computadores para utilizar el Video Beam en las aulas.</li> <li>Se realizan las pruebas supérate con el saber con estos equipos.</li> <li>La red es utilizada por algunos estudiantes para realizar consultas a través del Celular durante la jornada escolar.</li> </ul>
50 mini portátiles 21 Portátiles	Sala de Informática Segundo Piso	<ul> <li>La sala de informática cuenta con conexión a internet por medio de la Red Enjambre:</li> <li>La docente responsable de la sala desarrolla sus clases de Tecnología e Informática de acuerdo con el horario. Un total de 10 horas semanales.</li> <li>Se realizan las pruebas supérate con el saber con estos equipos.</li> <li>La red es utilizada por algunos estudiantes para realizar consultas a través del Celular durante la jornada escolar.</li> </ul>



Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 86 de 169

53 mini portátiles 17 computad ores de mesa	Sala de informática Tercer Piso	<ul> <li>No tiene mobiliario para los computadores, las mesas terminaron su ciclo de uso y no han sido reemplazadas.</li> <li>No tiene conexión a Internet</li> <li>El docente responsable de la sala desarrolla sus clases de Tecnología e Informática de acuerdo con el horario. Un total de 22 horas semanales.</li> </ul>
1 portátil	Coordinación Académica	<ul> <li>Lo utiliza para desarrollar las labores propias de su cargo y no tiene instalado ningún software especializado.</li> <li>Realiza el control y seguimiento a la alimentación de la plataforma institucional.</li> <li>Desarrolla los formatos e informes mensuales.</li> <li>Comunicados a los docentes y padres de familia.</li> </ul>
1 computad or de mesa	Coordinación de Disciplina	<ul> <li>Lo utiliza para desarrollar las labores propias de su cargo y no tiene instalado ningún software especializado.</li> <li>Realiza el registro de las llegadas tarde de los estudiantes en la plataforma institucional.</li> <li>Utiliza la información de la plataforma institucional para estar en contacto con los padres de familia en el momento en que sea requerido en la institución.</li> <li>Cada periodo realiza el informe de los casos disciplinarios por cada grado.</li> <li>Procesa las actividades a desarrollar desde la titulatura sobre la convivencia.</li> </ul>
1 computad or de mesa	Rectoría	Lo utiliza para desarrollar las labores propias de su cargo y no tiene instalado ningún software especializado.
1 computad or de mesa	Pagaduría	Lo utiliza para desarrollar las labores propias de su cargo y no tiene instalado ningún software especializado.
1 computad or de mesa	Secretaría	Lo utiliza para desarrollar las labores propias de su cargo y no tiene instalado ningún software especializado. A través de Internet accede a las diversas plataformas que deben ser alimentadas constantemente, tales como: SIMAT, PAE, OVY (plataforma del colegio), etc.
10 video Beam (3 Para préstamo)	Aulas de Clase	<ul> <li>Los videoBeam permanecen en la biblioteca y son prestados a los docentes para el desarrollo de las actividades académicas.</li> <li>Hay instalados en las aulas de clase 7 Video Beam.</li> </ul>



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA TO THE PARTY OF THE P

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 87 de 169

•	Hay 3 Video Beam en la biblioteca para cubrir la
	demanda de 9 aulas de clase que no tienen.
•	El préstamo se registra en la biblioteca el día anterior.

#### Mejoras requeridas para obtener un mayor provecho de la tecnología:

CANTIDAD	SITIO DE USO	PROYECCIÓN DE MEJORAS
15 Portátiles	Biblioteca	Préstamo de los computadores a los estudiantes durante la jornada escolar, para trabajar en el salón de clase.
50 mini portátiles 21 Portátiles	Sala de Informática Segundo Piso	Asignar a los docentes de las áreas básicas, o aquellos que lo requieran, horas clase en la sala de informática para aprovechar la conexión a internet y así desarrollar una actividad diferente.
53 mini portátiles 17 computadores de mesa	Sala de informática Tercer Piso	<ul> <li>Adquirir un servicio de Internet que permita un mejor funcionamiento de esta sala.</li> <li>Asignar a los docentes de primaria la hora clase de informática en esta sala.</li> <li>Reemplazar el Video Beam.</li> <li>Gestionar hasta lograr un equipo por estudiante, con características que soporte algunos programas como Adobe, Corel, AutoCAD.</li> </ul>
10 video Beam ( 3 Para préstamo)	Aulas de Clase	<ul> <li>Realizar mantenimiento preventivo a los equipos para evitar que se dañen.</li> <li>Adquirir nuevos y mejores Video Beam, junto con sus soportes para ser instalados en las aulas de clase.</li> </ul>
2 conexiones a internet	Biblioteca - Sala de informática segundo piso	<ul> <li>Solicitar mantenimiento de estas redes.</li> <li>Actualizar los equipos de las redes para que soporten más dispositivos, puesto que son muy limitadas.</li> </ul>

En las dos salas de informática de la Institución se utiliza software libre, sobre todo elaborado para la educación, tal como GeoGebra, Scratch, GIMP2, Inskcape, Open Office, Wps oficce, Xlogo, encarta 2009, entre otros, los cuales se utilizan para la enseñanza de la ofimática, Diseño Gráfico, Geometría, Programación y se realizan trabajos en línea.

Por ejemplo: GeoGebra. Es un software matemático interactivo libre para la educación en colegios y universidades. Esta aplicación gratuita y multiplataforma te permite interactuar dinámicamente con la geometría, el álgebra y el cálculo



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 88 de 169

numérico. Está disponible de forma gratuita para usuarios no comerciales. Su creador Markus Hohenwarter, comenzó el proyecto en el año 2001 en la Universidad de Salzburgo y lo continúa en la Universidad de Atlantic, Florida.

Scratch: El Editor sin Conexión de Scratch 2.0 permite crear proyectos de Scratch sin una conexión a Internet. Se puede descargar Scratch 2.0 desde el sitio web. También puedes continuar usando Scratch 1.4. Se puede instalar Scratch 1.4 como Scratch 2 en un mismo computador. Scratch es un lenguaje de programación y una comunidad en línea donde se pueden crear historias interactivas, juegos, y animaciones, compartir creaciones con todo el mundo. Al diseñar y programar proyectos de Scratch, los jóvenes aprenden a pensar de forma creativa, a razonar sistemáticamente y a trabajar colaborativamente. Scratch está disponible de manera gratuita. Para usarlo en el colegio. No necesitas comprar una licencia - es gratuito

Sería ideal para la Institución Educativa tener software licenciado para poder acceder a otro tipo de aplicaciones y tener unas mejores condiciones de red, puesto que esto impide que se puedan acceder a otros materiales importantes para el proceso de enseñanza aprendizaje.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Dos salas de cómputo dedicas a la enseñanza de la informática utilizadas por todos los estudiantes.	Falta de espacios diferentes a las salas de informática para que los estudiantes usen los equipos.
MATRIZ DOFA <u>Hardware</u>	La biblioteca de la institución cuenta con acceso a 20 portátiles al servicio de estudiantes y docentes	Falta de software licenciado que permita el desarrollo de verdaderas competencias TIC.
	150 tabletas a disposición de los docentes de la institución para emplear en sus clases.	
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
El convenio alcaldía y gobernación donó 200	Desarrollar actividades que lleven al estudiante a	Propiciar salidas y visitas con los estudiantes a los puntos vive



Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 89 de 169

portátiles a la institución en mayo de 2018.	consultar y acceder a los equipos de la institución.	digital con el objetivo de orientarlos hacia el uso de las TIC.
Punto vive digital en la sede 2 Chapinero del colegio Técnico la presentación, donde se imparten cursos en convenio con las universidades.		
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
Los estudiantes pertenecen a los estratos uno y dos, esta situación socioeconómica impide a la gran mayoría contar con un computador en sus hogares.	computadores de la	Utilizar las Tablet de la institución en las diferentes aulas.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
MATRIZ	Dos salas de cómputo dedicas a la enseñanza de la informática utilizadas	La mayoría de los equipos de computación no cuentan con licencia ni de Windows ni de
DOFA	por todos los estudiantes,	Microsoft office, siendo la
	las cuales cuentan con	ofimática el principal eje
<u>Software</u>	programas educativos	•
	gratuitos.	los estudiantes de básica secundaria.
OPODTUNIDA DES	ESTRATECIAS EO	
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
La plataforma SENA		Dar a conocer experiencias
VIRTUAL en la cual los	•	significativas donde los
estudiantes pueden	desarrollo de algunos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
fortalecer conocimientos.	cursos virtuales gratuitos	con éxitos sus estudios virtuales.
	que fortalezcan las	
	competencias de los	
	estudiantes.	
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
Los estudiantes al no	Enseñar a los estudiantes	Gestionar ante la alcaldía y los
contar con	, ,	diferentes entes la instalación de
computadores en sus	1 '	equipos y programas educativos
casas desconocen	aprendizaje en la web.	con licencias.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código:

100-12-11

Versión:

0.1



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 90 de 169

	IS
--	----

# 2.3.4 RECURSOS ECONÓMICOS

En este aspecto, la institución educativa revisa la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

Se identifican los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las necesidades y prioridades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de estas en la planeación financiera de la institución.

# Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.

Existen procedimientos establecidos para que los niveles puedan elaborar el presupuesto de forma acorde con las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Anual. El presupuesto es un instrumento de planeación y gestión financiera que opera coherentemente con otros procesos institucionales, de manera que se logra coordinar las necesidades de los distintos niveles. Así mismo, realiza análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional.

Todos los años, la administración escolar (rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador), proyectan un presupuesto anual, el cual es el resultado del ejercicio aquí establecido, a partir de ello se identifican las necesidades de dotación y mantenimiento anual, que se presenta al consejo directivo, quien en virtud de sus funciones le ajustan de ser necesario para proceder a aprobarlo, posterior a ello y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se realizan los análisis de procesos de contratación estableciendo prioridad de los mismos.

Ver Anexo 21. Manual de contratación de la Institución Educativa. Ver Anexo 22. Reglamento de Tesorería de la Institución Educativa.

Contabilidad.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

0.1

2018 Página 91 de 169

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La contabilidad está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos. La contabilidad tiene todos sus soportes; los informes financieros se elaboran y se presentan dentro de los plazos establecidos por el consejo directivo y se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento. Ejecución del Presupuesto

La contabilidad está disponible para la comunidad educativa y se realizan los informes oportunos a los diferentes estamentos de la comunidad y de la Secretaria de Educación Departamental.

#### Recaudo de Ingresos.

Hay procesos claros para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos, y éstos son conocidos por la comunidad. Además, su funcionamiento es coherente con la planeación financiera de la institución. Ejecución del Presupuesto.

#### Proceso de Compras.

El proceso de compras que realiza la institución es evaluado en relación con la satisfacción de necesidades, expectativas y prioridades que buscan mejorar las condiciones del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, determinándolas de acuerdo con la evaluación institucional, el plan de mejoramiento y el plan operativo anual, para ello el consejo directivo sigue los procesos determinados en el manual de contratación institucional y las normas legales vigentes.

# 2.4 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION

La organización escolar se ocupa del diseño y desarrollo de la estructura y sus procesos de jerarquía y relaciones en busca del alcance de los objetivos y metas institucionales. La gestión administrativa da soporte al trabajo institucional a través de la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y los servicios que presta la institución.

En consecuencia, son considerados criterios de organización administrativa: el organigrama institucional, el sistema de comunicación interna y externa y las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

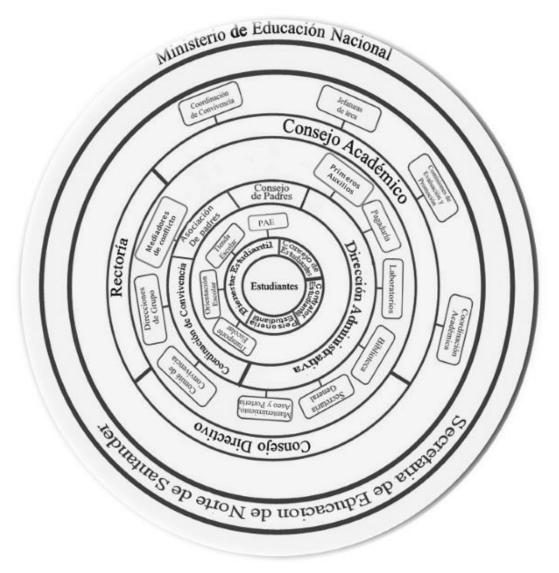
Página 92 de 169



#### 2.4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El organigrama de la institución educativa Colegio san Luis Gonzaga muestra las relaciones y canales de autoridad de acuerdo a las funciones de los actores de la comunidad educativa, teniendo como eje central al estudiantado y a su alrededor la interacción entre las distintas dependencias que contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales.

# Organigrama de la institución Educativa





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 93 de 169



# 2.4.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La comunicación institucional permite el flujo e intercambio de información entre todos los miembros de la comunidad educativa permitiendo agilizar los procesos, su retroalimentación y coordinación, a través de una información clara, fluida y directa que influya positivamente sobre la calidad educativa y la proyección institucional exterior.

Los canales de comunicación interna y externa de los cuales se sirve la institución educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA para la transmisión de la información son:

- **2.4.2.1. Las carteleras institucionales:** donde se publican los eventos y actividades a desarrollar durante un periodo académico, los horarios de clase por cursos y docentes, así como los espacios de atención a padres de familia.
- **2.4.2.2.** La agenda Gonzaguista: es un instrumento de planificación académica y comunicación entre estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia, por lo cual su uso es de carácter es imprescindible/obligatorio en el aula, ya que contiene información de vital conocimiento para la comunidad educativa como datos personales, aspectos fundamentales del manual de convivencia escolar, el SIEE, horarios, calendario académico, actividades o eventos a realizar durante el periodo, planificación de actividades escolares por asignaturas, autorizaciones para salir del aula, excusas y/o justificaciones de inasistencias y autorizaciones para participar en actividades extracurriculares fuera de la institución, y cualquier tipo de eventualidad que deba ser informada.
- **2.4.2.3. La Circular:** es un documento formal, secuencial y permanente, enviado desde la rectoría, que sirven para comunicar a la comunidad educativa instrucciones de carácter informativo, aclaratorio, reglamentario o recordatorio.
- **2.4.2.4. Memorando:** es un comunicado interno breve con información como recomendaciones, instrucciones y disposiciones entre la rectoría y los miembros de la planta administrativa y docente de la institución.
- **2.4.2.5.** Reuniones con padres de familia o docentes, para transmitir información periódica de forma directa.
- **2.4.2.6. Programa radial institucional "Voces Gonzaguistas"** un espacio donde se tratan temas educativos y de interés general, dirigido por la docente María Elena



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código:

100-12-11

Página 94 de 169



Carrillo Carrillo, emitido los jueves de 02:00 p.m. a 03:00 p.m. por la emisora comunitaria Chinácota Estéreo, 98.2 FM.

- 2.4.2.7. El periódico escolar "Antorcha Gonzaguista" periódico escolar creado en el año 2005 por los docentes del área de humanidades para rescatar las habilidades comunicativas de los estudiantes del plantel. De igual manera se desarrolla el proyecto "prensa escuela" liderado por el diario "la opinión" quienes aportan material de lectura para el desarrollo de las competencias interpretativas.
- **2.4.2.8.** Plataforma institucional: www.colzaga.edu.co permite gestionar todo lo relacionado a la institución educativa y mostrar información actualizada del avance académico y convivencial de cada estudiante, así como la divulgación de actividades curriculares y extracurriculares; además de prestar el servicio de mensajería que permite comunicación directa entre docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia.
- 2.4.2.9. Página Web: a través de Facebook se proyecta la institución a la comunidad en general dando a conocer información institucional, eventos y actividades desarrolladas dentro y fuera de la institución y se extiende la invitación de la comunidad en la participación de eventos escolares.
- 2.4.2.10. Correspondencia a través de ventanilla única; se realiza a través de la secretaria general de la institución educativa para la recepción, radicación y distribución de comunicaciones y la debida gestión documental.

# 2.4.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.

Estas políticas dependen directamente del Ministerio de Educación Nacional. La asignación de docentes y directivos docentes corresponde a la secretaria d educación departamental y a través del Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, establece las funciones, competencias laborales, requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño.

Al rector corresponde la validación de requisitos para la asignación de cargos y funciones de la planta de personal de la institución, reservándose el derecho de



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

2018 Página 95 de 169

Código:

100-12-11



admisión en concordancia con la necesidad del cargo y la especialidad, perfil y títulos del funcionario.

El rector entregará a cada empleado, copia del manual de funciones en el momento de la posesión del cargo, cuando el empleado sea ubicado en otra dependencia, se le cambien sus funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para el empleo. A los jefes inmediatos corresponderá el proceso de inducción y la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

#### 2.4.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION

La Institución Educativa programa al inicio del año escolar la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS de conformidad con la ley 1450 de 2011, en el cual los servidores públicos tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración. Que atendiendo a los principios de planeación.

Este evento está dirigido a alcalde, personero municipal, concejales, defensores del pueblo, miembros del consejo directivo, representantes de la asociación de padres de familia, padres de familia, personero estudiantil, organizaciones, asociaciones personales docente y directivo docente y a toda la comunidad educativa en general, incluyendo medios de comunicación.

Para su desarrollo se conforma mediante resolución un equipo institucional de apoyo para el proceso de rendición de cuentas con miembros de la institución educativa como son: el rector, coordinadoras, líderes de las diferentes gestiones, pagador y secretaria.

Las funciones de este equipo de trabajo consisten en:

- ✓ Fomentar la participación ciudadana, en audiencia pública de rendición de cuentas, como un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre la gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de compromisos y planes del establecimiento educativo.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ado Académico 11444-6 201

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código: 100-12-11

Página 96 de 169



- ✓ Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de aestión.
- ✓ Afianzar la interacción con la comunidad en general.
- ✓ Tener la oportunidad de rendir informes sobre la ejecución en cada una de las gestiones, facilitando el control social a la gestión pública.
- ✓ Divulgar a la ciudadanía el origen y uso de los recursos físicos, económicos y de diverso orden con los cuales se administra y se proyecta el establecimiento educativo.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la importancia de la rendición de cuentas como un ejercicio consciente y saludable para impactar positivamente en su entorno buscando acciones de mejoramiento continuo.

Así mismo, el proceso de rendición de cuentas es evaluado a través del formato de calificación elaborado por la Contraloría General de la República, el DAFP y Transparencia por Colombia, como propuesta para valorar el nivel de avance en el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Ver Anexo 23. Reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa.

#### 2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

Los manuales administrativos son documentos escritos que contribuyen en la gestión escolar. Representan una guía práctica que contiene información ordenada y sistemática en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos, los que son de gran utilidad para una eficiente administración. Decreto 1075 de 2.016 Título 3 Capítulo 1 sección 4, artículo 2.3.31.4.1.

#### 2.5.1MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Toda Institución Educativa oficial requiere para su buen funcionamiento el establecimiento de un programa de la organización y gestión escolar que facilite el manejo de las diferentes situaciones que exigen el manejo de normas, leyes y procedimientos para la toma acertada de decisiones y un manejo eficiente del plantel.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 97 de 169



El manual de procedimientos en la institución Educativa San Luis Gonzaga es un instrumento administrativo cuyos pasos secuenciales determinan el derrotero o trámites para la consecución de un servicio y la toma de decisiones para la realización de actividades que exigen el cumplimiento de una función.

El manual de procedimientos contiene una diversa gama de actividades necesarias para realizar eficientemente el proceso administrativo institucional. Incluye el funcionamiento de cada unidad administrativa, su responsabilidad y facilita su evaluación y control interno.

Contiene la información, documentos necesarios, autorizaciones y tramites que facilitan el correcto desarrollo de las actividades escolares. Permite conocer el funcionamiento interno, la descripción de tareas y los responsables de su ejecución y define en forma detallada las actividades de cada cargo.

Es un instrumento de fácil consulta para emprender tareas y simplificar trabajo; que determina las responsabilidades, aumenta la eficiencia y facilita la coordinación, así como su auditoria y evaluación.

Ver anexo 24. Manual de procedimientos de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.

#### 2.5.2 MANUAL DE FUNCIONES

La Institución Colegio San Luis Gonzaga del municipio de Chinácota integrada por directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo y de servicios y egresados, presenta el Manual de Cargos y Funciones como herramienta técnica y procedimental necesaria para la administración del recurso humano vinculado a cada uno de los cargos por áreas ocupacionales en la Institución Educativa.

Dicho manual, contempla en forma ordenada y sistemática, información sobre aspectos organizacionales necesarios para la mejor ejecución del trabajo; al mismo tiempo que se establecen las funciones y requisitos de los cargos que conforman la planta global del personal en la institución educativa, la organización estudiantil y de padres de familia.

El conocimiento del Manual de funciones del Colegio san Luis Gonzaga es de suma importancia para que cada miembro de la institución educativa tenga claridad del



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 98 de 169



propósito, funciones, requisitos y competencias de su cargo a fin de que exista correspondencia con los objetivos, la misión y la visión institucional, para el mejor aprovechamiento del recurso humano.

Este instrumento de trabajo se constituye en herramienta de fundamental importancia para tener mayor claridad sobre las actividades, responsabilidades y otros requerimientos que caracterizan un cargo. Éste manual favorece la motivación del trabajador Gonzaguista porque tiene la posibilidad de conocer su rol en la organización y funcionamiento de la institución. En él se describe el perfil y el cargo, se incluyen las áreas que integran el proceso en que interviene el ocupante del cargo.

Ver anexo 25. Manual de cargos y funciones de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.

#### 2.5.3 PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Para la institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, el Pacto de Convivencia representa una quía práctica que sirve como herramienta de soporte para la organización y la comunicación. El Pacto de Convivencia contiene los acuerdos entendidos como pactos que se construyen con la participación de las personas que conforman la comunidad educativa, promoviendo, garantizando y defendiendo los DDHH Y DHSR, el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad (estudiantes, padres de familia, o acudientes de los educandos, los earesados, rector, coordinadoras, orientadora, docentes y demás personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un DERECHO-DEBER, tal como lo expresan claramente las sentencias de la corte constitucional y el Decreto 1075 de 2.015 Parte 3 Título 5 Ley 1620 de 2.013, Decreto 1965 de 2.013 a ese respecto, que enmarcan así la responsabilidad y la disciplina como el norte a seguir en nuestras actuaciones como comunidad, teniendo en cuenta la formación y orientación del ser humano para que logre a través de sus esfuerzos la realización de las actividades encomendadas en la Institución Educativa.

Este documento es importante en la medida en que cada miembro de la comunidad Educativa Gonzaguista, nos consideremos comprometidos en la búsqueda de un ambiente de armonía, propicio para desarrollar la labor educativa, en concordancia con lo establecido en el PEI. La Comunidad Educativa desde una actitud de búsqueda, debe posibilitar la construcción de espacios de convivencia y tolerancia



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 99 de 169



que permitan el pleno desarrollo, haciendo posible que el hombre y la mujer sean más humanos.

Nuestro empeño permanente consiste en que la oferta educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA encarne como principios los siguientes:

- 1. Una educación humana, que apunte al hombre en su conjunto, capaz de considerar a los niños y jóvenes en todas sus dimensiones antropológicas, y que por lo tanto se preocupe por el acompañamiento y orientación permanentes a cada estudiante, a fin de que construya un proyecto de vida que lo convierta en un hombre exitoso, feliz y útil a la sociedad.
- 2. Vivencia del respeto, la colaboración y la solidaridad: Entendemos que la única forma de desarrollo sostenible se logra en sociedad, trabajando en equipo de manera colaborativa con enfoque hacia el avance de todos, con el respeto por la singularidad, la individualidad y las capacidades personales, que sumadas en conjunto y bajo esquemas de responsabilidad individual y colectiva, permiten el avance comunitario.
- 3. Desarrollo de una práctica pedagógica que propende por aprendizajes significativos: El docente y el mismo estudiante deben tener una permanente preocupación por la exploración de caminos, estrategias y acciones que faciliten los aprendizajes con sentido y aplicación en la vida en aquello que hoy se denomina: "Aprender a Aprender, Aprender a Hacer y Aprender a Ser".

Estos tres principios son nuestra guía y su alcance será posible en la medida en que podamos darle vida a este PACTO y lo incorporemos como parte fundamental en nuestro cotidiano desempeño.

Ver anexo 26. Pacto de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHIRACOTA

ST

ONE OF THE CHIRACOTA

ONE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 100 de 169

# 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 101 de 169



#### **PRESENTACION**

El componente pedagógico es sustantivo en el ejercicio el Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

La estructura curricular de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA se sustenta en los fundamentos legales del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y los fundamentos conceptuales en cuanto se basa en los fines de la Educación en Colombia, el Proyecto Educativo Institucional, el currículo y el plan de estudios articulado con la programación de las áreas, los ejes temáticos y las prácticas pedagógicas que relacionan entre sí estándares, Derechos Básicos de Aprendizaje, indicadores, competencias y objetivos.

La propuesta pedagógica es el producto de un análisis minucioso entre los resultados históricos del proceso educativo a lo largo de cien trece años de historia institucional y los nuevos enfoques educativos, con un carácter académico, desde preescolar hasta undécimo grado. El enfoque metodológico de la propuesta se fundamenta en un aprendizaje significativo apoyado en la Investigación como estrategia Pedagógica y el uso de las TIC, lo que posibilita la transversalidad de todas las áreas del conocimiento, para incrementar el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas y el alcance de las metas institucionales.

La organización del plan de estudios obedece a un trabajo consensado con los diferentes estamentos de la comunidad y orientado a satisfacer el perfil del estudiante Gonzaguista sin descuidar la atención que demanda la población vulnerable.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 102 de 169



#### **JUSTIFICACION**

Toda práctica pedagógica lleva implícita una noción de conocimiento, enseñanza y aprendizaje que los estudiantes han adquirido a lo largo de su proceso de formación y son producto de las interacciones con el entorno, y las concepciones científicas, artísticas y culturales del mundo actual.

En coherencia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y con el pensamiento contemporáneo, la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga centrará su desarrollo pedagógico atendiendo a que: El aprendizaje es un procedimiento en el que el sujeto construye su conocimiento en interacción con los demás v con su entorno.

Esto implica tener claro que el conocimiento no es producto de la sola asimilación de contenidos o acomodación de la realidad; que el conocimiento no es tener un duplicado de la realidad en nuestro cerebro; que el conocimiento no es repetir lo que dicen los textos guías o el profesor. El conocimiento es un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos más complejos y potentes.

Desde esta perspectiva, el docente, orientador o asesor se convierte por tanto en alguien que induce el aprendizaje y acelera el proceso de la organización mental, posibilitando múltiples interpretaciones de un suceso. Enseñar es, así, posibilitar, desde las más variadas estrategias y técnicas, que el otro asigne significados con sentido a unos contenidos compartidos por la comunidad ya sean estos de carácter técnico, científico, ético, moral o normativo.

Esto quiere decir, en definitiva, que, contando con la ayuda y guía necesarias, gran parte de la actividad mental constructiva de los estudiantes tiene que consistir en movilizar y actualizar sus conocimientos anteriores para tratar de entender la relación o relaciones que guardan con el nuevo contenido. De aquí es posible deducir que el aprendizaje se le facilita a un estudiante si puede asimilar y acomodar la nueva información desde sus propios esquemas, desde sus propios modelos internos. Si el conocimiento no es significativo, el aprendizaje tampoco lo será.

# 3.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 103 de 169



# 3.1.1 ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO.

Las Teorías de Educación y el presupuesto de una determinada concepción de hombre y de sociedad generan unas Teorías Pedagógicas, elaboradas con el concurso de teorías psicológicas, sociológicas y antropológicas, que sitúan al hombre en su dimensión individual y social. Ante las exigencias de estos discursos: la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento, la sociedad de la innovación, las políticas educativas nacionales: cobertura, inclusión, eficiencia, calidad, pruebas saber, índice sintético de calidad y la normatividad educativa, las necesidades del municipio de Chinácota, y las necesidades de nuestros estudiantes de estrato uno, dos, y tres, la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA asume La teoría educativa del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO propuesto por DAVID AUSUBEL, como el modelo pedagógico que sustenta su quehacer educativo.

#### 3.1.1.1 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

El aprendizaje significativo es, según el teórico estadounidense David Ausubel, un tipo de aprendizaje en que un estudiante asocia la información nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Es decir, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y estos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos. Este concepto y esta teoría se sitúan dentro del marco de la psicología constructivista.

El aprendizaje significativo ocurre cuando la información nueva se conecta con un concepto relevante ya existente en la estructura cognitiva (esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que las ideas, conceptos o proposiciones relevantes ya existentes en la estructura cognitiva del educando sean claras y estén disponibles, de tal manera, que funcionen como un punto de anclaje de las primeras). A su vez, el nuevo conocimiento modifica la estructura cognoscitiva, potenciando los esquemas cognitivos que posibilitan la adquisición de nuevos conocimientos.

El aprendizaje significativo consiste en la combinación de los conocimientos previos que tiene el individuo con los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión. Por ejemplo, los procesos de reflexión y construcción de ideas permiten contrastar las ideas propias expuestas con las de otros y revisar, al mismo tiempo, su coherencia y lógica, cuestionando su adecuación para



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 104 de 169



explicar los fenómenos (Romero y Quesada, 2014). Estos procesos fomentan el cambio conceptual y permiten el desarrollo en el sujeto, esto es, el aprendizaje significativo'. Fink (2003) elaboró una nueva taxonomía de aprendizaje significativo que ofrece a los profesores un conjunto de términos para formular objetivos de aprendizaje para sus cursos. Está orientada a profesores e instituciones que deseen proporcionar una educación centrada en el aprendizaje. Esta taxonomía va más allá comprender y recordar e incluso más allá del aprendizaje de la aplicación. <sup>1</sup>

Además, el aprendizaje significativo de acuerdo con la práctica docente se manifiesta de diferentes maneras y conforme al contexto del alumno, a los tipos de experiencias de cada uno y a la forma en que las relacione.

#### 3.1.1.2 CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

El aprendizaje significativo de Ausubel se diferencia del memorístico porque el segundo es una mera incorporación de datos que carecen de significado para el estudiante, y que por tanto son imposibles de ser relacionar con otros previos si significantes.

El aprendizaje significativo, además, es recíproco; existe una retroalimentación docente-alumno. En el aprendizaje significativo los docentes crean un entorno de instrucción en el que los alumnos entienden la información que se les está mostrando; este tipo de aprendizaje conduce a la transferencia. Sirve para utilizar lo aprendido en nuevas situaciones, en un contexto diferente, por lo que más que memorizar hay que comprender, por la labor que un docente hace para sus alumnos.

El aprendizaje significativo ocurre cuando una información nueva «se conecta» con un concepto relevante («subsunso») pre-existente en la estructura cognitiva, esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras.

Se da mediante dos factores: el conocimiento previo y la llegada de información nueva, la cual complementa a la información anterior, para enriquecerla. De esta manera se logra un panorama más amplio. El ser humano tiene la disposición de

<sup>1</sup> FINK, Dee (2003). <u>Creating Significant Learning Experiences: An Integrated Approach to Designing College Courses</u>. Jossey-Bass. Consultado el 26 de marzo de 2018.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 105 de 169



aprender «de verdad» sólo aquello a lo que le encuentra sentido o lógica. Tendemos a rechazar aquello a lo que «no le encontramos sentido». De aquí se desprende que «el único auténtico aprendizaje es el aprendizaje significativo, el aprendizaje con sentido». De otro modo el aprendizaje será puramente mecánico, memorístico, coyuntural: aprendizaje para aprobar un examen, para ganar la materia, etc. El aprendizaje significativo es un aprendizaje relacional. El sentido lo da la relación del nuevo conocimiento, con conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia, con situaciones reales, etc. (Juan E. León).

#### 3.1.1.3 CATEGORIAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

El aprendizaje, según Ausubel, se clasifica en categorías: intrapersonal, situacional, cognoscitivo y afectivo-social.

La categoría intrapersonal se refiere a los factores internos del alumno. Incluye las variables de la estructura cognoscitiva, que son los conocimientos previos importantes para la asimilación de otra tarea de aprendizaje dentro del mismo campo. También considera la disposición del desarrollo, que se refiere a «la dotación cognoscitiva del alumno por la edad que tiene». Capacidad intelectual, se refiere a la aptitud escolar y la capacidad de aprender derivada de su inteligencia general. Factores motivacionales y actitudinales son el deseo de saber, la necesidad de logro y de autosuperación, y el interés. Factores de la personalidad, vinculadas al tipo de motivación, ansiedad y de ajuste personal.

La categoría situacional incluye la Práctica que se refiere a la frecuencia, distribución y método de realimentación y condiciones generales. El ordenamiento de los materiales de enseñanza que incluyen la función de cantidad, dificultad, dimensión de los procesos, lógica interna, secuencia, velocidad y uso de apoyos didácticos. Ciertos factores sociales y de grupo como el clima psicológico del aula, cooperación y competencia, el estrato social, segregación racial y marginamiento cultural. Características del profesor en función de sus conocimientos, competencias cognoscitivas, conocimiento de la materia, competencia pedagógica, personal y actitudinal.

La categoría cognoscitiva incluye los factores intelectuales objetivos, las variables de la estructura cognoscitiva, la disposición con respecto al desarrollo, la capacidad intelectual, la práctica y los materiales didácticos. La categoría afectivo-social remite



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

2018 Página 106 de 169



a la motivación, actitudes, personalidad, factores de grupo y sociales y las características del profesor.

#### 3.1.1.4. TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Ausubel considera que hay distintos tipos de aprendizajes significativos:

- 1. Las representaciones: es decir, la adquisición del vocabulario que se da previo a la formación de conceptos y posteriormente a ella. El aprendizaje de representaciones ocurre cuando se igualan en significado símbolos arbitrarios con sus referentes (objetos, eventos, conceptos) y significan para el alumno cualquier significado al que sus referentes aludan. Consiste en hacerse del significado de símbolos o de lo que éstos representan.
- 2. Los conceptos: para construirlos se necesita examinar y diferenciar los estímulos reales o verbales, abstracción y formulación de hipótesis, probar la hipótesis en situaciones concretas, elegir y nominar una característica común que sea representativa del concepto, relacionar esa característica con la estructura cognoscitiva que posee el sujeto y diferenciar este concepto con relación a otro aprendido con anterioridad, identificar este concepto con todos los objetos de su clase y atribuirle un significante lingüístico. El aprendizaje de conceptos significa adquirir las ideas unitarias genéricas o categorías que son representados por símbolos solos. Aprender un concepto consiste en aprender cuáles son sus atributos de criterio, los que sirven para distinguirlo e identificarlo. La formación de conceptos se adquiere mediante la experiencia directa, generando hipótesis, comprobando y generalizando.
- 3. Las proposiciones: se adquieren a partir de conceptos ya existentes, en los cuales existe diferenciación progresiva (concepto subordinado); integración jerárquica (concepto supraordinado) y combinación (concepto del mismo nivel jerárquico). En el subordinado es aprendizaje por inclusión derivativa si una proposición lógica significativa de una disciplina particular se relaciona significativamente con proposiciones específicas superordinadas en la estructura cognoscitiva del alumno. Es inclusión correlativa si es una extensión, elaboración, modificación o limitación de proposiciones previamente aprendidas. El aprendizaje supraordinado se manifiesta cuando una proposición nueva se relaciona con ideas subordinadas específicas en la estructura cognoscitiva existente. El aprendizaje combinatorio sucede cuando una proposición no puede



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

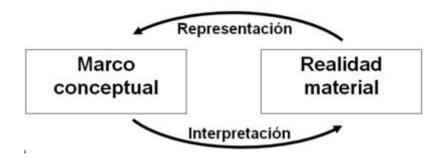
0.1

2018 Página 107 de 169

Código: 100-12-11

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

vincularse con nociones subordinadas y superordinadas específicas de la estructura cognoscitiva del alumno, pero es relacionable con un fundamento amplio de contenidos generalmente relevantes de tal estructura.



# 3.1.1.5 APRENDIZAJE POR RECEPCIÓN.

Ausubel postula el aprendizaje por recepción como el mecanismo humano que se utiliza para adquirir y almacenar ideas e información de cualquier campo del conocimiento. Es un proceso activo porque requiere analizar los conocimientos previos para trabajar el material significativo, aprender las similitudes y diferencias y reformular el material de acuerdo al intelecto y vocabulario del alumno.

#### 3.1.1.6 DIFERENCIACION PROGRESIVA.

Otro concepto del aprendizaje significativo es la Diferenciación progresiva. En el núcleo de la teoría de la asimilación está la idea de que los nuevos significados se adquieren a través de la interacción del conocimiento nuevo con los conceptos o proposiciones previamente aprendidos. Este proceso de asimilación secuencial de significados nuevos produce la diferenciación progresiva de conceptos o proposiciones con el rendimiento consecuente de los significados. El aprendizaje se refiere al proceso de adquisición de significados a partir de los significados potenciales expuestos en el material de aprendizaje y en hacerlos más disponibles. Cuando la materia de estudio está programada de acuerdo con los principios de la diferenciación progresiva, las ideas más generales e inclusivas de la disciplina se presentan primero, y luego se diferencian progresivamente en función de los detalles y la especificidad. La diferenciación progresiva de la estructura cognoscitiva, a través de la programación de la materia, se realiza empleando una serie jerárquica de organización (en orden descendente de inclusividad) donde cada organizador



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 108 de 169



precede a la correspondiente unidad de material detallado y diferenciado; y ordena el material de cada unidad por grados descendentes de inclusividad.

#### 3.1.1.7 ORGANIZADORES PREVIOS.

Para Ausubel, el aprendizaje significativo requiere de Organizadores previos. Estos contribuyen a que el alumno reconozca que los elementos de los materiales de aprendizaje nuevos pueden aprenderse significativamente relacionándolos con los aspectos específicamente pertinentes de la estructura cognoscitiva existente; los organizadores son presentados a un nivel más elevado de abstracción, generalidad e inclusividad que el nuevo material por aprenderse. Sin embargo, los verdaderos organizadores previos están diseñados para facilitar el aprendizaje significativo de tópicos unitarios o de conjuntos de ideas íntimamente relacionadas.

Ausubel plantea algunos tipos de organizadores previos:

- 1. Introductorios. En situaciones de aprendizaje verbal significativo, es preferible presentar materiales introductorios adecuados a un nivel elevado de generalidad e inclusividad antes que el material de aprendizaje, cuya pertinencia para la tarea de aprendizaje es explícita. Estos materiales de aprendizaje más generales e inclusivos sirven a modo de "puente cognoscitivo" para facilitar la vinculación del nuevo material de aprendizaje con los elementos pertinentes y a disposición del alumno en su estructura cognoscitiva. Estos organizadores normalmente se presentan antes que el material de aprendizaje en sí y se emplean para facilitar el establecimiento de una actitud favorable hacia el aprendizaje significativo.
- 2. **Expositivos.** En el caso de un material relativamente nuevo, se emplea un organizador "expositivo" para proporcionar incluidores pertinentes y próximos. El efecto facilitador de los organizadores puramente expositivos, no obstante, parece limitarse típicamente a los alumnos que poseen bajas capacidades verbales y analíticas, y en consecuencia quizá menos capacidad para construir un esquema adecuado de su propio material organizador nuevo.
- 3. **Comparativos.** En el caso de un material de aprendizaje relativamente familiar, se utiliza un organizador "comparativo" para integrar las ideas nuevas con los conceptos básicamente similares dentro de la estructura cognoscitiva y para aumentar la discriminabilidad entre las ideas nuevas y las previamente existentes que sean esencialmente diferentes pero susceptibles de confundirse.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 109 de 169



## 3.1.1.8 RECONCILIACION INTEGRADORA

Otro concepto de esta teoría es el de Reconciliación integradora: refiere a las ideas centrales y unificadoras de una disciplina, que se aprenden antes de que se introduzcan la información y conceptos periféricos. A medida que información nueva es incluida dentro de un concepto o proposición dados, aquella se aprende y el concepto o proposición incluida se modifica. Así pues, la nueva información es adquirida y los elementos previamente existentes pueden asumir una nueva organización y así un nuevo significado. Es esta recombinación de elementos a lo que se llama reconciliación integradora: se presenta de mejor modo cuando las posibles fuentes de confusión son eliminadas. La reconciliación integradora es una forma de diferenciación progresiva de la estructura cognoscitiva que ocurre en el aprendizaje significativo.

- Transferencia: Con base en los conceptos anteriores se lleva a cabo la Transferencia. El principio que regula esta función es la diferenciación progresiva porque con base en ella las ideas más generales e inclusivas de la disciplina se presentan primero, y luego se diferencian progresivamente en función de los detalles y la especificidad. Para Ausubel existe transferencia cuando el estudiante es capaz de integrar en su estructura cognoscitiva representaciones, conceptos y proposiciones incluyentes, claras y estables.
- **Estructura cognoscitiva:** El aprendizaje significativo se logra cuando la estructura cognoscitiva se modifica. Para Ausubel, la Estructura cognoscitiva es el contenido sustancial de la estructura del conocimiento del individuo y las propiedades principales de organización dentro de un campo específico de estudio. Las variables de la estructura cognoscitiva son los conocimientos existentes en la estructura previa al momento del aprendizaje.

#### 3.1.1.9 IDEAS BÁSICAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

- 1. Los conocimientos previos han de estar relacionados con aquellos que se quieren adquirir de manera que funcionen como base o punto de apoyo para la adquisición de conocimientos nuevos.
- 2. Es necesario desarrollar un amplio conocimiento metacognitivo (hace referencia a las capacidades de los seres humanos de imputar ciertas ideas u objetivos a otros sujetos e incluso entidades) para integrar y organizar los nuevos conocimientos.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11 0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 110 de 169



- 3. Es necesario que la nueva información se incorpore a la estructura mental y pase a formar parte de la memoria comprensiva.
- 4. Aprendizaje significativo y aprendizaje mecanicista no son dos tipos opuestos de aprendizaje, sino que se complementan durante el proceso de enseñanza. Pueden ocurrir simultáneamente en la misma tarea de aprendizaje. Por ejemplo, la memorización de las tablas de multiplicar es necesaria y formaría parte del aprendizaje mecanicista, sin embargo, su uso en la resolución de problemas correspondería al aprendizaje significativo.
- 5. Requiere una participación activa del docente donde la atención se centra en el cómo se adquieren los aprendizajes.
- 6. Se pretende potenciar que el discente construya su propio aprendizaje, llevándolo hacia la autonomía a través de un proceso de andamiaje. La intención última de este aprendizaje es conseguir que el discente adquiera la competencia de aprender a aprender.
- 7. El aprendizaje significativo puede producirse mediante la exposición de los contenidos por parte del docente o por descubrimiento del discente.
- 8. El aprendizaje significativo utiliza los conocimientos previos para, mediante comparación o intercalación con los nuevos conocimientos, armar un nuevo conjunto de conocimientos.

El aprendizaje significativo trata de la asimilación y acomodación de los conceptos. Se trata de un proceso de articulación e integración de significados. En virtud de la propagación de la activación a otros conceptos, de la estructura jerárquica o red conceptual, esta puede modificarse en algún grado, generalmente en sentido de expansión, reajuste o reestructuración cognitiva, constituyendo un enriquecimiento de la estructura de conocimiento del aprendizaje.

## 3.1.1.10 PRINCIPIOS CONSTRUCTIVISTAS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

- 1. Atender el saber y el saber hacer
- 2. Contempla el contenido de la materia, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente.
- 3. Toma como punto de partida el análisis y el cuestionamiento del proceso didáctico del sentido común.
- 4. Es el resultado de la reflexión crítica y colaborativa del cuerpo docente.
- 5. Constituye un proceso de reflexión que intenta romper condicionamientos previos.
- 6. Genera un conocimiento didáctico integrador y una propuesta para la acción.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 111 de 169



- 7. Contempla el análisis del contenido disciplinar, en el marco del proyecto curricular y educativo en cuestión.
- 8. Abarca: conceptos, principios y explicaciones (saber); procedimientos (saber hacer); actitudes, valores y normas (saber ser, saber estar, etc.)
- 9. Potencia los componentes metacognitivos y autorreguladores del conocimiento didáctico del profesor.
- 10. Considera estrategias para la solución de problemas situados
- 11. Promueve la clarificación conceptual de la labor docente, el análisis crítico de la propia práctica y la adquisición de estrategias docentes pertinentes.

<sup>2</sup>Las diferentes relaciones que se establecen en el nuevo conocimiento y los ya existentes en la estructura cognitiva del aprendizaje, entrañan la emergencia del significado y la comprensión.

En resumen, aprendizaje significativo es aquel que:

- ✓ Produce un cambio cognitivo, se pasa de una situación de no saber a saber.
- ✓ Es permanente: El aprendizaje que adquirimos es a largo plazo.
- ✓ Está basado en la experiencia, depende de los conocimientos previos

#### 3.1.1.11 PROCESOS MEDIANTE LOS CUALES OCURRE EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Esta teoría, fue postulada en la década de los sesentas por el psicólogo cognitivo David Ausubel, y propone cuatro procesos mediante los cuales puede ocurrir el Aprendizaje Significativo:

1. **Subsunción derivada**. Este concepto describe la situación en que la nueva información a aprender es un caso o un ejemplo de un concepto ya conocido. Así pues, supongamos que he adquirido un concepto básico tal como "árbol". Sé que un árbol tiene un tronco, ramas, hojas verdes y puede tener cierta clase de fruta, y que, cuando han crecido miden más de 4 metros de alto. Ahora aprendo sobre una clase de árbol que nunca había visto, digamos un árbol de caqui, que se ajusta a mi comprensión anterior del árbol. Mi nuevo conocimiento de los caquis se liga a mi concepto de árbol, sin alterar substancialmente ese concepto.

Así pues, un Ausubeliano diría que se ha aprendido sobre los árboles de caqui mediante el proceso de la subsunción derivada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Díaz Barriga, Frida (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista.* Mc Graw Hill. pp. 19 - 20.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 112 de 169



- 2. Subsunción correlativa. Ahora, supongamos que encuentro una nueva clase de árbol que tenga hojas rojas, en lugar de verdes. Para acomodar esta nueva información, tengo que alterar o ampliar mi concepto de árbol para incluir la posibilidad de hojas rojas. He aprendido sobre esta nueva clase de árbol con el proceso de la subsunción correlativa. En cierto modo, se puede decir que este aprendizaje es más "valioso" que el de subsunción derivada, puesto que enriquece el concepto de conocimiento superior.
- 3. Aprendizaje supraordinario. Imaginemos que estoy familiarizado con los arces, robles, manzanos, etc., pero no sabía, hasta que me lo han enseñado, que éstos son todos ejemplos de árboles caducifolios. En este caso, conocía ya a muchos ejemplos del concepto general, pero no sabía el concepto mismo hasta que me fue enseñado.
- 4. Aprendizaje combinatorio. Los primeros tres procesos de aprendizaje implican que nueva información se añade a una jerarquía en un nivel por encima o por debajo del previamente adquirido. El aprendizaje combinatorio es diferente; describe un proceso por el cual la nueva idea es derivada de otra idea que no se sitúa ni más alta ni más baja en la jerarquía, sino al mismo nivel, en una "rama" diferente, pero relacionada. Se da cuando se aprende algo por analogía. Por ejemplo, para explicar la polinización de las plantas, se puede relacionar con un conocimiento previamente adquirido de cómo se fertilizan los huevos de los peces.

El aprendizaje significativo, contribuye a que las personas que realizan sus estudios en línea, puedan discernir de mejor manera la información, ya que fusionan la información previa que se tenía del tema y la que nos presentan en los temas que es más innovada y actualizada, facilitando en entendimiento de la información.

#### 3.1.1.12 EL PAPEL DEL PROFESOR

La teoría de Ausubel sugiere que el profesor puede facilitar el aprendizaje significativo por recepción, mediante seis tareas fundamentales:

1. Determinar la estructura conceptual y proposicional de la materia que se va a enseñar: el profesor debe identificar los conceptos y proposiciones más relevantes de la materia. Debe hacer una especie de "mapa" de la estructura conceptual del contenido y organizarlo secuencialmente de acuerdo con esta estructura. Se



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018



ONAL Página 113 de 169

trata aquí de preocuparse de las "cualidades" del contenido y no de la cantidad. ¿Qué contenidos voy a enseñar?

- 2. Identificar qué conceptos y proposiciones relevantes para el aprendizaje del contenido de la materia, debería poseer el alumno en su estructura cognitiva para poder aprender significativamente ese contenido. Se trata de identificar conceptos, ideas y proposiciones (subsumidores) que sean específicamente relevantes para el aprendizaje del contenido que se va a enseñar. ¿Cuáles son los conocimientos previos que debe poseer el alumno para comprender el contenido?
- 3. Diagnosticar lo que el alumno ya sabe; es necesario intentar seriamente "determinar la estructura cognitiva del alumno" antes de la instrucción, ya sea a través de pre-test, entrevistas u otros instrumentos. Evidenciar los conocimientos previos del alumno. ¿Qué sabe el alumno?
- 4. Enseñar empleando recursos y principios que faciliten el paso de la estructura conceptual del contenido a la estructura cognitiva del alumno de manera significativa. La tarea del profesor es aquí la de auxiliar al alumno para que asimile la estructura de la materia de estudio y organice su propia estructura cognitiva en esa área del conocimiento, a través de la adquisición de significados claros, estables y transferibles. Debe destacarse que no se trata de imponer al alumno una determinada estructura. Por lo tanto, la enseñanza se puede interpretar como una transacción de significados, sobre determinado conocimiento, entre el profesor y el alumno, hasta que compartan significados comunes. Son esos significados compartidos los que permiten el paso de la estructura conceptual del contenido a la estructura cognitiva del alumno, sin el carácter de imposición. ¿Cómo voy a enseñar el contenido? ¿De qué forma guiaré el aprendizaje para que sea significativo al alumno?
- 5. Permitir que el alumno tenga un contacto directo con el objeto de conocimiento, de esta manera se logra la interacción entre sujeto y objeto, lo que permite que el alumno lleve a cabo un proceso de reflexión al cual llamaremos asociación, de esta manera el alumno une ambos conocimientos y logra adquirir uno nuevo, o por el contrario no los asocia, pero los conserva por separado.
- 6. Enseñar al alumno a llevar a la práctica lo aprendido para que este conocimiento sea asimilado por completo y logre ser un aprendizaje perdurable.

#### 3.1.1.13 PASOS A SEGUIR PARA PROMOVER EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA CONTROL OF THE CONTROL OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 114 de 169

- ✓ Tener en cuenta los conocimientos previos ya que el aspecto central de la significatividad es la conexión entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos.
- ✓ Proporcionar actividades que logren despertar el interés del alumno.
- ✓ Crear un clima armónico donde el alumno sienta confianza hacia el docente, seguridad.
- ✓ Proporcionar actividades que permitan al alumno opinar, intercambiar ideas y debatir.
- ✓ Explicar mediante ejemplos.
- ✓ Guiar el proceso cognitivo.
- ✓ Crear un aprendizaje situado cognitivo.

## 3.1.1.14 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Estrategias para activar conocimientos previos y generar expectativas apropiadas.<sup>3</sup>

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	EFECTOS ESPERADOS POR EL ALUMNO					
Ilustraciones	<ul><li>✓ Activan sus conocimientos previos.</li><li>✓ Crean un marco de referencia común.</li></ul>					
Preguntas Intercaladas	<ul> <li>✓ Permite que practique y consolide lo que ha aprendido.</li> <li>✓ Mejora la codificación de la información relevante.</li> <li>✓ El alumno se autoevalúa gradualmente.</li> </ul>					
Señalizaciones	<ul> <li>✓ Le orientan y guían en su atención y aprendizaje.</li> <li>✓ Identifican la información principal, mejoran la codificación selectiva.</li> </ul>					
Resúmenes	✓ Facilitan que recuerde y comprenda la información relevante de contenido por aprender					
Organizadores Previos	<ul> <li>✓ Hacen más accesible y familiar el contenido.</li> <li>✓ Con ellos se elabora una visión global y contextual.</li> </ul>					
Analogías	<ul> <li>✓ Sirven para comprender información abstracta.</li> <li>✓ se traslada lo aprendido a otros ámbitos.</li> </ul>					
Mapas y redes conceptuales	✓ Son útiles para realizar una codificación visual y semántica de conceptos, proposiciones y explicaciones.					

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Díaz Barriga, Frida (2010). «V. Estrategias de enseñanza para la promoción de aprendizajes significativos». *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo,*. MC GRAHILL EDUCATION. ISBN 6071502934.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Versión: 0.1 Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 115 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

2018

	✓ Contextualizan las relaciones entre conceptos y promociones.
Organizadores textuales.	✓ Facilitan el recuerdo y la comprensión de las partes más importantes del discurso
Juegos	✓ Promueven interés en el alumno.

## 3.1.1.15 TEORÍA DEL APRENDIZAJE

La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel ofrece un sustento apropiado para el desarrollo de la labor educativa, así como para el diseño de técnicas educacionales coherentes con tales principios, constituyéndose en el marco teórico de la teoría del aprendizaje significativo; permitiendo la asimilación entre información nueva y el conocimiento que ya posee la estructura cognitiva del individuo. El conocimiento no se encuentra «por naturaleza» en la estructura mental: ha habido un proceso orgánico de ideas, conceptos, relaciones e informaciones vinculadas entre sí, siendo que al llegar información nueva puede ser asimilada en la medida en que logre ajustarse a la estructura conceptual preexistente —la cual, sin embargo, resultará modificada como resultado del proceso de asimilación.

Así, nuestra Institución Educativa plantea un modelo pedagógico que ilumina los procesos académicos de la institución, para que esta responda de manera idónea, ética y pedagógica a la formación de un tipo de hombre con las habilidades y fortalezas que necesita para actuar dentro de una sociedad en continua evolución.

Desde estas ideas se percibe la gran intencionalidad de lo educativo para que los procesos, que activan la acción del aprendizaje dentro de la institución escolar, privilegien contextos de significación pedagógica, desde los cuales se logre el ideal de formación que se pretende. Estos contextos deben ser construidos y orientados desde la concepción del modelo pedagógico que defina la institución para dar respuesta a la formación, fin de la educación.

Se puede desarrollar a través de diferentes tipos de actividades. Pueden ser actividades por descubrimiento o exposición donde se integre la investigación como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.

## 3.1.1.16 PRINCIPIOS TEÓRICOS

El aprendizaje significativo nos da a conocer unos principios teóricos que son:



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

O SOUCHTUA COLEGO

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 116 de 169

- ✓ Todo aprendizaje le permite al alumno no sólo la madurez del pensamiento, sino la aplicación de lo aprendido.
- ✓ Al convertirse en centro de su propio aprendizaje, el educando aprende a aprender y aprende haciendo después de recibir una información básica. (Principio de Rousseau)
- ✓ El trabajo en grupo libre y planeado.
- ✓ El contacto de la persona con su grupo de trabajo lo vuelve creativo, espontáneo, recursivo y colaborador.
- √ "La persona aprende más en una hora de trabajo activo que en un día de explicaciones".
- ✓ Aprendizaje como resultado de un trabajo grupal planeado y organizado con un educador o facilitador acompañante.
- ✓ El maestro renuncia a su rutina de la educación regular. Debe desterrar toda superioridad.
- ✓ Debe generar desde sus aulas un ambiente de convivencia que forme en auténticos valores y dentro de una disciplina verdaderamente democrática.
- ✓ Se reafirma la necesidad que tiene La Institución de constituirse en un Establecimiento transformador para poder comprometerse con los procesos de cambio social.
- ✓ Con la práctica del gobierno escolar, el estudiante desarrolla actitudes y valores, practica el civismo y la democracia, adquiere virtudes de socialización, se vuelve solidario y crítico y lidera acciones responsables conducentes a la solución de problemas.
- ✓ Con el gobierno escolar se cualifican las relaciones interpersonales, se desarrolla la habilidad de liderazgo y se fundamenta la iniciativa personal y el dominio de sí.

## 3.1.1.17 PRINCIPIOS QUE ASUME LA IE C OLEGIO SAN LUIS GONZAGA, DESDE LA PEDAGOGÍA SIGNIFICATIVA

- ✓ El educando: elemento activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a
  partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.
- ✓ El educador: Coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.
- ✓ Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 117 de 169



- ✓ **Los objetivos:** Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- ✓ **El aprendizaje:** Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.
- ✓ La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.
- ✓ Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.
- ✓ **Los fundamentos:** La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación.

## 3.1.1.18 METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN LA IE COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

Nos guiaremos en una metodología práctica basada en la participación y en la experiencia directa de los estudiantes, respetando su creatividad y libertad de expresión, con el fin de promover su desarrollo en todos los sentidos: ambiental, afectivo, emocional y físico. Dicha metodología se basa en el juego y la experimentación, que serán desarrollados en un ambiente adecuado y afectivo.

Se parte de la consideración de una metodología considerada por atapas a través de las cuales transcurre el aprendizaje que se desarrollan de manera integrada.

Los métodos, de un modo general y según la naturaleza de los fines que se procuran alcanzar, pueden ser agrupados en tres tipos:

- ✓ Métodos de investigación: Son aquellos que buscan acrecentar o profundizar nuestros conocimientos.
- ✓ Métodos de organización: Se trabaja sobre hechos conocidos procurando ordenar y disciplinar esfuerzos para que haya eficiencia en lo que se desea realizar.
- ✓ Métodos de transmisión: Destinados a transmitir conocimientos actitudes o ideales que reciben también el nombre de métodos de enseñanza, que son los intermediarios entre el profesor y el estudiante en la acción educativa que se ejerce sobre este último.

Las etapas de la metodología del aprendizaje significativo:



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

0.1

2018

Página 118 de 169

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Motivación: etapa inicial, consiste en crear expectativa para mover el aprendizaje, se logra planteando el problema. Se presenta el objeto a los estudiantes, promoviendo el acercamiento e interés por el contenido. En esta etapa la acción del docente es fundamental, es quien presenta el objeto y el contenido como un problema que crea una necesidad de búsqueda de información, que promueva la motivación de los estudiantes. El nuevo contenido debe crear necesidades, motivaciones, estar identificado con la cultura, vivencia e interés del estudiante.

- 2. Comprensión: es la atención sobre lo que es importante, consiste en el proceso de percepción de aspectos que ha seleccionado y que le interesa aprender. El estudiante conforma los nuevos contenidos siguiendo una lógica. Depende del estudiante y del profesor, entre los dos buscan la causa del problema, la solución y el modo de integrar los nuevos conocimientos en la estructura cognitiva. Se dirige al detalle, a la esencia de los objetos y fenómenos, buscando la explicación.
- 3. Sistematización: etapa crucial del aprendizaje, aquí el estudiante se apropia de los conocimientos, habilidades y valores. Se produce cuando los nuevos contenidos son asimilados de manera sustancial, desarrolla el dominio del contenido que le fue inicialmente mostrado y que comprendió en un principio, integrándolo en su estructura cognitiva y que se relacionan con nuevos conocimientos, de manera lógica.
- 4. Transferencia: permite generalizar lo aprendido y que se traslade la información aprendida a varios contextos e intereses. Es la ejercitación y aplicación del contenido a nuevas y más variadas situaciones.
- 5. **Retroalimentación:** Es el proceso de la confrontación entre las expectativas y lo alcanzado en el aprendizaje por el estudiante. Se compara el resultado con respecto a lo valorado, a los objetivos, al problema, al método, al objeto y al contenido que está presente a lo largo del proceso.

Las etapas de la metodología se dan en unidad como un todo, se utilizan diversos Tipos de tareas en las que el estudiante desarrolla una variedad de actividades de:

- ✓ Motivación para el nuevo conocimiento.
- ✓ Exploración de los conocimientos previos.
- ✓ Confrontación de ideas del docente y de los estudiantes.
- ✓ Construcción conceptual.
- ✓ Socialización.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11

Página 119 de 169



- ✓ Actividades de control.
- ✓ Autoevaluación y evaluación.
- ✓ Proyección.

#### 3.1.1.19 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Una estrategia de aprendizaje es un procedimiento que el educando adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente, solucionar problemas y peticiones académicas.

Para poder materializar el modelo pedagógico en, los procesos formativos de los estudiantes de la Institución San Luis Gonzaga, se proponen las siguientes estrategias inmersas en el aprendizaje significativo:

- ✓ Comprensión de textos: proceso interactivo y lectura de textos.
  - ✓ Esquemas y estructuras textuales
  - ✓ Mapas conceptuales
  - ✓ Pregunta Problematizadora
  - ✓ Construcción de preguntas
  - ✓ Trabajo grupal y/o colaborativo
  - ✓ Exploración a través de preguntas formuladas por el docente durante la clase.
  - ✓ Pruebas contextualizadas
  - ✓ Integración de las TIC con la investigación como estrategia pedagógica

## 3.1.1.20 ENFOQUE METODOLÓGICO

La Institución ha decidido desarrollar el plan de estudios mediante el aprendizaje significativo, por considerar que esta metodología garantiza el desarrollo integral del estudiante.

Se toma el aprendizaje significativo como propuesta pedagógica de la docencia Gonzaguista, para responder a las necesidades de los estudiantes que aprovechando las nuevas tecnologías han incrementado sus presaberes y participan activamente en la construcción del conocimiento. El aprendizaje significativo busca que el alumno incorpore nuevas ideas, hechos y circunstancias a su estructura cognitiva los cuales puede exponer y evidenciar en acciones observables y comprobables, a partir de la instrucción planificada y de las estrategias particulares de aprendizaje de cada docente.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 0.1 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018 Página 120 de 169



Así se busca que el estudiante logre relacionar las nuevas tareas de aprendizaje en forma racional y no arbitraria con sus conocimientos y experiencia previas almacenadas significativamente en su estructura cognitiva.

A partir de que el aprendizaje significativo puede darse por recepción y descubrimiento el docente tiene la libertad de presentar el conocimiento en su forma final o en su defecto presentar los contenidos de tal forma que el alumno descubra el contenido, lo organice y los combine en su estructura cognitiva preexistente e interiorizar el nuevo contenido.

Desde cada asignatura se les presentan a los estudiantes materiales y contenidos potencialmente significativos, seleccionados eficaces y eficientemente, que buscan generar actitudes positivas hacia cada proceso, teniendo en cuenta las diferencias individuales, la lógica interna y la comunicación eficiente.

## 3.1.2 DISEÑO PEDAGÓGICO.

Currículo. Dentro concepciones existentes currículo de las la palabra etimológicamente viene del latín "Currere", que en español se traduce "Recorrer un camino" o dirección del recorrido con el propósito de alcanzar una meta. Es por eso que el concepto currículo se relaciona con la secuenciación e interacción de las distintas actividades que se desarrolla dentro del proceso educativo.

Currículo, según la ley 115, en el artículo 76, "es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos pedagógicos que adopta la institución para la totalidad de su quehacer pedagógico; que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional".

Es un proceso integral, totalizante, investigativo, dinámico, procesal, donde la dinámica que genera este proceso permite la formación integral y armónica de la persona, comprometida tanto en su transformación individual como en la transformación comunitaria, local y nacional.

La "construcción de un currículo" participativo y democrático capaz de generar una dinámica transformadora a nivel individual, y social, exige la existencia de un colectivo docente como equipo de profesores, directivos, y consejo académico, responsables



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 121 de 169

del desarrollo teórico y práctico de un núcleo curricular, de la atención formativa de los estudiantes, mediante la asignación de responsabilidades internas de trabajo.

## 3.1.3 LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

La Propuesta Pedagógica es el conjunto de definiciones sobre el proceso de aprendizaje en la Institución Educativa y los criterios comunes de acción pedagógica expresados en el currículo y en su desarrollo; explica las intenciones educativas y sirve de quía para orientar el proceso de aprendizaje y enseñanza. Favorece determinado tipo de interacciones entre los diferentes actores y tiene como actor principal al estudiante.

Al hablar de los referentes del currículo, es muy importante tener en cuenta los diversos factores que inciden dentro del proceso educativo de nuestra institución. Factores como el Pedagógico; referido éste a las diversas metodologías que los docentes pueden utilizar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje; la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA se ampara en el aprendizaje significativo.

Las estrategias pedagógicas se orientan desde el desarrollo de los procesos cognitivos y metacognitivos. Las estrategias de aprendizaje organizan el pensamiento, el desarrollo oral y escritor, generando particularidades en estos dos procesos generales que desde los inicios escolares marcan su avance y su cualificación de acuerdo a la edad en que se encuentran los educandos y su madurez de pensamiento. Las experiencias y conocimientos previos del estudiante son claves para lograr mejores aprendizajes y también la importancia de que él mismo vaya construyendo su conocimiento, por lo tanto, el estudiante descubre, compara y comparte sus ideas para estimular el desarrollo más alto de su aprendizaje.

Nuestra estrategia pedagógica genera la respuesta de ¿Cómo se enseña? y ¿cómo se aprende? De lo cual nos hemos planteado varios criterios para potenciar el aprendizaje de los estudiantes Gonzaguistas:

- ✓ El desequilibrio y equilibrio de la estructura mental
- ✓ El acercamiento del estudiante al objeto de conocimiento
- ✓ La mediación de un adulto
- ✓ El aprendizaje significativo
- ✓ La aplicación del conocimiento a la realidad del estudiante



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 122 de 169



## ✓ La meta cognición

La Propuesta Pedagógica de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA y sus intenciones educativas se explican así:

## 3.1.3.1 BACHILLERATO ACADÉMICO

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA ha tenido en cuenta la propuesta de la comunidad educativa y continúa siendo una institución esencialmente académica, durante su larga trayectoria la institución ha preparado a los jóvenes para el ingreso a la educación superior habiendo sido ampliamente reconocida por sus logros académicos. La propuesta pedagógica ofrece la oportunidad a nuestros egresados de adquirir competencias que les permitan cursar carreras técnicas o profesionales. Para apoyar el desarrollo de competencias los estudiantes de undécimo grado deben presentar como requisito de graduación un proyecto de investigación orientado por la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, perteneciente al área de Ciencias Naturales.

#### **3.1.3.2 PLAN DE AREA**

La planeación de la Institución Educativa tiene en cuenta los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas curriculares y los proyectos pedagógicos transversales. Los planes de área están fundamentados en el modelo pedagógico del aprendizaje significativo, en ellos se hacen explícitos la metodología y las estrategias de evaluación que cada una de las áreas implementa para desarrollar las competencias de los estudiantes. Igualmente se presenta la estructura del área y sus objetivos, se establece cuales asignaturas la conforman, cuál debe ser su intensidad horaria y el peso de cada una de ellas dentro del área. La planeación se ha unificado para que todos los docentes de la institución empleen el mismo formato.

Los planes de área son ajustados anualmente y son revisados por el grupo de docentes que tienen a cargo su orientación desde primer grado hasta undécimo grado. Es estos ajustes se adoptan las últimas orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, igualmente, el análisis de las evaluaciones externas e internas es uno de los aspectos más importante en el re direccionamiento de las áreas y la evaluación institucional realizada al finalizar



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 0.1 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 123 de 169



el año escolar aporta para que los ajustes realizados correspondan a las necesidades de la institución y su contexto.

#### **3.1.3.3 PLAN DE AULA**

Cada una de las asignaturas ha elaborado el plan de aula con la siguiente estructura:

- 1. El aprendizaje: que hace referencia al derecho básico de aprendizaje o la adaptación del estándar para aquellas áreas que no cuentan con DBA.
- 2. Evidencias de desempeño: el docente plasma cual es el desempeño que el estudiante debe tener una vez finalizado la orientación del derecho básico de aprendizaje.
- 3. Estrategia de enseñanza: teniendo en cuenta que nuestro modelo pedagógico se orienta principalmente por el aprendizaje significativo, el docente planea estrategias acordes a este modelo y las hace explicitas en el plan de aula.
- 4. Estrategias de evaluación: la evaluación permite al docente conocer el nivel de desempeño de los estudiantes y realizar los ajustes para mejorar o reorientar el proceso educativo. La evaluación debe ser acorde al modelo del aprendizaje significativo.
- 5. Actividades de nivelación: el docente planea las actividades complementarias que permitirán a los estudiantes adquirir la competencia planeada para la o las clases.
- 6. Contenidos: los contenidos que se seleccionan para desarrollar la competencia se hacen explícitos y son coherentes con el plan de área.

Lo anterior, ajustado secuencialmente a los cuatro periodos escolares.

- **3.1.3.4 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:** La institución desarrolla los siguientes proyectos pedagógicos transversales:
  - 1. Educación Ambiental.
  - 2. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC).
  - 3. Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.
  - 4. Estilos de Vida Saludable.
  - 5. Educación Económica y Financiera.
  - 6. Movilidad Seaura.
  - 7. Emprendimiento.

# 3.1.3.5 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 124 de 169

Las estrategias valorativas en la IE Colegio San Luis Gonzaga, se basan en los pilares de la educación: el Ser, el Saber y el Saber Hacer, con el fin de reflejar de manera objetiva, no solo el nivel de apropiación de los Derechos Básicos de aprendizaje y el desarrollo de competencias, sino también la motivación y las actitudes del estudiante frente a su proceso formativo.

Dichas estrategias de valoración integral son:

1. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE: La autoevaluación permite al estudiante afianzar su identidad a través de una mirada introspectiva partiendo del ideal que plantea el P.E.I. como Perfil del Estudiante Gonzaguista, brindándole oportunidades para autorregular su nivel de desempeño.

Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante. Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante Gonzaguista, estipulados en el Pacto de Convivencia Escolar entre los que se destacan aspectos como:

- a. Presentación personal.
- b. Vocabulario.
- c. Relaciones interpersonales entre compañeros y superiores.
- d. Asistencia a las actividades complementarias programadas por la institución.
- e. Disciplina en clase y actos de comunidad.
- f. Respeto a la diversidad.
- g. Asistencia y puntualidad.
- h. Cumplimiento de compromisos.
- i. Liderazgo.
- j. Colaboración.
- k. Honradez y honestidad.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- 1. Al finalizar cada periodo del año escolar según cronograma institucional, el docente propicio en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen.
- 2. Teniendo en cuenta los criterios y acuerdos establecidos al iniciar el año escolar, y acorde a las exigencias propias del área o asignatura que orienta, el docente



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 125 de 169



- adapta el formato 200 -12- 04 -21 de autoevaluación diseñado y aprobado por consejo académico.
- El docente debe generar un ambiente que permita la autocrítica que facilite al estudiante identificar sus fortalezas y reconocer sus debilidades en cuanto al deber SER, el SABER y el SABER HACER.
- 4. Cada estudiante se valora académica y actitudinal mente en cada una de las áreas y/o asignaturas, diligencia personalmente el formato, lo firma y devuelve al docente, el cual lo archiva como evidencia del proceso.
- 5. El proceso de autoevaluación es exitoso si el estudiante logra asumir una valoración coincidente con su desempeño integral durante el periodo, y se fija un compromiso personal frente a sus aspectos por mejorar, el cual será consignado en el mismo formato.
- 6. La valoración obtenida es registrada en la planilla de calificaciones respectiva en el aspecto del ser.
- 7. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía.
- 8. Si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios establecidos, le será afectado el Ser.
- 2. COEVALUACIÓN: Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente.
- 3. HETEROEVALUACIÓN: Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante y percibidos por el evaluador, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas. La IE Colegio San Luis Gonzaga tiene en cuenta la heteroevaluación para la valoración integral de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional, así:
  - Procesos evaluativos externos: Pruebas aplicadas en el ámbito Nacional, permiten complementar el proceso evaluativo institucional y replantear acciones para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes; son fuente para el mejoramiento de las prácticas de aula, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
    - ✓ Prueba SABER 3°, 5° y 9°



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

**100-12-11**de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 126 de 169

Versión:

0.1

- ✓ Prueba SABER 11°
- ✓ Pruebas Supérate con el Saber De 2° a 11°
- ✓ Pruebas Programadas por el ICFES o el MEN
- 2. Procesos evaluativos internos: Estrategias aplicadas por el docente como único evaluador, se administran según el nivel y el área del conocimiento. Estas son:
  - a. Pruebas diagnósticas: Se dan al inicio de cada año lectivo, al comienzo de una unidad o temática específica, o a la llegada extemporánea de un estudiante. Permite conocer los pre-saberes o conocimientos previos, valorar fortalezas y debilidades en cuanto a competencias y el nivel de apropiación de los derechos básicos de aprendizaje que este debe dominar en cada asignatura de un grado determinado. (SABER)
    Sirve al docente para identificar las características del estudiante y las condiciones del contexto y para reorientar estrategias y prácticas pedagógicas. Con base en el análisis e interpretación de sus resultados, el docente determina si es necesario establecer un plan de refuerzo para superar dificultades o el desarrollo de actividades complementarias. En cualquiera de los casos con el apoyo del padre de familia o acudiente.
  - b. Trabajos grupales: actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, demostraciones y prácticas de laboratorio. (SABER/SABER HACER)
  - c. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes: en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas. (SABER / SABER HACER)
  - d. Elaboración de informes y trabajos: siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas ICONTEC o APA. (SABER HACER)
  - e. Ejecución de talleres o actividades significativas en clase: los cuales pueden ser de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación. (SABER HACER)
  - f. Presentación completa y organizada de apuntes: Según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante. (SABER HACER)



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 127 de 169



- g. Presentación de Portafolio de evaluaciones: En las áreas en que sea exigido según Plan de área, el estudiante lleva una carpeta o cuaderno adicional en el cual archiva todas las evaluaciones escritas aplicadas periodo a periodo durante el año. El estudiante debe enterar y hacer firmar al padre de familia o acudiente cada resultado y presentar al docente la firma correspondiente. La pérdida de este cuaderno, la adulteración de la calificación o la falsificación de la firma del acudiente es motivo de inicio de proceso disciplinario y afectará su valoración en el periodo correspondiente. (SABER)
- h. Producciones escritas y artísticas: que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área. (SABER HACER)
- i. Pruebas cortas de atención: Se realizan sin previo aviso en cualquier momento de la clase, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal, sirven evidenciar el grado de atención, comprensión, interés. (SABER)
- j. Evaluaciones parciales: Durante cada periodo se aplican pruebas parciales tanto orales como escritas, las cuales indagan por el estado de competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos o procedimientos. (SABER)
- k. Pruebas de preguntas contextualizadas tipo SABER: como estrategia para el entrenamiento frente a pruebas censales se aplican pruebas de mínimo 5 preguntas contextualizadas tipo SABER en las asignaturas sujetas a evaluación externa, acordes a las temáticas y procesos propios del grado. (SABER)
- I. Realización de actividades complementarias: como talleres, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación; la participación en actividades de comunidad: bien sean de carácter académico, cívico, cultural, deportivo, entre otros. (SABER/SABER HACER)
- m. Proyectos pedagógicos transversales: Como complemento de la valoración integral, los proyectos favorecen la integración de los saberes y permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y las capacidades para producir alternativas de solución de problemas. Estos proyectos son: Educación en derechos humanos y democracia (DDHH), Proyecto ambiental Escolar (PRAE), Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC), Educación Económica y Financiera (EEF), Estilos de



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

100-12-11 de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 128 de 169

Versión:

0.1

Vida Saludable (EVS), Movilidad Segura (MS), Proyecto de Valores y convivencia. (SER/ SABER/ SABER HACER)

- n. Evaluaciones de Final de Periodo: indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. (Remitirse al numeral 9.2.4 del artículo 9 del presente acuerdo) (SABER)
- o. Tareas: Las tareas escolares deben desarrollar competencias, aplicar los conocimientos en contextos reales y responder a los intereses de los estudiantes. (SABER HACER) Los criterios para la asignación de tareas escolares en la IE Colegio San Luis Gonzaga son:
  - o Tener en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante.
  - o Su programación debe hacerse con antelación a criterio del docente.
  - o Si el grupo cuenta con el Planeador escolar Gonzaguista cada docente debe hacer uso de este recurso para la asignación de tareas.
  - Las tareas deben ser revisadas, retroalimentadas y valoradas numéricamente, teniendo en cuenta la autenticidad en la elaboración de las mismas por parte del estudiante.
  - Las tareas serán flexibilizadas para los estudiantes con NEE según las adaptaciones curriculares realizadas.
  - El acompañamiento de los acudientes debe ser mayor en los primeros años escolares, y este debe reducirse gradualmente hasta que el estudiante logre asumir plenamente la realización por sí mismo.
  - El docente debe dar orientaciones claras sobre el procedimiento para desarrollar la tarea.
  - Las tareas que se programen para el tiempo de pruebas evaluaciones finales de periodo estarán orientadas a fortalecer las competencias de desempeño para la presentación de las mismas.
  - o En los tiempos de receso escolar no se programarán tareas escolares.

## 3.1.3.6 PROCESOS DE AULA PARA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS VALORATIVAS

En todas las estrategias de valoración integral del desempeño que se apliquen a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la Institución, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje.
- 2. Los indicadores de desempeño hacen referencia al saber, saber hacer y ser.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

100-12-11

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 129 de 169

- 3. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de los planes curriculares de cada área, de tal forma que tenaan correspondencia con las competencias y los indicadores de desempeño propuestos en cada periodo para el año escolar.
- 4. Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas.
- 5. Se considerarán procesos especiales de evaluación sólo para los casos que impliquen situaciones de inclusión escolar, enfermedad con incapacidad de varios días o calamidad doméstica, según lo estipulado en el numeral 2.2 del presente acuerdo.
- 6. Finalmente se valora el proceso de forma cualitativa y cuantitativa.

#### 3.1.4 PLAN DE ESTUDIOS

## 3.1.4.1 INTRODUCCIÓN

El plan de estudios de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA de Chinácota ha sido diseñado atendiendo a los lineamientos curriculares y estándares básicos de competencia establecidos por el MEN y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

En uso de la autonomía escolar, ha organizado su plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales determinadas para cada nivel que, en coherencia con la propuesta pedagógica del PEI da respuesta a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad Chitar era, siendo la única institución del municipio que ofrece un currículo orientado hacia un bachillerato académico. De igual manera, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, los planes evidencian el cruce temático y metodológico entre las diferentes áreas a través de una malla curricular y proyectos pedagógicos transversales, con miras a garantizar un aprendizaje significativo e integrado.

El presente Plan de Estudios es materializado en la Institución Educativa con el aval del Consejo Directivo como máximo órgano del Gobierno Escolar, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; así mismo bajo estudio permanente del Consejo Académico, quien revisa y hace ajustes al currículo y participa en la evaluación institucional anual, como responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del mismo.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 130 de 169

En él se concretan y articulan la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes; y es la principal herramienta para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas de calidad definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa.

Ver anexo 27. Plan de Estudios de la Institución Educativa — planes de área — planes de aula – planes complementarios.

#### 3.1.4.2 METAS DE CALIDAD

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos, que debe contener entre otros aspectos metas de calidad que permitan llevar a cabo la evaluación institucional y que deben ser fijadas y comunicadas de antemano a toda la comunidad educativa.

Las metas de calidad del Plan de Estudios de la IE Colegio San Luis Gonzaga son:

META 01: Mejorar el nivel de adquisición de competencias y derechos básicos de aprendizaje por parte de los Estudiantes.

- INDICADOR 01. Porcentaje de alumnos con niveles satisfactorios de logro en competencias básicas en las pruebas externas.
- Nivel de logro: Disminuye en al menos un 20% el número de Estudiantes situados entre los dos niveles bajos de rendimiento en las pruebas SABER 3, 5,9 y 11. Aumentan en la misma proporción los Estudiantes en los niveles altos en dichas pruebas.
- INDICADOR 02. Porcentaje de alumnos con niveles satisfactorios de aprobación.
- Nivel de logro: aumento de la eficiencia interna institucional.

META 02: Potenciar la educación en valores, en coherencia con nuestra misión institucional, de manera que se evidencien las competencias ciudadanas adquiridas.

- INDICADOR 01. Actualización de la educación en valores para la construcción de ciudadanía en los diferentes niveles educativos.
- Nivel de logro: Reforzar la educación en valores para la construcción de ciudadanía, basada en la aplicación de proyectos complementarios y proyectos pedagógicos transversales en las distintas áreas y materias.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Fecha de Aprobación: Enero 2018 Página 131 de 169

**META 03:** Fortalecer la investigación como estrategia pedagógica en todos los niveles educativos, de manera que se evidencie el aprendizaje significativo en los estudiantes.

- **INDICADOR 01**. Porcentaje de proyectos de investigación desarrollados anualmente en cada uno de los niveles educativos.
- **Nivel de logro:** un promedio de 10 proyectos anuales en la media académica y 2 proyectos en la básica.

**META 04:** Fortalecer el desempeño institucional de cada uno de los procesos de la gestión académica, para evidenciar la lógica del mejoramiento continuo.

- **INDICADOR 01**. Mejoramiento en el nivel de autoevaluación institucional en cada uno de los componentes de los procesos de la gestión académica.
- **Nivel de logro:** Elevar el nivel de cada uno de los procesos de la gestión académica en la autoevaluación institucional.

## 3.1.4.3 PLAN DE AULA DE TRANSICIÓN

En el nivel preescolar se desarrollan de manera transversal las dimensiones del ser mediante la implementación de proyectos pedagógicos de aula.

A continuación, se presenta el Plan de Aula de Transición, el cual contiene:

- ✓ Propósitos
- ✓ Objetivos
- ✓ Marco Legal
- ✓ Principios rectores
- ✓ Competencias
- ✓ Actividades rectoras para primera infancia
- ✓ Dimensiones en el desarrollo infantil
- ✓ Proyectos Transversales institucionales
- ✓ Referentes teóricos
- ✓ Metodología
- ✓ Proyectos de Aula
- ✓ Malla Curricular
- ✓ Fyaluación en Transición
- ✓ Bibliografía



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 132 de 169



#### Ver Anexo 28. Plan de Aula de Transición.

#### 3.1.4.4 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO GONZAGUISTA

El Plan de Estudios de la IE COLEGIO SAN LUIS GONZAGA de Chinácota, refleja los principios y objetivos del PEI, así como los lineamientos nacionales sobre lo que todos los estudiantes Gonzaguistas deben saber y saber hacer en su paso por el sistema educativo.

Define y articula los contenidos de las nueve áreas para que todos los estudiantes desarrollen sus competencias, lo que permite contar con una estrategia de evaluación articulada al mismo en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.

Su ajuste se da a partir del uso de los resultados de las evaluaciones internas y externas (pruebas SABER y examen de Estado) identificando sus fortalezas y debilidades, a partir de las cuales ajusta también las actividades didácticas, diseña acciones de superación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación.

Además, el presente plan de estudios fundamenta los planes de clase de los docentes de todas las áreas, grados y niveles. Otorga especial importancia a la enseñanza y el aprendizaje de valores y normas relacionados con las diferencias individuales, culturales, familiares, y el desarrollo de competencias, que le permitan convivir y llevar a feliz término su proyecto de vida.

Cada área del conocimiento presenta el siguiente esquema:

- 1. Una intensidad horaria semanal.
- 2. Un Plan de área general.
- 3. Unas asignaturas acordes a la esencia misma del área.
- 4. Unos Planes de Aula para cada grado en particular y
- 5. Unos proyectos complementarios.
- **1. Intensidad horaria semanal:** discriminada para cada grado y nivel escolar, acorde a la propuesta pedagógica institucional de carácter académico, al horario de la jornada escolar y a los periodos de clase según el Decreto 1075 de 2015.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA

TO DOCC LOS OF THE CONTROL OF THE CONTRO

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 133 de 169

Fecha de Aprobación: Enero

2018

- 2. Plan de área: Que desglosa para cada una de las nueve áreas obligatorias y fundamentales:
- ✓ Identificación
- ✓ Justificación
- ✓ Fines de la Educación
- ✓ Marco Teórico
- ✓ Enfoque
- ✓ Estructura
- √ Filosofía
- ✓ Valores del área
- ✓ Aportes del área al perfil del estudiante
- ✓ Objetivos Generales del área
- ✓ Estándares Componentes Competencias
- ✓ Derechos Básicos de Aprendizaje
- ✓ Estructura Conceptual del área (Ejes temáticos por grados Unidades Logros generales de área)
- ✓ Metodología
- ✓ Estrategias de Evaluación
- ✓ Recursos
- ✓ Referente Bibliográfico
- **3. Asignaturas:** Acorde a la naturaleza de un área específica y teniendo en cuenta el Horario General de Clases y la Asignación académica de los docentes según su especialidad y desempeño, en algunos casos, se discrimina asignaturas dentro de un área que apuntan al refuerzo de desempeños en derechos básicos de aprendizaje específicos en los cuales se ha venido evidenciando insuficiencias según pruebas externas e internas.
- **4. Planes de Aula:** Que desglosa para cada área/asignatura de cada grado la planeación anual por periodos lectivos en concordancia con el Plan de Área con los siguientes aspectos:
- ✓ Área
- ✓ Asignatura
- ✓ Docente
- ✓ Intensidad Horaria semanal
- ✓ Grado
- ✓ Periodo
- ✓ Año



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 134 de 169

- ✓ Aprendizaje
- ✓ Evidencias de Desempeño
- ✓ Estrategias de Enseñanza
- ✓ Estrategias de Evaluación acordes al SIEE
- ✓ Actividades de Nivelación acordes al SIEE
- ✓ Contenidos
- ✓ Recursos didácticos
- ✓ Bibliografía
- **5. Proyectos Complementarios:** Los cuales apuntan específicamente al fortalecimiento y desarrollo de las competencias y aprendizajes propios de cada área del conocimiento en particular. Estos proyectos tienen definidos sus objetivos, metas, líneas de acción y cronograma entre otros.

Por último, el Plan de estudios incluye los **Proyectos Pedagógicos Transversales**, los cuales permean todas las áreas del conocimiento en momentos concretos del año escolar.

## 3.1.4.5 IHS ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

#### ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

AREA Y/O ASIGNATURAS		GRADOS							
		2º	3º	40	5º	%			
CIENCIAS NATURALES	3	3	4	4	4	100%			
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	100%			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL-Música		1	1	1	1	100%			
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	100%			
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES.	2	2	2	2	2	100%			
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	100%			
HUMANIDADES									
Lengua Castellana	5	5	4	4	4	70%			
<u>Inglés</u>	2	2	2	2	2	30%			



Versión: 0.1 Código: 100-12-11 CHINACOTA STATE OF THE STATE OF

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 135 de 169

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
----------------------------------

MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	100%
TOTALES	25	25	25	25	25	

## 3.1.4.6 IHS ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA									
	GRADOS								
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	BÁS	SICA	SEC	MEDIA ACADÉMICA					
	6°	7°	8°	9°	%	10°	11°	%	
CIENCIAS NATURALES	5	5	5	5	100%				
Química						4	4	45%	
Física						3	3	35%	
Metodología de la Investigación						1	1	20%	
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	100%				
Filosofía						3	3	60%	
Ciencias Económicas y Políticas						2	2	40%	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL-MÚSICA		2	2	2	100%	1	1	100%	
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	100%	1	1	100%	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	2	100%	1	1	100%	
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	100%	1	1	100%	
HUMANIDADES		•	•				•	•	
Lengua Castellana	4	4	4	4	50%	4	4	50%	
Inglés	4	4	4	4	50%	3	3	50%	
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	100%	4	4	100%	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	100%	2	2	100%	
TOTALES:	30	30	30	30		30	30		

# 3.1.4.7 ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

100-12-11 de Aprobación: Enero

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 136 de 169

A continuación, se especifican las distintas áreas, asignaturas, proyectos y propuestas que se desarrollan en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica de la IE Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota:

- 1. ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
- 2. ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES
- 3. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MÚSICA
- 4. ÁREA DE EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS
- 5. ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
- 6. ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA
- 7. ÁREA DE HUMANIDADES
- 8. ÁREA DE MATEMÁTICAS
- 9. ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

## 3.1.4.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

- 1. PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
- 2. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- 3. PORYECTO DE MOVILIDAD SEGURA
- 4. PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
- 5. PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- 6. PROYECTO DE EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 7. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO GONZAGUISTA

#### 3.1.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

#### 3.1.5.1 PRESENTACION

El Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA del municipio de Chinácota, en los niveles de Educación Preescolar, Básica, y Media académica, está basado en El Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 137 de 169



La Institución Educativa San Luís Gonzaga contiene en principio la visión integral del ser humano en sus diferentes proyectos y programas; busca una condición de calidad teniendo como base las políticas de equidad e inclusión, donde los estudiantes y comunidad en general gocen de un ambiente propicio y de sana convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son tenidos en cuenta y reconocidos como agentes de mejoramiento y construcción del proceso formativo, afectivo, espiritual, social, cultural que conlleve a la satisfacción propia y de aquellos que con su sentido de pertenencia quieren lograr eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

Todos los proyectos, actividades y estrategias que se implementan tienen como objetivos promover la formación integral, el desarrollo humano teniendo en cuenta las diferencias individuales y el respeto en la práctica de los valores y la transformación de los jóvenes para que sean mejores personas y contribuyan en sus comunidades a formar una mejor sociedad.

## 3.1.5.2 DEFINICIÓN.

La Evaluación para la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota, es un proceso permanente, progresivo, integral, metacognitivo y sistemático de valoración intersubjetiva, integrado a la actividad educativa con el objetivo de acceder al aprendizaje significativo del estudiante a través de dinámicas de interlocución. Permite al educando identificar sus progresos y dificultades para reflexionar y generar cambios en sus hábitos, métodos de estudio y acciones para el logro de los objetivos propuestos. La información que brinda la evaluación exige al educador reflexionar acerca de su práctica y replantear acciones pedagógicas con el fin de que el educando alcance paulatinamente desarrollos superiores.

La evaluación en el ámbito pedagógico es tanto el proceso como la herramienta que permite establecer cualitativa y cuantitativamente la eficacia del aprendizaje-formación y tiene que ver con el seguimiento que debe hacérsele al proceso de aprendizaje en procura de que cada educando vaya desarrollando a nivel cognitivo una mentalidad crítica, planificadora y productiva, y a nivel formativo todas las dimensiones humanas buscando que desde la escuela se potencie el funcional actor integral del desarrollo local basado en el P.E.I. de la Institución, que toma en cuenta la diversidad.

## 3.1.5.3 FINES DE LA EVALUACIÓN.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 138 de 169



Teniendo en cuenta el fin del quehacer educativo en la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, se consideran fines de la evaluación:

- 1. La formación integral, es decir, aquella que incluye el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos de los estudiantes.
- 2. La formación humanista en el respeto a los valores: vida, justicia, paz, amor y verdad para la construcción de una sociedad más justa y fraterna.
- 3. La adquisición y generación de competencias a través de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos enmarcados dentro de los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- 4. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el espíritu científico investigativo.
- 5. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de prevención del riesgo.

La evaluación contribuye a detectar las fortalezas y dificultades de los estudiantes, por esta razón es una estrategia de calidad; además, favorece el mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados.

## 3.1.5.4 PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

- 1. Hallar las características individuales del estudiante Gonzaguista que permitan saber sus intereses, ritmos de aprendizaje, hábitos de estudio, y conocimientos previos para lograr valorar su progreso académico.
- 2. Reorientar los procesos de formación del estudiante Gonzaguista con fines relacionados a su desarrollo integral como persona.
- 3. Realizar seguimiento continuo con el fin de implementar estrategias pedagógicas como apoyo a aquellos estudiantes Gonzaguistas que presentan dificultades académicas en su proceso de aprendizaje.
- 4. Establecer los procesos de promoción estudiantil.
- 5. Informar periódicamente a la institución para darle seguimiento oportuno al plan de mejoramiento institucional y lograr así el cumplimiento del Acuerdo por la Excelencia Educativa.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 139 de 169



- 6. Apoyar al educando en la autorregulación y desarrollo de los procesos de aprendizaje, en su formación y uso de su autonomía.
- 7. Apoyar al docente en la investigación, planificación y aplicación de estrategias pertinentes para reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas según los Derechos Básicos de Aprendizaje y estándares básicos de competencias.
- 8. Evaluar el proceso formativo del estudiante Gonzaguista como objetivo principal.
- 9. Reconocer al educando como agente evaluador y no solo como evaluado.
- 10. Revisar si las estrategias, procesos, técnicas e instrumentos pedagógicos del docente logran producir los resultados esperados en el educando.
- 11. Valorar si el plan de estudios, los contenidos, la metodología, los recursos y el manejo del tiempo del educador Gonzaguista son efectivos para fortalecer sus aciertos e introducir innovaciones y elevar así la productividad del trabajo escolar.
- 12. Concentrar la evaluación en el suministro de información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar y consolidar conceptos y procesos.

Ver Anexo 29. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la IE Colegio san Luis Gonzaga.

3.2 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

## 3.2.1 MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 140 de 169

FORMACIÓN PAR	A LA CIUDADANÍA					
PROGRAMAS T	RANSVERSALES					
Educación para el ejercicio de los derechos humanos	Promoción de estilos de vida saludables					
Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía	Movilidad segura					
Educación Ambiental	Educación Económica y Financiera					

Desarrollo de competencias ciudadanas

#### 3.2.2 EL SENTIDO DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES

Los Programas Transversales, como oferta del MEN, inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional.

Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir, no solamente desde los saberes disciplinares en la escuela, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares, intersectoriales e interinstitucionales.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Código:

100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 141 de 169

La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA desarrolla los siguientes proyectos pedagógicos transversales:

- 1. Educación Ambiental.
- 2. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC).
- 3. Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.
- 4. Estilos de Vida Saludable.
- 5. Educación Económica y Financiera.
- 6. Movilidad Segura.
- 7. Emprendimiento.

Los contenidos de los proyectos han sido transversalizados y se desarrollan de primero a undécimo grado a través de todas las áreas. Cada proyecto cuenta con su respectiva malla curricular que permite identificar la pertinencia de cada tema según el nivel de enseñanza y siguiendo las recomendaciones que el Ministerio de Educación Nacional ha hecho al respecto. Igualmente, cada proyecto cuenta con un cronograma de actividades que refuerzan el desarrollo de cada uno de ellos.

La Institución Educativa, promueve en sus educandos una actitud emprendedora para que actúen de forma proactiva frente a cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas. Así mismo, propicia el crecimiento y la mejora permanente del proyecto de vida.

La actitud emprendedora se hace realidad cuando los niños, las niñas y jóvenes adquieren, entre otras, determinadas maneras de pensar, sentir y actuar, que desarrollan desde la formación de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas.

- ✓ Pensamiento flexible: apertura al cambio de manera crítica, razonada y reflexiva.
- ✓ Creatividad: capacidad de transformar e innovar utilizando los recursos disponibles.
- ✓ Auto aprendizaje y gestión del conocimiento: uso y manejo responsable de la ciencia y tecnología.
- ✓ Identificación de oportunidades y recursos en el entorno: reconocer y utilizar estratégicamente los recursos.
- ✓ Innovación: crear algo nuevo o dar un uso diferente a algo ya existente y, de esa manera, generar un impacto en su propia vida y en la de su comunidad.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 142 de 169



- ✓ Materialización de ideas en proyectos: llevar a la realidad nuevas ideas.

  Comunicarlas y desarrollarlas de manera individual o en colectivo.
- ✓ Capacidad para asumir riesgos: identificar aquellos inconvenientes que pueden afectar el desarrollo de sus actividades, y actuar oportunamente para poder controlarlos y reducirlos
- ✓ Comportamiento autorregulado: autonomía, responsabilidad por las acciones y decisiones propias
- ✓ Visión de futuro: estructurar un proyecto de vida acorde con las necesidades, las expectativas personales, las oportunidades y las posibilidades del entorno.

Ver anexo 30. Proyecto de Educación Sexual y Construcción de La Ciudadanía.

Ver anexo 31. Proyecto de Educación Ambiental

Ver anexo 32. Proyecto de Movilidad Segura

Ver anexo 33. Proyecto de Educación Económica y Financiera

Ver anexo 34. Proyecto de Estilos de Vida Saludable

Ver anexo 35. Proyecto de Educación para el Ejercicio de Los Derechos Humanos

# 3.3 POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

## 3.3.1 INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

#### 3.3.1.1 PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, propone dentro de su misión la investigación como estrategia pedagógica (IEP) con apoyo de las TIC, dentro de la cual, el estudiante a través de una forma innovadora de enseñanza adquiera un aprendizaje que tenga significado para él; partiendo de las preguntas o ideas que van naciendo dentro de su quehacer escolar en el aula.

La IEP en nuestra Institución Educativa, tiene como objetivos: Ejecutar procesos de investigación en el aula articulado con las áreas del conocimiento, apoyado en las TIC y con una proyección social de acuerdo a las características del contexto y; Desarrollar habilidades, capacidades, competencias científicas, básicas y comunicativas en los estudiantes desde los procesos de investigación en el aula; Evaluar el aprendizaje de los estudiantes dentro del marco del desarrollo de procesos de investigación desde el aula de clase.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 143 de 169



La investigación como estrategia pedagógica (IEP) les brinda la posibilidad a los estudiantes de adquirir competencias científicas que le permite ser reflexivos, analíticos, críticos, éticos, creativos, autónomos y responsables. También que planteen preguntas y procedimientos para buscar, organizar e interpretar información relevante para dar respuesta a esas preguntas, planteen argumentos, representaciones o modelos que den razón de fenómenos y se expresen sin temor al error.

Además, durante el desarrollo de la investigación dentro el aula el educando desarrolla competencias básicas como interpretar, argumentar y proponer, competencias colaborativas, comunicativas, ciudadanas y trabajo en equipo. Estos saberes son importantes para potenciar su desempeño académico y comportamental, obtener un buen desempeño en las pruebas saber de quinto, séptimo, noveno y once grados.

#### **3.3.1.2 OBJETIVOS**

- 1. Ejecutar procesos de investigación en el aula articulado con las áreas del conocimiento, apoyado en las TIC y con una proyección social de acuerdo a las características del contexto.
- 2. Desarrollar habilidades, capacidades, competencias científicas, básicas y comunicativas en los estudiantes desde los procesos de investigación en el aula
- 3. Evaluar el aprendizaje de los estudiantes dentro del marco del desarrollo de procesos de investigación desde el aula de clase.

Ver Anexo 36. La investigación como estrategia pedagógica para la enseñanza – aprendizaje de los estudiantes del Colegio San Luis Gonzaga.

#### 3.3.2 CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

#### 3.3.2.1 Presentación

El emprendimiento y la innovación se consolidan como los pilares de crecimiento de muchas de las economías más estables alrededor del mundo; además, su relevancia se ha disparado de la mano de la academia en donde se está incentivando, en los más jóvenes, estas actitudes inherentes al desarrollo.

La situación actual del país se analiza frente a uno de los pilares de crecimiento para la economía a nivel mundial: el emprendimiento y la innovación. Se están desarrollando alianzas y estrategias con el fin de crear y construir espacios para



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

100-12-11

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 144 de 169

fomentar el espíritu emprendedor y las ideas innovadoras en los estudiantes, todo esto para hacer de Colombia un país más competitivo.

En este sentido, la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos se presenta cuando:

- Desde el horizonte institucional se traza el camino para la realización de una visión. compartida;
- El proyecto educativo institucional (PEI) genera ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas, conscientes de sí mismas, con sentido de responsabilidad personal y social:
- Todos los miembros de la comunidad educativa manifiestan relaciones de cooperación, liderazgo y actitud para el desarrollo;
- Desde los primeros años de formación se promueven actitudes emprendedoras en los estudiantes, las cuales se manifiestan en los diferentes espacios de formación y en todos los ámbitos de su vida;
- Se forma talento humano competente con capacidad de generar acciones innovadoras que afiendan a las necesidades de desarrollo del país;

## 3.3.2.2 Objetivo General

Contribuir al desarrollo de las aptitudes emprendedoras en los miembros de la comunidad Gonzaguista, brindando elementos básicos y esenciales que permitan desplegar la creatividad en la generación de opciones productivas y proponer actividades en el mundo de los negocios.

## 3.3.2.3 Objetivos Específicos

- Realizar actividades que permitan despertar el espíritu investigador, innovador y emprendedor, así como aprender lo que significa iniciar un negocio y el impacto que éste causa en los participantes y en el entorno.
- Fomentar en el aula la cultura del emprendimiento y la innovación, así como la caracterización del emprendedor.

#### 3.3.2.4 METAS E INDICADORES.

✓ Plantear orientaciones como puntos de referencia para implementar ajustes curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas,



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: (

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 145 de 169



destinadas a fortalecer y fomentar actitudes para el emprendimiento como para la empresarialidad en los estudiantes

- ✓ Hacer de la investigación, del emprendimiento y la innovación parte importante de la misión institucional, de manera que los procesos de aprendizaje estén dotados del pensamiento emprendedor.
- ✓ Los indicadores de alcance de las metas propuestas serán los resultados obtenidos por los estudiantes en el transcurso del proyecto pedagógico productivo.

#### Ver Anexo 37. Proyecto de Emprendimiento Gonzaguista

#### 3.3.3 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa.

Una experiencia significativa representa la consolidación de una práctica dentro de un establecimiento educativo la cual propende cambios en las costumbres institucionales. Esta innovación soluciona una necesidad relacionada con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y la forma de plantear la gestión institucional.

En la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA se incluirá a partir del año escolar 2021, en el cronograma institucional, una fecha en el primer periodo del año, donde los docentes, estudiantes y administrativos inscriban y socialicen una experiencia significativa en cada una de las áreas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Práctica educativa que motiva un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad.
- 2. Práctica con un año escolar como mínimo de experimentación y vivencia.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 146 de 169



- 3. Problema o necesidad que la práctica educativa pretende transformar.
- 4. Fundamentación metodológica y teórica coherente.
- 5. Evidencias que fundamente los resultados.

## 3.4 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados. El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre, mediante transiciones armónicas.

#### 3.4.1 ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON PREESCOLAR

Los primeros años en la vida de los seres humanos no solo tienen una importancia fundamental para su crecimiento y desarrollo de sus capacidades cognitivas, comunicativas y sociales, sino que se convierten también en el pilar fundamental para el desarrollo del capital humano de un país.

A medida que crecen los niños y las niñas se ven enfrentados a ciertos cambios que pueden ser un poco más difíciles de enfrentar, se hace referencia a el paso que hace el niño o la niña de una modalidad de educación inicial al grado de transición o del grado de transición al grado primero de primaria.

Este tránsito implica para los niños y sus familias nuevos ajustes, horarios y prácticas, viven nuevas experiencias y exigencias de comportamiento tales como periodos de quietud más largos, tiempos definidos para acceder a servicio sanitario y por lo general inician las tareas y el uso de los cuadernos y libros de texto.

La Institución Educativa San Luis Gonzaga para continuar el proceso formativo de las niñas y niños de la primera infancia atendidos por la modalidad de cero a siempre CDI, hogares ICBF y teniendo en cuenta los lineamientos del ministerio de educación nacional, establece los siguientes parámetros para su vinculación:



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 147 de 169

- 1. Enviar una solicitud por escrito a los hogares del ICBF y al CDI en el mes de agosto pidiendo la relación de los niños que cumplen la edad para ser recibidos al grado transición.
- 2. Con la relación entregada por los hogares del ICBF y el CDI se procede a la asignación de nuevos cupos en el SIMAT.
- 3. Enviar una invitación a los hogares del ICBF y al CDI para que se acerquen con los niños y padres de familia y de esta manera conozcan y compartan un rato agradable en las instalaciones de la Institución Educativa.

#### Ver Anexo 38. Proyecto de articulación de la Primera Infancia

#### 3.4.2 ARTICULACIÓN DE PRESCOLAR CON LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Una nueva mirada sobre el niño y la niña implica concebir el desarrollo infantil como un proceso no lineal, continuo e integral, producto de las experiencias corporales, emocionales, sociales y cognitivas que obtienen al interactuar con el mundo que los rodea.

El proceso formativo iniciado en prescolar desde la etapa preoperacional, el fomento de diversas dimensiones y el aprender a convivir, se articula con los grados 1° y 2°, 3°,4° y 5° con el desarrollo de las operaciones concretas y las operaciones formativas. En estos niveles se ejercitan los procesos cognitivos y los desempeños relacionados con la expresión oral y escrita, la interpretación de realidades y el aprendizaje de la solución de conflictos propuestos para cada nivel, a su vez se reafirma lo lúdico y lo emocional como un aspecto relevante de la formación del niño de estas edades. Crear las condiciones que fortalezcan las capacidades y habilidades de cada estudiante es un compromiso que facilita el mejoramiento de las competencias y sus desempeños. Es de gran validez en este avance que el estudiante realiza crear y motivar nuevos hábitos culturales con los cuales asuma los retos de la sociedad y la economía. Ante las dificultades y limitaciones en el aprendizaje y los procesos formativos la institución dispone de los espacios para la nivelación y de su respectiva adaptación curricular para estos casos especiales con lo cual se contribuye a disminuir la exclusión y a promover la continuidad escolar.

#### 3.4.3 ARTICULACIÓN DE BÁSICA PRIMARIA CON BÁSICA SECUNDARIA

Cuando los niños y las niñas interactúan con el medio que los rodea, viven experiencias a través de las cuales movilizan capacidades y conocimientos que les permiten "hacer", para luego "saber hacer", hasta llegar a "poder hacer". Esta



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018

Versión:

0.1

Fecha de Aprobación: Enero

Página 148 de 169

Código: 100-12-11



movilización de recursos (cognitivos, afectivos, físicos y sociales) se denomina competencias y se van adquiriendo para enfrentar procesos cada vez más complejos en relación con su desarrollo y contexto. Las competencias adquiridas en la básica primaria les permiten a los niños y a las niñas tener un conocimiento de sí mismos, de su entorno físico y social, soporte importante para los aprendizajes posteriores y su enriquecimiento personal y social.

El proceso evolutivo de los estudiantes los ubica en la etapa de la preadolescencia y la adolescencia. Estos cambios en relación con la autoridad, la libertad, las decisiones, los descubrimientos afectivos, la definición sexual, la búsqueda de aventuras y el deseo de experiencias, plantean a los docentes nuevos retos generacionales.

Acompañar, dialogar, motivar, orientar son procesos pedagógicos que adquieren significado ante la construcción del conocimiento y las competencias específicas, laborales y de convivencia, reto que se asume convocando en esta tarea a otras instituciones: la defensoría del pueblo, la policía de menores, bienestar familiar.

De ahí la importancia de organizar espacios curriculares que favorezcan el desarrollo del pensamiento concreto, la elaboración de hipótesis ante las situaciones naturales, afectivas, sociales y económicas, la capacidad de razonamiento, el pensar en múltiples dimensiones, el ejercitar la capacidad de abstracción, situación de autoconocimiento que define el diseñar y ejecutar un proyecto continuo de formación personal y profesional.

#### 3.4.4 ARTICULACIÓN DE LA MEDIA ACADÉMICA Y LA UNIVERSIDAD.

la articulación de la educación en el nivel de medía académica con la educación superior, es adelantada para el fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes o para facilitar su acceso a programas de formación específica, ofertados por instituciones de educación superior o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cuenten con registro calificado, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental.

En el marco del presente Proyecto Educativo Institucional – PEI- La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA buscará articularse con instituciones de educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, mediante la



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 149 de 169



consolidación de alianzas estratégicas que den marco a las distintas acciones requeridas en este proceso e involucrar a instituciones educativas, autoridades territoriales de planeación, sector productivo, entre otros, como aliados fundamentales para garantizar la pertinencia y sostenibilidad.

## 3.5 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

#### 3.5.1 CALENDARIO ACADÉMICO.

El Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, artículo 14 dispone: "Calendario Académico. Atendiendo las condiciones académicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción".

La Ley 115 de 1994, en su artículo 86, establece que el calendario académico en la Educación Básica y Educación Media, se organiza por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima con intensidad horaria establecida en el Decreto 1850 de 2002.

El Decreto 1850 de 2002, preceptúa que los directivos docentes, y los docentes deben dedicar (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además las (40) semanas de trabajo académico con estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe completar las siete (7) semanas de vacaciones para Directivos Docentes y Docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuida en dos periodos semestrales.

El Decreto N° 1075 de 2015, reglamentario único del sector educativo, libro 2 parte 3°, Títulos 1,2,3, capitulo 1, precisa la prestación del servicio educativo en los aspectos pedagógicos y organizacionales generales, y las secciones 10 y 11, establecen la divulgación y aplicación de la normatividad sobre la prestación del servicio y del receso estudiantil; además, la parte 4°, reglamenta la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles preescolar, básica y media, de otro lado, el Titulo 3 que define los procesos para la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las entidades territoriales certificadas.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 150 de 169



La Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander, cada año expide Resolución por la cual dicta normas sobre Calendario académico para los establecimientos educativos Oficiales y no Oficiales de Educación Formal de los municipios no certificados en los niveles y ciclos de Educación Preescolar, Educación básica y Educación media en el departamento Norte de Santander.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUS GONZAGA, de acuerdo a las citadas normas, fija cada año y por una sola vez el calendario académico institucional.

## 3.5.1.1 ESTRUCTURA DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA IE COLEGIO SAN LUOS GONZAGA.

PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: 20 semanas.

- Primer periodo: 10 semanas.
- Segundo periodo: 10 semanas.

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: (20 semanas).

Tercer periodo: 10 semanas.Cuarto periodo: 10 semanas.

**Entrega de Informes Académicos.** En el transcurso de las tres semanas siguientes a la finalización de cada uno de los períodos académicos, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres de familia o acudientes recibirán el informe periódico de evaluación de que trata el numeral 9 del artículo 4 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en el cual se dará cuenta por escrito de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo.

Actividades de Desarrollo Institucional: Según el artículo 8º del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, el cual define las "Actividades de Desarrollo Institucional: Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas de calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 151 de 169



académico con los estudiantes, establecidos en el calendario.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral".

**Receso Estudiantil.** Los estudiantes tendrán receso de 12 semanas calendario durante el año escolar.

Vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 14 del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, los docentes y directivos docentes oficiales disfrutarán de siete (7) semanas calendario de vacaciones.

Ver Anexo 39. Acuerdo N° 01. Por el cual se adopta el Calendario Académico de la Institución Educativa.

#### 3.5.2 JORNADA ESCOLAR.

El tiempo diario que dedicará la Institución Educativa a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo será de lunes a viernes, con las siguientes jornadas y horarios:

- Jornada de la mañana:
  - Preescolar: De 7:30 a.m. a 11:30 a.m.
  - o Básica primaria: De 7:00 a.m. a 12:00 m.
  - o Básica Secundaria y Media: de 6:45 a.m. a 12:45 m.
- Jornada de la tarde:
  - o Preescolar: de 12:30 m. a 4:30 p.m.
  - o Básica Primaria: De 12:30 m. a 5:30 p.m.

**3.5.2.1 PREESCOLAR:** 20 horas semanales = 800 horas anuales. Los períodos de clase serán 4, cada uno de 60 minutos, incluido un descanso de 30 minutos.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
1	7:30 am a 8.30 am	12:30 m a 1:30 pm
2	8.30 am a 9:30 am	1:30 pm a 2:30 pm



Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 152 de 169

3	9:30 am a 10:30 am	2:30 pm a 3:30 pm
4	10:30 am a 11:30 am	3:30 pm a 4:30 pm

**3.5.2.2 BASICA PRIMARIA:** 25 horas semanales = 1.000 horas anuales. Los períodos de clase serán 5 cada uno de 55 minutos y un descanso pedagógico de 30 minutos.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA	MOMENTO
	7:00 a.m. a 7:10 a.m.	Titulatura
1	7:10 a.m. a 8:10 a.m.	Primera hora
2	8:10 a.m. a 9:05 a.m.	Segunda hora
3	9:05 a.m. a 10:00 a.m.	Tercera hora
	10:00 a.m. a 10:30 a.m.	Descanso pedagógico
4	10:30 a.m. a 11:15 a.m.	Cuarta hora
5	11:15 a.m. a 12:00 m.	Quinta hora

PERIODOS	JORNADA TARDE	MOMENTO
	12:30 m. 12:40 p.m.	Titulatura
1	12:40 p.m. a 1:30 p.m.	Primera hora
2	1:30 p.m. a 2:20 p.m.	Segunda hora
3	2:20 p.m. a 3:10 p.m.	Tercera hora
	3:10 p.m. a 3:40 p.m.	Descanso pedagógico
4	3:40 p.m. a 4:35 p.m.	Cuarta hora
5	4:35 p.m. a 5:30 p.m.	Quinta hora

**3.5.2.3 BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA:** 30 horas semanales = 1200 horas anuales. Los períodos de clase serán 6, cada uno de 55 minutos y un descanso pedagógico de 30 minutos.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA	MOMENTO
	6:40: a.m.	Ingreso al colegio
	6:45 a.m.	Ingreso al salón de clases
	6:45 a.m. a 6:55 a.m.	Titulatura
1	6:55 a.m. a 7:45 a.m.	Primera hora
2	7:45 a.m. a 8:35 a.m.	Segunda hora
3	8:35 a.m. a 9:30 a.m.	Tercera hora
	9:30 a.m. a 10:00 a.m.	Descanso
4	10:00 a.m. a 10:55 a.m.	Cuarta hora
5	10:55 a.m. a 11:50 a.m.	Quinta hora
6	11:50 a.m. a 12:45 m.	Sexta hora



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 153 de 169



#### 3.5.3 JORNADA LABORAL.

Corresponde al tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias; la preparación de su tarea académica, la evaluación, la calificación, la planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por áreas; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil, la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Es el tiempo que dedican los directivos docentes al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades del establecimiento educativo.

La jornada laboral de directivos y docentes para el desarrollo de las funciones propias de sus cargos tiene una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 1850 de 2002 y Decreto 1075 de 2015. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 1850 y Decreto 1075, como actividades curriculares complementarias.

Ver Anexo 40. Resolución No. 02 del 07 de enero de 2020, Por la cual se oficializa la distribución del personal directivo, docente y administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA.



Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 154 de 169

# 4. COMPONENTE COMUNITARIO





Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 155 de 169



#### INTRODUCCION

El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA con su entorno debido a que el medio circundante siempre resultará de vital importancia para el enriquecimiento de los ejercicios educativos que ocurren en la Institución y para el impacto que estos generen en la comunidad.

Mediante este componente, el colectivo educativo GONZAGUISTA establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de la comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

El componente comunitario se encuentra constituido por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

El área de gestión con la comunidad abarca aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución hacia esa misma comunidad y la sociedad en general. Es a partir de este intercambio que a su vez se logran y se consolidan no solamente acciones directas de apoyo a la comunidad de acuerdo a sus necesidades sino formas concretas de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, lo cual resulta ser un objetivo fundamental de las Instituciones Educativas.

### 4.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

Toda acción educativa implica la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, directivos docentes, docentes y personal administrativo en la elaboración y ejecución del PEI, con la conciencia de la necesidad de trabajar en equipo para el beneficio de los estudiantes. Acción educativa que también exige un papel preponderante de la familia, "cuna de la vida y del amor", primera educadora



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 156 de 169



de los niños, niñas y adolescentes; y donde se establecen las bases para una relación afectiva sana que permita saber dar y recibir amor, promoviendo la participación activa en los organismos como Asamblea de Padres, Consejo de Padres y Asociación de Padres de familia.

Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas, amenazas y oportunidades y asumiéndose un papel importante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectoriales para consolidar el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza entre la sociedad y la institución, fortaleciendo la práctica democrática, la valoración de saberes, la participación y la comunicación.

La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA privilegia la participación de los estudiantes en procesos y proyectos de liderazgo y de formación para la conciliación, se estimula el trabajo de los estudiantes miembros del gobierno escolar y se hace un esfuerzo para que mejoren las instancias de participación. Para lograr lo anterior la institución propicia la búsqueda de convenios en el ámbito de la participación y la convivencia y desde allí generar metas de mejoramiento que se establecen en el PMI.

En la actualidad la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA lidera procesos para facilitar la participación de la comunidad educativa y otras organizaciones del ámbito municipal debido a que como se ha venido mencionando anteriormente, las relaciones con el sector externo resultan fundamentales, entre ellas se pueden identificar las siguientes:

#### 4.1.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EMISIÓN RADIAL "VOCES GONZAGUISTAS":** Es un proyecto transversal de aula, que se ejecuta en la institución Educativa, como herramienta de fortalecimiento del aprendizaje desde el área de Humanidades. Se cuenta con un espacio semanal los días jueves en el horario de 2:00 pm a 3:00 pm. En la emisora comunitaria Chinácota Estéreo 98.2. Desarrollando ejes temáticos relacionados con lo académico, medio ambiente, Sociedad, actualidad nacional y regional, artísticos, musicales, deportivos, entre otros.

**PROYECTO PRENSA ESCUELA ANTORCHA GONZAGUISTA**: Es un medio impreso, informativo, que motiva y apoya a nuestros escritores para que expresen sus ideas, sus



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

0.1

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 157 de 169



creaciones y sus investigaciones. Antorcha Gonzaguista es una propuesta pedagógica llena de posibilidades para los alumnos que desean incursionar en el mundo de las letras y de la expresión a través de sus creaciones literarias que, aunque muy breves, son muy representativas para sus vidas y para el camino que ahora emprenderán a través de sus argumentos.

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: Página web <u>www.colzaga.edu.co</u> que ofrece la Institución Educativa como mecanismo de información de las diferentes actividades que se desarrollan en la institución y también para dar a conocer los procesos de contratación que se llevan a cabo durante el año escolar.

AGENDA GONZAGUISTA: Estrategia institucional de comunicación permanente entre los estudiantes, las familias y la Institución, que contiene formatos como Excusas por inasistencia, citación a padres de familia, Autorización de ingresos y salidas, Planeador Gonzaguista, registro de Atención a Enfermería, Paz y Salvo Institucional, entre otros.

**REDES SOCIALES**: Facebook e Instagram son otros medios de comunicación institucionales que permiten dar a conocer cada una de las actividades que se desarrollan al interior de la institución logrando una comunicación permanente con los miembros de la comunidad.

#### 4.1.2 CONVENIOS Y ALIANZAS

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA establece convenios de cooperación con entidades del sector, como:

- ✓ Convenio con la academia Ingles para todos IPT.
- ✓ Convenio con el Liceo Infantil TIM
- ✓ Convenio con el Instituto INESA.
- ✓ Servicio Social Estudiantil Obligatorio
- ✓ Comfaoriente
- ✓ Universidad de Pamplona
- ✓ Universidad Simón Bolívar

En la actualidad se adelantan acercamientos con la Universidad de Pamplona, Universidad Francisco De Paula Santander, Universidad Simón Bolívar y el ISER en la búsqueda de alternativas que permitan a la Institución Educativa articular la educación media con la educación superior.

Ver Anexo 41. Convenios y Alianzas de la Institución Educativa con otras entidades



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 158 de 169



#### 4.1.3 SINDICATOS

El cuerpo docente y directivo de la institución en su mayoría son afiliados a la Asociación de Educadores de Norte de Santander (ASINORT), que cuenta con el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes –CEID-, que es un equipo de trabajo asesor y consultivo conformado por docentes y directivos docentes afiliados a ASINORT, encargado del estudio y difusión de aspectos académicos e investigativos de interés para los asociados, así como el apoyo a los procesos de investigación que realicen las instituciones educativas y los afiliados(as).

Los administrativos de la institución educativa se encuentran afiliados a la asociación sindical (SINTRENAL).

#### 4.1.4 ORGANISMOS DE COOPERACIÓN.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Chinácota se ha relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación, de esta manera se instruye a la comunidad educativa favoreciendo sus actuaciones en las situaciones en las cuales las necesidades lo ameriten. Además, se consolidan las alianzas y se aprovechan los conocimientos del recurso humano de estas instituciones para enriquecer a los actores educativos.

También se cuenta con la participación de la Comisaria de Familia, Personería Municipal, Policía de Infancia y Adolescencia, Coordinación de Salud Municipal, Hospital Local, Secretaria de Cultura, con los cuales se vienen implementando en la institución Educativa el desarrollo de los proyectos transversales y campañas de prevención y promoción de la salud, la convivencia escolar y el desarrollo humano.

El departamento Norte de Santander con el apoyo del MEN viene ofreciendo en la Institución Educativa el Programa de Alimentación Escolar (PAE) que beneficia a 150 estudiantes en la modalidad Almuerzo y 300 estudiantes en la modalidad refrigerio Industrializado. La Alcaldía Municipal con el Apoyo de la Gobernación de Norte de Santander ofrece el servicio de transporte escolar, beneficiando a 95 estudiantes. La Secretaría de cultura apoya la formación de los talentos de los niños, niñas y adolescentes en música y danzas. Se continuará en las gestiones correspondientes para que estos programas sean permanentes y se cuente con los instructores en otras expresiones artísticas que favorezcan el desarrollo de los talentos en la comunidad educativa. Además, este escenario es uno de los cuales brinda la posibilidad a los



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

100-12-11

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 159 de 169

jóvenes de educación media (grados 10 y 11) de realizar su Servicio Social Estudiantil y beneficiar de esta manera la prestación de servicios de formación a la comunidad del Municipio y de formarse integralmente.

#### 4.1.5 VEEDURÍAS.

Esta función de observar e inspeccionar la labor de nuestra institución la realizan los padres de familia y estudiantes por medio de sus representantes ante el Consejo Directivo, el Consejo de estudiantes y el contralor estudiantil.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, conforma el gobierno escolar de acuerdo al Artículo 142- de la ley 115 que reza así: Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

- ✓ **EL RECTOR.** Es el representante del establecimiento educativo ante las autoridades y ejecutor del gobierno escolar. Preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordina-riamente cuando lo considere conveniente al Consejo Directivo.
- ✓ CONSEJO DIRECTIVO. Es un organismo de coordinación y asesoría con el Rector, que coadyuva en la orientación del Colegio y asesora para la toma de decisiones. Integrado por: El Rector del establecimiento educativo, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Dos representantes de los docentes de la institución. Dos representantes de los padres de familia. Un representante de los estudiantes. Un representante de los ex-alumnos de la institución. Un representante de los sectores productivos del área de influencia.
- ✓ CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio integrado por mínimo un (1) Y máximo (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.
- ✓ CONSEJO ACADÉMICO. Es un órgano que regula todo lo relativo a lo académico, garantizando que la formación de los educandos sea ejercida bajo criterios de equidad, buscando con ello, una educación con calidad y un desarrollo humano



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 160 de 169



y profesional de los educandos. Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios y un docente representante de primaria de ambas jornadas.

- ✓ CONSEJO DE ESTUDIANTES. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.
- ✓ CONCILIADORES ESCOLAR. La conciliación escolar, es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, normalmente estudiantes, gestionan por si mismas la solución de sus diferencias, denominados CONCILIADORES. Este mecanismo se plantea para manejo del conflicto interpersonal entre pares con la posibilidad de transformación de la relación existente entre los jóvenes que participan de una controversia o diferencia, como del conflicto mismo.
- ✓ PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el pacto de convivencia.
- ✓ CONTRALOR ESCOLAR. El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los estudiantes de educación media del grado 10° de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y previa certificación de cumplimiento de haber cursado el módulo de sensibilización, dispuesto virtualmente para el proceso.

#### 4.1.6 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO GONZAGUISTA.

Este programa busca formalizar un vínculo entre el egresado Gonzaguista y la institución Educativa, con el fin de hacer seguimiento y establecer estadísticas sobre el número de estudiantes que logran ingresar a la universidad, realizar una carrera técnica, ingresar a una comunidad religiosa, emprender una empresa, dedicarse a un trabajo informal entre otros, además permitirá realizar convenios con algunas instituciones dirigidas por egresados; éstos factores permiten a la institución evaluar el



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 161 de 169



horizonte institucional y fortalecer los aspectos que permitan mejorar el desempeño de los bachilleres fuera de la escuela.

Ver anexo 42. Programa de seguimiento al egresado Gonzaguista.

## 4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA está comprometida con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad, en este sentido, desde nuestra labor educativa desarrollamos los talentos innatos, fortaleciendo la autoestima y la confianza en nuestros educandos, porque consideramos que el aprendizaje de la educación artística musical y el deporte, son excelentes herramientas de prevención y fortalecimiento de la voluntad para saber realizar elecciones adecuadas que permitan el crecimiento integral y el desarrollo de una personalidad sana en nuestros educandos.

A lo largo de sus 114 años de historia, la institución ha contado entre sus miembros con jóvenes talentos deportivos en atletismo, microfútbol, futbol y en las artes excelentes poetas, bailarines, escritores, pintores, dibujantes, destacados tanto a nivel nacional como internacional, dejando el nombre del colegio y del municipio en alto. Un ejemplo claro es la expresión mural, ya que la I.E. Colegio San Luis Gonzaga fue el pionero en el municipio, convirtiéndose en la puerta de entrada para que a nivel internacional Chinácota fuera sede del **Encuentro** Internacional de Muralismo y Arte Público, que tiene como lema 'Por la paz de nuestros pueblos'.

Los estudiantes encuentran en la institución espacios para el aprendizaje y el contacto con expresiones culturales y artísticas, ya sea con docentes de la Institución o con voluntarios y por medio de las actividades, planes de aula, proyectos. Se da espacio para que los y las estudiantes muestren al resto de la comunidad sus fortalezas en distintas áreas. Muchos de los estudiantes participan además de las escuelas de formación municipal promovidas por la casa de la Cultura MANUEL BRICEÑO JAUREGUI, en clases de artística, música y deportes auspiciadas por la Alcaldía Municipal.

✓ Grupos Musicales. A través de la música los estudiantes participan en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: izadas de bandera, día de la familia, día del estudiante, día del maestro, elección del personero



DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Página 162 de 169



estudiantil, festivales escolares, entre otros orientados por los docentes, fomentando el liderazgo para asumir un verdadero compromiso a participar y conformar los grupos que se han podido solidificar, como es la Banda Músico marcial, la Banda Sinfónica del municipio, Banda Show integrada de Chinácota y otros grupos musicales tradicionales dirigidas por personas del municipio.

- ✓ Grupos de Danzas. La institución Educativa promueve a los estudiantes a conformar un grupo de danzas que sea propio de la institución, con el fin de recuperar y producir las expresiones artísticas y culturales del escenario escolar como un espacio de identidad, encuentro y recreación cultural que se pueda mostrar a nivel local regional, nacional e internacional.
- ✓ Semana Cultural. Desde el año 2016, con motivo de los 110 años de fundación de la Institución Educativa, se institucionalizó la Semana Cultural Gonzaguista, espacio en el que los estudiantes bajo el liderazgo pedagógico de sus educadores exhiben sus talentos académicos, investigativos, lúdicos, deportivos y culturales, enfocados hacia el emprendimiento y el desarrollo de habilidades.
- ✓ Programas educativos de carácter no formal e informal. La institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA propicia y promueve la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de las acciones para contar con instancias de apoyo, que beneficien a la institución a consolidar y favorecer una sana convivencia basada en una educación inclusiva, recalcando el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias y el fortalecimiento en las relaciones con los padres de familia y el entorno para incentivar su participación, mediante el intercambio de experiencias y saberes que permita impulsar el desarrollo de toda la comunidad.
- ✓ Escuela de padres. La escuela de padres es un programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia sobre la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas, sociales, emocionales, entre otras; y así lograr el apoyo a la institución en sus diferentes procesos. Su propósito es fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarles sobre la necesidad de informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos, el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Versión:

0.1

Código: 100-12-11



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 163 de 169

En el apartado de Proyecto de Vida, se profundizará al respecto de las Escuelas de Padres ya que para el año 2020, se fusionaron estos dos proyectos.

#### Ver anexo 43. Programa Institucional Escuelas de Padres

#### 4.3 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

#### 4.3.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

De acuerdo a las disposiciones legales de Colombia, los establecimientos educativos deben garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y atender las necesidades de la comunidad, mediante el diseño de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Por tanto, principalmente la dependencia de orientación escolar es la encargada de atender este componente y lo hace mediante: Diseño de planes y programas, atención individual, articulación de acciones con otras entidades como comisaria de familia y policía de infancia y adolescencia, charlas en temas de educación sexual, prevención de la drogadicción, entre otras.

#### Ver anexo 44. Plan de prevención de riesgos psicosociales.

#### 4.3.2 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

La Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA cuenta con un PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS que integra esfuerzos en la prevención y control de riesgos asociados a su actividad (formación Integral) y a las condiciones actuales de sus instalaciones, aportando recursos propios para la atención de emergencias y/o si es el caso coordinando la respuesta efectiva de los diferentes organismos de socorro, pretendiendo generar en la comunidad y entidades públicas o privadas que se relacionen directa o indirectamente con la organización, un parte de confianza sobre sus operaciones a nivel nacional y en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables de orden nacional y distrital.

Este plan de emergencia se ha establecido para un Área de influencia de las instalaciones de Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, ubicada en carrera 4º con calle 8 barrió el Dique Chinácota Norte de Santander, permitiendo asignar las diferentes responsabilidades de los funcionarios, empleados y visitantes de la institución, y establecer las medidas a tomar y las acciones a seguir antes, durante, y



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión:

0.1

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

2018 Página 164 de 169



después de una emergencia. Estas medidas abarcan desde atender una pequeña situación de emergencia, realizar una evacuación parcial en cualquier área de trabajo, hasta la evacuación total de todas las áreas de la Institución.

El objetivo general de este plan es establecer los lineamientos generales, administrativos y operativos para la identificación preparación, atención, respuesta y recuperación ante las posibles emergencias que se puedan presentar en las instalaciones del colegio San Luis Gonzaga, garantizando la protección de la vida, la infraestructura y el ambiente.

Presenta como objetivos específicos:

- ✓ Proteger la integridad de los funcionarios, estudiantes y visitantes en el colegio Luis Gonzaga frente a ocurrencia de las posibles emergencias
- ✓ Identificar las amenazas y realizar un análisis de riesgo y vulnerabilidad, mediante un proceso de identificación de riesgos que generen daños naturales o antrópicas.
- ✓ Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos a cada una de las personas que participen en el plan de emergencias.
- ✓ Establecer el grado de vulnerabilidad presente elaborando un diagnóstico del estado actual de los recursos humanos y técnicos para la prevención y el control de las emergencias.
- ✓ Definir y prevenir las posibles emergencias que se pueden presentar en las instalaciones de la institución, que pueden ser de tipo tecnológico, natural o social.
- ✓ Estructurar un organigrama para el Plan de Emergencia de acuerdo a la definición de las posibles emergencias que pueden presentarse, optimizando los recursos humanos y técnicos disponibles en cada organización.

Ver anexo 45. Plan escolar de emergencias de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

#### 4.3.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 4210 del 10 de septiembre de 1996 donde se reglamenta la organización y funcionamiento del SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, y el sentido del trabajo y del tiempo libre, este se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 165 de 169



80 horas en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de educación media.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; constituyéndose en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, social y comunitario.

El servicio social estudiantil obligatorio en la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SOCIAL es una de las estrategias de proyección a la comunidad que permite a cada uno de los jóvenes de los grados 10 y 11, proyectar a la comunidad en general los conocimientos adquiridos en los diferentes campos del saber, ser solidarios con las poblaciones más vulnerables y vincularse al progreso del municipio y de la Institución con acciones sencillas que más que recursos físicos y materiales requieren de la buena voluntad, la creatividad, el entusiasmo y el espíritu de servicio de las jóvenes y los jóvenes que tienen el privilegio de educarse.

Por otra, parte, este servicio se constituye en una oportunidad para fortalecer la formación en valores sociales, religiosos, culturales, morales y de convivencia ciudadana al tiempo que apoya las acciones sociales organizadas por el estado en el ámbito regional.

**El OBJETIVO GENERAL**, es contribuir a los procesos de formación integral en los adolescentes de la Educación Media de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga mediante el involucramiento y participación activa de los mismos en contextos y actividades culturales, sociales, ambientales y deportivas, entre otras; que favorezcan el desarrollo de compromisos y actitudes que beneficien y mejoren las dinámicas de la sociedad.

#### Sus objetivos específicos son:

- ✓ Identificar las necesidades más apremiantes en la Institución Educativa y en los demás contextos del Municipio mediante la exploración de los posibles escenarios de práctica y las relaciones establecidas con el sector externo seleccionando los campos de actuación más vulnerables.
- Organizar los campos de acción que requieren del Servicio Social, así como a los estudiantes que apoyarán en cada escenario a través del análisis del contexto permitiendo el diseño de las acciones educativas que favorezcan el mejoramiento



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: (

Código: 100-12-11

Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 166 de 169



de las situaciones que en cada contexto se presentan y que demandan un servicio social.

✓ Favorecer las dinámicas de los escenarios de práctica y el abordaje de las necesidades mediante la ejecución de las acciones y actividades propias de un Servicio Social que permitan la evaluación del impacto generado a partir de las contribuciones del estudiante en el contexto de actuación.

Ver anexo 46. Programa Institucional de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

#### 4.4 PROYECTO DE VIDA:

En la I.E Colegio San Luis Gonzaga para el año 2020 se decide hacer una articulación entre el proyecto de Escuela de Padres y el Proyecto de Vida, teniendo en cuenta a la Investigación como estrategia pedagógica y las etapas de la metodología del aprendizaje significativo propuestas por David Ausubel, las cuales han sido adoptadas por el colegio como bases fundamentales del PEI.

El trabajo articulado entre las dependencias de la Institución Educativa y sus líneas de acción, en este caso, Docencia e Investigación como Estrategia Pedagógica y el área de Ética y Valores con la dependencia de Orientación Escolar y sus ejes de Proyecto de Vida y Escuelas de Padres, teniendo como base al aprendizaje significativo contemplado desde el PEI; se convierte en una oportunidad para la optimización de los procesos de mejoramiento institucional y a su vez permite el diseño y puesta en marcha de acciones que estrechan los lazos entre la familia y la escuela en pro del favorecimiento de la formación integral de los niños, niñas y adolescentes Gonzaguistas.

**EL OBJETIVO GENERAL**, Contribuir en la consolidación y el refuerzo de la autoestima como base del proyecto de vida en padres de familia y estudiantes de la Comunidad Gonzaguista mediante actividades fundamentadas en el proceso de metodología del aprendizaje significativo favoreciendo las dinámicas de funcionamiento en las diferentes dimensiones humanas.

Sus objetivos específicos son:



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

0.1

100-12-11

Código:



#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 167 de 169

2018

- Favorecer el interés en padres de familia, acudientes y estudiantes por el desarrollo de la autoestima mediante actividades reflexivas que promuevan el mejoramiento de la misma y las motivaciones para la estructuración del proyecto de vida.
- Orientar a los padres de familia, acudientes y estudiantes en la apropiación y dominio de los componentes de la autoestima en las diferentes dimensiones humanas mediante el proceso de aprendizaje significativo favoreciendo la transferencia de los aprendizajes a las situaciones cotidianas.
- Evaluar los avances alcanzados durante el proceso mediante reflexión y confrontación entre las expectativas y los resultados identificando la efectividad del proyecto y las posibles acciones de mejora que posibiliten la consolidación y desarrollo de la autoestima como base del proyecto de vida en el ser humano.



Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión: 0.1 Código: 100-12-11



Fecha de Aprobación: Enero 2018

Página 168 de 169

#### **ANEXOS**

- Anexo 1. Diagnóstico Institucional componente conceptual.
- Anexo 2. Diagnóstico Institucional componente administrativo.
- Anexo 3. Diagnóstico Institucional componente pedagógico.
- Anexo 4. Diagnóstico Institucional componente comunitario.
- Anexo 5. Lectura de Contexto IE Colegio San Luis Gonzaga.
- Anexo 6. Informe cuantitativo Índice de Inclusión 2019 Institución Educativa.
- Anexo 7. Informe cualitativo Índice de Inclusión 2019 Institución Educativa.
- Anexo 8. Resolución Rectoral Nº 052 del 17 de febrero de 2020, por la se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Calidad de la Institución Educativa.
- Anexo 9. Proyecto de Democracia de la Institución Educativa.
- Anexo 10. Acta de elección y conformación del Consejo Directivo.
- Anexo 11. Acta de elección y conformación del Consejo académico.
- Anexo 12. Acta de elección y conformación del Consejo Estudiantil.
- Anexo 13. Acta de elección y conformación del Consejo de padres de familia.
- Anexo 14. Acta de elección y posesión del Personero Estudiantil.
- Anexo 15. Acta de elección y posesión de la Contraloría Escolar.
- Anexo 16. Resolución Rectoral No. 005 del 27 de enero de 2020. Equipos estratégicos de apoyo a la Gestión.
- Anexo 17. Acta de conformación del Comité de Convivencia de la Institución Educativa).
- Anexo 18. Acta de conformación del Comité de Alimentación escolar
- Anexo 19. Formato de Planta de Personal H01.01. F01.
- Anexo 20. Proyecto para la Reconstrucción de la Sede MARIANO OSPINA RODRIGUEZ.
- Anexo 21. Manual de contratación de la Institución Educativa.
- Anexo 22. Reglamento de Tesorería de la Institución Educativa.
- Anexo 23. Reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa.
- Anexo 24. Manual de procedimientos de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.
- Anexo 25. Manual de cargos y funciones de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.
- Anexo 26. Pacto de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.
- Anexo 27. Plan de Estudios de la Institución Educativa planes de área planes de aula planes complementarios.



0.1 Fecha de Aprobación: Enero

Versión:

Código: 100-12-11

Resolución N° 5717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2018 Página 169 de 169

Anexo 28. Plan de Aula de Transición

Anexo 29. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la IE Colegio san Luis Gonzaga

Anexo 30. Proyecto de Educación Sexual y Construcción de La Ciudadanía.

Anexo 31. Proyecto de Educación Ambiental

Anexo 32. Proyecto de Movilidad Segura

Anexo 33. Proyecto de Educación Económica y Financiera

Anexo 34. Proyecto de Estilos de Vida Saludable

Anexo 35. Provecto de Educación para el Ejercicio de Los Derechos Humanos

Anexo 36. La investigación como estrategia pedagógica para la enseñanza – aprendizaje de los estudiantes del Colegio San Luis Gonzaga

Anexo 37. Proyecto de Emprendimiento Gonzaguista

Anexo 38. Proyecto de articulación de la Primera Infancia

Anexo 39. Acuerdo N° 01. Por el cual se adopta el Calendario Académico de la Institución Educativa

Anexo 40. Resolución No. 02 del 07 de enero de 2020, Por la cual se oficializa la distribución del personal directivo, docente y administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA.

Anexo 41. Convenios y Alianzas de la Institución Educativa con otras entidades

Anexo 42. Programa de seguimiento al egresado Gonzaguista.

Anexo 43. Programa Institucional Escuelas de Padres

Anexo 44. Plan de prevención de riesgos psicosociales.

Anexo 45. Plan escolar de emergencias de la Institución Educativa COLERGIO SAN LUIS GONZAGA

Anexo 46. Programa Institucional de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA.